



MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DEL MUNICIPIO DE CHIA MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO

BAJO RESOLUCION 533 DE OCTUBRE DE 2015 EXPEDIDA POR LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION (CGN)

El presente manual fue elaborado con base en la Resolución 533 de 2015 y aprobado por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público mediante acta N° 003 de Noviembre 15 de 2017.

Departamento de contabilidad

[Versión N° 4 – Noviembre de 2017]



CÓDIGO GF-MN-01-V1

PÁGINAS 1 de 146

<u>Página</u>

1. MANUAL DE POLITICAS CONTABLES PARA EL MUNICIPIO DE CHIA	3
1.1 Propósito Manual de Políticas Contables del Municipio de Chía	3
1.2 Normatividad Aplicable	3
1.2.2 Sector Público	4
1.2. Cronograma de Implementación	5
2. MARCO CONCEPTUAL	6
2.1 Usuarios de la información Financiera	6
2.2 Objetivo de la información Financiera	7
2.3 Características cualitativas de la información financiera	8
2.3.1 Fundamentales	9
2.3.2 De mejora:	11
2.4 Principios de contabilidad pública	12
2.4.1 Negocio en marcha	12
2.4.2 Devengo	12
2.4.3 Esencia sobre forma	12
2.4.4 Asociación	12
2.4.5 Uniformidad	13
2.4.6 No compensación	14
2.4.7 Periodo contable	14
2.5 Definición de los elementos que constituyen los estados financieros	14
2.6 Reconocimiento de los elementos en los estados financieros	15
2.7 Medición de los elementos en los estados financieros	15
2.7.1 Valores de entrada y de salida	15
2.7.2. Mediciones observables y no observables	16
2.7.3. Medición específica y no específica para el Municipio de Chía	16
2.7.4. Medición de los activos	16
2.7.5. Medición de los pasivos	20
2.8 Revelación de los elementos en los Estados Financieros	21
2.8.1. Selección de la información	22
2.8.2. Ubicación de la información	22
2.8.3. Organización de la información	22
3. POLÍTICAS CONTABLES PARA EL MUNICIPIO DE CHÍA	23



CÓDIGO GF-MN-01-V1

PÁGINAS 2 de 146

3.1 Presentación de Estados Financieros	23
3.2 Políticas contables, estimaciones, errores y hechos ocurridos después del periodo contable	25
3.3 Efectivo y Equivalentes al efectivo	32
3.4 Cuentas por cobrar	34
3.5 Préstamos por Cobrar	42
3.6 Bienes de Uso Público	48
3.7 Bienes Históricos y culturales	55
3.8 Recursos Naturales no Renovables	58
3.9 Propiedades de inversión	60
3.10 Propiedad, Planta y Equipo	65
3.11 Activos Intangibles	78
3.12 Arrendamientos	84
3.13 Deterioro de Valor de los Activos Generadores de Efectivo	94
3.14 Deterioro de Valor de los Activos No Generadores de Efectivo	101
3.15 Cuentas por Pagar	105
3.16 Préstamos por pagar	107
3.17 Beneficios a Empleados	110
3.18 Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes	119
3.19 Ingresos de transacciones sin contraprestación	127
3.20 Ingresos de transacciones con contraprestación	132
3.21 Acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente	135
3.22 Administración de recursos de seguridad social en pensiones	139
3.23 Información financiera por segmentos	141
4 ANEVOS	115



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	3 de 146

INTRODUCCIÓN

1. MANUAL DE POLITICAS CONTABLES PARA EL MUNICIPIO DE CHIA

1.1 Propósito Manual de Políticas Contables del Municipio de Chía

El propósito de este documento es definir y proveer una guía práctica para la aplicación de las políticas contables para el Municipio de Chía, bajo el Marco Normativo de Entidades de Gobierno, expedida por la Contaduría General de la Nación (en adelante CGN). Cada política de este manual se centra en un área diferente de los estados financieros, y provee principios contables relacionados con el reconocimiento, medición, presentación y revelación para cada rubro.

Las políticas contables han sido preparadas para cada rubro de los estados financieros y presentados así:

- √ Objetivo
- ✓ Referencia a la Normatividad Aplicada
- ✓ Definiciones (en los casos en que se considera necesario)
- ✓ Política contable del Municipio de Chía (En esta se incluyen los aspectos a tener en cuenta respecto de reconocimiento, medición, presentación, e información a revelar).

El objetivo principal de éste Manual de Políticas Contables es asegurar la consistencia y la uniformidad en los estados financieros Municipio de Chía aplicando los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por el Municipio de Chía para su elaboración y presentación, conforme a las normas contables aplicables.

1.2 Normatividad Aplicable

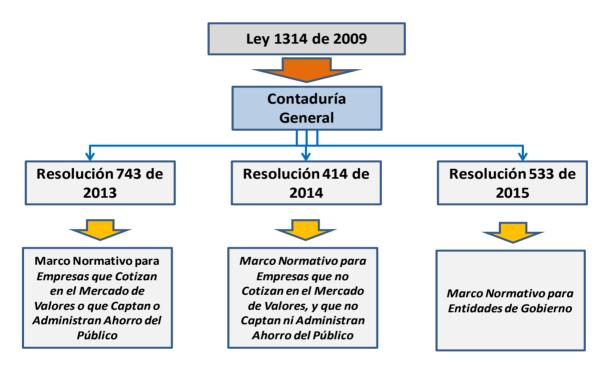
Mediante la Ley 1314 de 2009, el Estado colombiano establece como política, la convergencia de la regulación contable del país hacia normas internacionales de información financiera y de contabilidad que tienen aceptación mundial. Esta ley define las autoridades de regulación y normalización técnica y, de manera particular, respeta las facultades regulatorias que, en materia de contabilidad pública, tiene a su cargo la CGN.

1.2.2 Sector Público

En éste documento, a partir del análisis comparativo de los modelos internacionales de contabilidad con el Régimen de Contabilidad Pública, en su versión 2007, y del análisis de impactos de las empresas que se acogieron al ejercicio de prueba de aplicación voluntaria anticipada de NIIF, la CGN definió en su "Política de Regulación Contable Pública" los siguientes modelos de contabilidad:



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	4 de 146



Gráfica Nº 1. Normograma

1.2.2 Sector Público

Con base en las facultades regulatorias establecidas por la Ley 1314 de 2009, la CGN expidió en junio de 2013 el documento de "Estrategia de Convergencia de la Regulación Contable Pública hacia Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)".

En ese sentido, la CGN ha emitido una serie de Resoluciones en las cuales ha regulado el modelo de contabilidad para las entidades de Gobierno:

- Res.533 de 2015 (Ámbito de Aplicación, Anexo Marco Normativo para entidades de gobierno, Cronograma)
 - Presentación (Marco Normativo)
 - Marco Conceptual
 - Normas (Capítulos)
 - ➤ Instructivo No. 002 (Determinación de saldos iníciales y primeros estados financieros bajo el nuevo marco normativo)

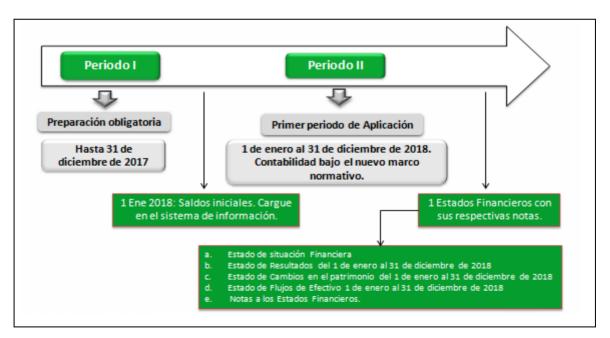


CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	5 de 146

- Listado de Entidades sujetas a la Res.533 de 2015
- Res. 620 de 2015 Catálogo de Cuentas, modificado por la Res. 468 de 2016 y resolución 598 de diciembre de 2017
- Res. 087 de 2016 Información a reportar, requisitos y plazos
- Res. 113 de 2016 Modificación al marco normativo
- Res. 693 de 2016 Modificación del cronograma establecido para la Implementación de Normas Internacionales de Contabilidad para Entidades de Gobierno mediante la Resolución 533 de 2015
- Res. 706 de 2016 Información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 451 del 5 de octubre de 2017

1.2. Cronograma de Implementación

Tal como se indicó anteriormente, la Resolución 533 de 2015, emitida por la CGN, incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones, entre estas la inclusión del cronograma de aplicación del marco normativo que indicaba dos periodos para la aplicación de este marco normativo así: 1. Preparación Obligatoria 08 de octubre de 2016 a 31 de diciembre de 2016 2. Primer periodo de aplicación 01 de enero a 31 de diciembre de 2017, sin embargo, con la expedición de la Resolución 693 de 2016 se modifica el artículo 4 así:



Grafica Nº 2. Cronograma de Implementación Resolución 533 de 2015.



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	6 de 146

2. MARCO CONCEPTUAL

2.1 Usuarios de la información Financiera

De acuerdo con el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera de las entidades de gobierno, los usuarios de la información financiera son entre otros:

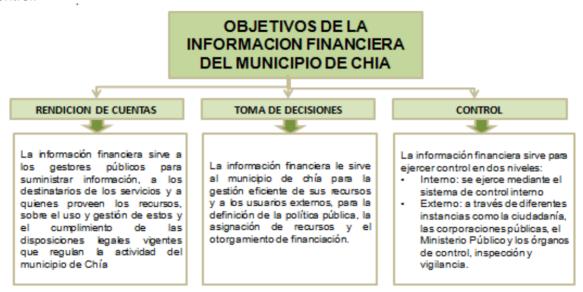
- a. La comunidad y los ciudadanos (cuyo bienestar y convivencia es el objetivo fundamental de las funciones de cometido estatal) quienes, en su condición de contribuyentes y beneficiarios de los bienes y servicios públicos, tienen interés en información financiera que les permita conocer la gestión, el uso y la condición de los recursos y el patrimonio público.
- b. Los organismos de planificación y desarrollo de la política económica y social los cuales requieren información financiera para orientar la política pública; coordinar los cursos de acción de las entidades de gobierno según el interés general y mejorar la gestión eficiente de los recursos públicos, así como para efectos de compilar, evaluar y analizar las políticas y estadísticas fiscales; evaluar el resultado fiscal y la situación del endeudamiento público, del ahorro y de la inversión pública; tomar decisiones con respecto a la regulación de los precios y las tarifas; y planear la redistribución de la renta y la riqueza.
- c. Las propias entidades y sus gestores quienes están interesados en realizar seguimiento y control interno a sus operaciones, así como en preparar estados financieros con el fin de conocer su situación financiera, para realizar una gestión eficiente de los recursos públicos y rendir cuentas a los órganos de control administrativo, fiscal, político y ciudadano.
- d. Las agencias que efectúan donaciones a entes de gobierno, los prestamistas que suministran recursos a la entidad de gobierno o realizan transacciones con esta y los que financian los servicios que presta, quienes requieren información para decidir si continúan o no apoyando o financiando las actividades presentes y futuras del Gobierno.
- e. Los órganos de representación política como el Congreso, las Asambleas y los Concejos que exigen la información contable para conocer el uso de los recursos públicos con el fin de ejercer control político y decidir sobre la financiación de programas, nuevas obras o proyectos por medio de la asignación de dichos recursos a través del presupuesto público.
- f. Los organismos de control externo que demandan información financiera para formar un juicio en relación con el manejo, uso, gestión, conservación y salvaguarda de los recursos y el patrimonio público.
- g. La Contaduría General de la Nación que requiere información para los fines de consolidación y gestión de la información financiera del sector público, la cual es utilizada por otros usuarios en la toma de decisiones y en el ejercicio del control.



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	7 de 146

2.2 Objetivo de la información Financiera

El objetivo de los estados financieros del Municipio de Chía es proporcionar información útil, a partir de la satisfacción de las necesidades de los usuarios. En ese sentido, los objetivos de la información financiera del Municipio de Chía son: rendición de cuentas, toma de decisiones y control.



Grafica Nº 3. Objetivos de la Información Financiera

La información financiera del Municipio de Chía contribuye a obtener información relacionada con:

- a) la medida en que la administración ha cumplido con su responsabilidad de gestionar y salvaguardar los recursos de la entidad;
- b) la capacidad que tiene la entidad para continuar financiando sus actividades y cumplir sus objetivos operativos en el futuro;
- c) la medida en que los recursos están disponibles para mantener las actividades futuras de prestación de servicios y los cambios, que se presenten durante el periodo contable, en el valor y composición de los recursos y en los derechos sobre estos;
- d) la determinación de la producción y distribución de los bienes y recursos explotados por el sector público, y su impacto en la economía, lo cual facilita el seguimiento de comportamientos agregados a través de subsistemas estadísticos;
- e) los importes de los flujos de efectivo futuros necesarios para pagar los intereses y reembolsar derechos existentes sobre los recursos de la entidad;



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	8 de 146

- f) los costos de la prestación de servicios y su financiación a través de impuestos, cargos a usuarios, contribuciones y transferencias, o por medio de endeudamiento de la entidad;
- g) la determinación de la situación del endeudamiento y la capacidad de pago de la entidad:
- h) la liquidez y grado de solvencia de la entidad;
- i) la forma en que la entidad obtuvo y utilizó el efectivo durante el periodo;
- j) el cumplimiento, por parte de la entidad, de los mandatos de gasto expresados en términos de flujos de efectivo y de los flujos de efectivo necesarios para lograr los niveles de prestación de servicios previstos;
- k) el origen de las variaciones en las partidas patrimoniales; y
- i) la capacidad de la entidad para proveer bienes y prestar servicios a corto, mediano y largo plazo.

La información financiera también cumple un objetivo importante cuando es utilizada como medio de prueba en procesos administrativos, fiscales, disciplinarios y penales; en este sentido, los entes correspondientes acuden a la información financiera como parte de la evidencia que respalda las decisiones adoptadas en dichos procesos.

2.3 Características cualitativas de la información financiera

Las características cualitativas de la información financiera, constituyen los atributos que debe tener la misma para que sea útil a los usuarios, estas se dividen en características fundamentales y de mejora.



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	9 de 146

2.3.1 Fundamentales

Las características fundamentales son aquellas que la información financiera debe cumplir necesariamente para que sea útil a sus usuarios, así:

a. relevancia

La información financiera es relevante:

La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios. La información financiera influye en los usuarios si es material y si tiene valor predictivo, valor confirmatorio, o ambos.

La información es **material** si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico del Municipio de Chía que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero del Municipio de Chía.

La información financiera tiene **valor predictivo** si puede utilizarse como una variable de entrada en los procesos empleados por los usuarios para pronosticar resultados futuros.

La información financiera tiene **valor confirmatorio** si ratifica o cambia evaluaciones anteriores. Los valores predictivos y confirmatorios de la información generalmente están interrelacionados; así, la información que tiene valor predictivo habitualmente tiene también valor confirmatorio.

b. Representación fiel

Para ser útil, la información financiera del Municipio de Chía debe representar fielmente los hechos económicos.

Una descripción **completa** incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado, y todas las descripciones y explicaciones pertinentes.

Una descripción **neutral** no tiene sesgo en la selección o presentación de la información financiera ni de ningún otro tipo; tampoco está ponderada, enfatizada, atenuada o manipulada para incrementar la probabilidad de que la información financiera se reciba de forma favorable o adversa por los usuarios. Sin embargo, información neutral no significa información sin propósito o influencia sobre el comportamiento de los usuarios, sino que es útil y, por tanto, es por definición, capaz de influir en las decisiones de los usuarios.

Una descripción **libre de error significativo** quiere decir que no hay errores u omisiones que sean materiales, de forma individual o colectiva, en la descripción del hecho económico y que



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	10 de 146

el proceso utilizado para producir la información presentada se ha seleccionado y aplicado sin errores. En este contexto, libre de errores no significa exacto en todos los aspectos.

Dado que, para ser útil, la información debe ser relevante y representar fielmente aquello que pretende representar, ni una representación fiel de un hecho irrelevante ni una representación no fidedigna de un hecho relevante ayudan a los usuarios a tomar decisiones adecuadas.



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	11 de 146

2.3.2 De mejora:

Las características de mejora son aquellas que, sin ser indispensables para que la información financiera sea útil incrementan la utilidad de dicha información, así:

a. Verificabilidad

La verificabilidad ayuda a asegurar, a los usuarios, que la información financiera representa fielmente los hechos económicos que pretende representar. Verificabilidad significa que diferentes observadores independientes y debidamente informados podrían alcanzar un acuerdo, aunque no necesariamente completo, sobre la fidelidad de la representación de una descripción particular. Para ser verificable, la información cuantificada no necesita ser una estimación única, también puede verificarse un rango de posibles valores y probabilidades relacionadas.

La verificación puede ser directa o indirecta. Verificación directa significa comprobar un valor u otra representación mediante observación directa como, por ejemplo, cuando se cuenta efectivo. Verificación indirecta significa comprobar las variables de un modelo, fórmulas u otra técnica y recalcular el resultado utilizando la misma metodología como, por ejemplo, cuando se verifica el valor del inventario comprobando las variables (cantidades y costos) y se recalcula el saldo final utilizando una misma suposición de flujo de costo (por ejemplo, el método de primera entrada, primera salida).

Puede suceder que no sea posible verificar algunas explicaciones e información financiera prospectiva hasta un periodo futuro. Por ello, para ayudar a los usuarios a decidir si quieren utilizar esa información, es necesario revelar las hipótesis subyacentes, los métodos de recopilación de la información, y otros factores y circunstancias que la respaldan.

b. Oportunidad

La oportunidad significa tener, a tiempo, información disponible para los usuarios con el fin de que pueda influir en sus decisiones. Cierta información puede continuar siendo oportuna durante bastante tiempo después del cierre del periodo contable porque, por ejemplo, algunos usuarios pueden necesitar identificar y evaluar tendencias, así como analizar información financiera de un periodo anterior.

c. Comprensibilidad

La comprensibilidad significa que la información está clasificada, caracterizada y presentada de forma clara y concisa. La información financiera se prepara para usuarios que tienen un conocimiento razonable del sector público, las entidades de gobierno y las actividades económicas, quienes revisan y analizan la información con diligencia. No obstante, a veces, incluso usuarios diligentes y bien informados pueden necesitar la ayuda de un asesor para comprender información sobre hechos económicos complejos.

d. Comparabilidad



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	12 de 146

La comparabilidad es la característica cualitativa que permite a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas. Para que la información financiera sea comparable, elementos similares deben verse parecidos y elementos distintos deben verse diferentes. La comparabilidad de la información financiera no se mejora al mostrar elementos diferentes como similares ni viceversa.

La información es más útil si puede compararse con información del Municipio de Chía en periodos anteriores y con información similar de otras entidades.

La aplicación de criterios uniformes contribuye a que la información sea comparable. Sin embargo, cuando un cambio en un criterio mejora la representación fiel, es necesario revelar esta circunstancia de tal manera que permita a los usuarios identificar los efectos producto del cambio y realizar los análisis comparativos correspondientes.

2.4 Principios de contabilidad pública

Los principios de contabilidad se aplican en las diferentes etapas del proceso contable; por tal razón, hacen referencia a los criterios que se deben tener en cuenta para reconocer, medir, revelar y presentar los hechos económicos en los estados financieros del Municipio de Chía estos principios son:

2.4.1 Negocio en marcha

Se presume que la actividad del Municipio de Chía se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación. Si por circunstancias exógenas o endógenas se producen situaciones de transformación o liquidación del Municipio de Chía, se deben observar los criterios que se definan para tal efecto.

2.4.2 Devengo

Los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

2.4.3 Esencia sobre forma

Las transacciones y otros hechos económicos del Municipio de Chía se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.

2.4.4 Asociación

El reconocimiento de los ingresos con contraprestación está asociado con los costos y gastos en los que se incurre el Municipio de Chía para producir tales ingresos.



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	13 de 146

2.4.5 Uniformidad

Los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación, se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección.

Si se justifica un cambio en la aplicación de tales criterios para mejorar la relevancia y la representación fiel, el Municipio de Chía revelará los impactos de dichos cambios, de acuerdo con lo establecido en las normas.



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	14 de 146

2.4.6 No compensación

No se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, o ingresos, gastos y costos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos en que de forma excepcional así se regule.

2.4.7 Periodo contable

Corresponde al tiempo máximo en que el Municipio de Chía mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. No obstante, se pueden solicitar estados financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique necesariamente la ejecución de un cierre.

2.5 Definición de los elementos que constituyen los estados financieros

Los estados financieros reflejan los efectos de las transacciones y otros sucesos agrupados en los elementos de los estados financieros. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio. Los elementos directamente relacionados con la medida del rendimiento financiero son los ingresos, los gastos y los costos.

Estado de situación financiera:

Activo: son recursos controlados por la entidad que resultan un evento pasados de los cuales se espera obtener un potencial de beneficios o generar beneficios económicos futuros. Un recurso controlado es un elemento que otorga, entre otros, un derecho a:

- a) usar un bien para prestar servicios
- b) ceder el uso para que un tercero preste un servicio.
- c) convertir el recurso en efectivo a través de su disposición.
- d) beneficiarse de la revalorización de los recursos.
- e) recibir una corriente de flujos de efectivo.

Pasivo: un pasivo es la obligación presente de un producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la entidad, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.

Patrimonio: comprende el valor de los recursos públicos (representados en bienes y derechos) deducidas las obligaciones, que tiene la entidad del gobierno para cumplir las funciones de cometido estatal.

Estado de resultados:



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	15 de 146

Ingresos: los ingresos son los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicios producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos de patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la alcaldía municipal de chía. Los ingresos surgen de transacciones con y sin contraprestación.

Gastos: los gastos son los decrementos en los beneficios económicos o en potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salida o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultados decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la presentación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

Costos: los costos son decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, los cuales están asociados con la adquisición o producción de bienes y la presentación de servicios, vendidos, (con independencia que en el intercambio, se recupere o no los costos) y que dan como resultado decrementos en el patrimonio.

2.6 Reconocimiento de los elementos en los estados financieros

Se denomina reconocimiento al proceso de incorporación, en el estado de situación financiera o en el estado de resultado, de un hecho económico que cumpla con la definición del elemento correspondiente, que tenga la probabilidad de generar una entrada o salida de beneficios económicos o potencial de servicio asociado y que pueda medirse con fiabilidad

2.7 Medición de los elementos en los estados financieros

Para reconocer un elemento en los estados financieros, este debe tener un valor que se haya determinado con fiabilidad. La medición es el proceso La medición es el proceso mediante el cual se asigna un valor monetario al elemento. Este proceso se lleva a cabo en dos momentos diferentes: en el reconocimiento y en la medición posterior.

Los criterios de medición se pueden clasificar dependiendo si son valores de entrada o salida, si son observables o no en un mercado abierto, y si son mediciones específicas o no para el Municipio de Chía.

2.7.1 Valores de entrada y de salida

Los criterios de medición pueden ser valores de entrada o de salida. Los valores de entrada reflejan los costos en los que se incurre o en los que se podría incurrir para adquirir o reponer un activo. Los valores de salida reflejan el potencial de servicio o los beneficios económicos derivados del uso continuado de un activo. Los valores de entrada y de salida pueden diferir por aspectos tales como:

Recursos que se transan en mercados intermediados;



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	16 de 146

- Activos adaptados a los requisitos de funcionamiento particulares del Municipio de Chía por los cuales otros participantes del mercado no estarían dispuestos a pagar un precio similar:
- Costos de transacción en los que se haya incurrido;
- Existencia de mercados activos para transar activos y
- Existencia de activos especializados.

Los criterios de medición para pasivos también se pueden clasificar en términos de si son valores de entrada o de salida. Los valores de entrada se refieren al valor de las transacciones a través de las cuales una obligación se recibe. Los valores de salida reflejan el valor que se requiere para cumplir una obligación o el valor que se requiere para liberar el Municipio de Chía de una obligación.

2.7.2. Mediciones observables y no observables

Algunas mediciones pueden clasificarse dependiendo de si son o no observables en un mercado abierto, activo y ordenado. Las mediciones que son observables en un mercado, probablemente, son más comprensibles y verificables que las mediciones no observables y pueden representar más fielmente el fenómeno que están midiendo.

2.7.3. Medición específica y no específica para el Municipio de Chía

Las mediciones se pueden clasificar dependiendo de si son o no específicas para el Municipio de Chía. Las mediciones específicas reflejan las limitaciones económicas y las condiciones actuales que afectan los posibles usos de un activo y la liquidación de un pasivo; además, pueden reflejar oportunidades económicas que no están disponibles para otras entidades y riesgos que no tienen otras entidades. Las mediciones que no son específicas para el Municipio de Chía reflejan oportunidades y riesgos del mercado general.

2.7.4. Medición de los activos



Grafica Nº 4.Bases de Medición de los Activos

a. Costo



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	17 de 146

El costo corresponde al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o desarrollo. El costo es un valor de entrada observable y específico para el Municipio de Chía.

Según este criterio, los activos se reconocen inicialmente por el efectivo y otros cargos pagados o por pagar para la adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación.

b. Costo re expresado

El costo re expresado corresponde a la actualización del costo de los activos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos.

Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajuste, la unidad de valor real o cualquier otra modalidad admitida formalmente. Cuando se adquieran bienes o servicios en moneda extranjera, el valor de la transacción debe re expresarse en moneda legal colombiana, según la norma aplicable. El costo re expresado es un valor de entrada observable y específico para el Municipio de Chía.

c. Costo amortizado

El costo amortizado corresponde al valor del activo inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El costo amortizado es un valor de entrada observable y específico para el Municipio de Chía.

d. Costo de reposición

El costo de reposición corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este. El costo de reposición es un valor de entrada observable y específico para el Municipio de Chía.

Según este criterio, los activos se miden por los recursos que se tendrían que sacrificar para reponer un activo que proporcione el mismo potencial de servicio o los beneficios económicos del activo existente. El costo de reposición refleja la situación específica de un activo para el Municipio de Chía. Por ejemplo, el costo de reposición de un vehículo es menor para una entidad que usualmente adquiere un número muy elevado de vehículos en una única transacción y es, regularmente, capaz de negociar descuentos que para una entidad que compra vehículos individualmente. Dado que las entidades usualmente adquieren sus activos por los medios más económicos disponibles, el costo de reposición refleja los procesos de adquisición o construcción que el Municipio de Chía sigue generalmente.

Aunque en muchos casos, la sustitución más económica del potencial de servicio será comprando un activo que sea similar al que se controla, el costo de reposición se basa en un



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	18 de 146

activo alternativo si esa opción proporciona el mismo potencial de servicio o los mismos beneficios económicos a un precio más bajo. La determinación del costo de reposición de un activo según las bases de una decisión óptima refleja las necesidades potenciales del servicio prestado por el activo.

El potencial de servicio restante es aquel que el Municipio de Chía es capaz de utilizar o espera utilizar, teniendo en cuenta la necesidad de mantener la capacidad de servicio suficiente para hacer frente a contingencias. Esto es así porque en determinadas circunstancias, se requiere mantener una mayor capacidad que la demandada por razones de seguridad o por otros motivos. Por ejemplo, el servicio de bomberos necesita disponer de equipos en reserva para prestar servicios en caso de emergencia. Tal sobrecapacidad o capacidad de reserva forma parte del potencial de servicio que requiere el Municipio de Chía.

Cuando el costo de reposición se utiliza, el costo de los servicios refleja el valor de los activos en el momento en que se consumen para la prestación de los servicios (y no el costo de adquisición). Esto proporciona una base válida para evaluar el costo futuro de la prestación de servicios y los recursos que se necesitarán en periodos futuros.

e. Valor de mercado

El valor de mercado es el valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Cuando el valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado puede ser un valor de entrada o de salida observable y un valor no específico para el Municipio de Chía.

En una transacción en condiciones de mercado, el valor de mercado y el costo será el mismo si no existen costos asociados a la negociación. El grado en que el valor del mercado cumple los objetivos de la información financiera y las necesidades de información de los usuarios depende de la calidad de la información del mercado y esta, a su vez, depende de las características del mercado en el cual se negocia el activo. El valor del mercado es adecuado cuando se considera improbable que la diferencia entre los valores de entrada y de salida sea significativa o cuando el activo se mantiene para la venta.

Para la determinación del valor de mercado, el mercado en el cual se negocia un recurso debe ser abierto, activo y ordenado. Un mercado es abierto cuando no existen obstáculos que impidan al Municipio de Chía realizar transacciones en él, es activo si la frecuencia y el volumen de transacciones es suficiente para suministrar información sobre el precio y es ordenado si tiene muchos compradores y vendedores bien informados que actúan sin coacción, de modo que haya garantía de "imparcialidad" en la determinación de los precios actuales (incluyendo aquellos precios que no representan ventas a precios desfavorables).

En un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado proporciona información útil, dado que refleja fielmente el valor de los activos del Municipio de Chía porque estos no pueden valer menos que el valor de mercado (puesto que el Municipio de Chía puede obtener ese valor vendiéndolo) ni pueden valer más que el valor de mercado (debido a que el Municipio de Chía



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	19 de 146

puede obtener un potencial de servicio equivalente o la capacidad de generar beneficios económicos comprando el mismo activo).

f. Valor neto de realización

El valor neto de realización es el valor que el Municipio de Chía puede obtener por la venta de los activos menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

El valor neto de realización, a diferencia del valor de mercado, no requiere un mercado abierto, activo y ordenado o la estimación de un precio en tal mercado. El valor neto de realización es un valor de salida observable y específico para el Municipio de Chía.

La utilidad potencial de medir los activos al valor neto de realización es que un activo no debe tener un valor inferior para el Municipio de Chía que el valor que podría obtener por la venta del mismo. Sin embargo, este criterio de medición no es adecuado si el Municipio de Chía es capaz de utilizar los recursos en forma alternativa de una manera más eficiente; por ejemplo, al usarlos en la prestación de servicios. El valor neto de realización es, por lo tanto, útil cuando la alternativa más eficiente para el Municipio de Chía es la venta del activo.

El valor neto de realización proporciona información que permite evaluar la capacidad financiera que tiene una entidad, al reflejar el valor que podría recibirse por la venta de un activo.

g. Valor en uso:

El valor en uso equivale al valor presente de los beneficios económicos que se espera genere el activo, incluido el flujo que recibiría el Municipio de Chía por su disposición al final de la vida útil. El valor en uso es un valor de salida no observable y específico para el municipio.

El valor en uso es aplicable a los activos generadores de efectivo y refleja el valor que puede obtenerse de un activo a través de su operación y de su disposición al final de la vida útil.

Los activos que se emplean en actividades de generación de efectivo, con frecuencia, proporcionan flujos de efectivo conjuntamente con otros activos. En tales casos, el valor en uso solo puede estimarse al calcular el valor presente de los flujos de efectivo de un grupo de activos.



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	20 de 146

2.7.5. Medición de los pasivos



Grafica Nº 5. Bases de medición para los pasivos

a. Costo

El costo de un pasivo es la contraprestación recibida a cambio de la obligación asumida, esto es, el efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o el valor de la contraprestación recibida, en el momento de incurrir en el pasivo. El costo es un valor de entrada observable y específico para una entidad.

La medición al costo es adecuada cuando es probable que los pasivos se liquiden en las condiciones establecidas. Sin embargo, el costo no es apropiado para medir pasivos que no surgen de una transacción, tal como la obligación de pagar los daños causados a terceros. También es difícil aplicar el costo a pasivos que subyacen de una transacción sin contraprestación dado que este no proporciona una representación fiel de la obligación que tendría el Municipio de Chía; o a los pasivos cuyo valor cambia a través del tiempo, tales como aquellos relacionados con pensiones a cargo del Municipio de Chía.

b. Costo re expresado

El costo re expresado corresponde a la actualización del costo de los pasivos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajuste, la unidad de valor real o cualquier otra modalidad admitida formalmente. Cuando se contraigan obligaciones en moneda extranjera, el valor de la transacción debe re expresado en moneda legal colombiana, según la norma aplicable. El costo re expresado es un valor de entrada observable y específico para el Municipio de Chía.

c. Costo amortizado

El costo amortizado corresponde al valor del pasivo inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses. El costo amortizado es un valor de entrada observable y específico para el Municipio de Chía.



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	21 de 146

d. Costo de cumplimiento

El costo de cumplimiento representa la mejor estimación de los costos en que el Municipio de Chía incurriría para cumplir las obligaciones representadas por el pasivo. Es un valor de salida no observable y específico para una entidad.

Cuando el costo de cumplimiento dependa de eventos futuros, todos los resultados posibles se tendrán en cuenta para estimar el valor requerido para cumplir la obligación, este método se conoce como el valor esperado y tiene como objetivo reflejar imparcialmente todos los desenlaces posibles. Cuando los efectos del valor del dinero en el tiempo sean significativos, el flujo de efectivo deberá descontarse.

Cuando el cumplimiento se lleve a cabo por el Municipio de Chía, el costo no debe incluir ningún excedente que esta pueda obtener por ejecutar directamente las actividades correspondientes, porque este no representa un uso de recursos por parte del Municipio de Chía. Cuando la obligación se liquide por medio de un tercero, el valor incluirá implícitamente el ingreso requerido por el contratista, dado que el valor total cobrado por el mismo será cancelado con recursos del municipio.

e. Valor de mercado

El valor de mercado de un pasivo es el valor por el cual la obligación puede ser liquidada o transferida entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Cuando el valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado puede ser un valor de entrada o de salida observable y un valor no específico para el Municipio de Chía.

El valor de mercado puede ser un criterio de medición adecuado cuando el valor de la liquidación del pasivo es atribuible a cambios en una tasa, precio o índice determinados en un mercado abierto, activo y ordenado. Sin embargo, en los casos en que la capacidad de transferir un pasivo está restringida y los términos de tal transferencia no están claros, un valor de mercado es significativamente menos importante, incluso si este existe. Particularmente, este es el caso para pasivos surgidos por obligaciones de transacciones sin contraprestación porque es improbable que exista un mercado abierto, activo y ordenado para tales pasivos.

2.8 Revelación de los elementos en los Estados Financieros

La información financiera se revela en la estructura de los estados financieros, así como en sus notas explicativas. La revelación hace referencia a la selección, ubicación y organización de la información financiera. Las decisiones sobre estos tres asuntos se deben tomar teniendo en cuenta las necesidades que tienen los usuarios de conocer acerca de los hechos económicos que influyen en la estructura financiera del Municipio de Chía.



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	22 de 146

Las decisiones sobre la selección, ubicación y organización de la información están relacionadas y, en la práctica, es probable que se consideren conjuntamente.

2.8.1. Selección de la información

La selección de la información tiene como objetivo determinar qué información se reporta en los estados financieros y en las notas.

La información se selecciona para exponer, en la estructura de los estados financieros, los mensajes claves acerca de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo del Municipio de Chía, mientras que la información para revelar en las notas a los estados financieros se selecciona para hacer que la información expuesta sea más útil y proporcione detalles que ayudarán a los usuarios a entenderla. La información a revelar en las notas no sustituye la información a exponer en la estructura de los estados financieros.

2.8.2. Ubicación de la información

La ubicación de la información tiene un impacto en la contribución que esta pueda realizar al logro de los objetivos de la información financiera. La ubicación puede afectar la comparabilidad de la información y la manera en que los usuarios la interpretan. La ubicación puede usarse para lo siguiente:

- a) Trasmitir la importancia relativa de la información y su conexión con otros elementos de información:
- b) Trasmitir la naturaleza de la información;
- c) Vincular elementos diferentes de información que se combinan para cumplir una necesidad concreta del usuario; y
- d) Distinguir entre la información seleccionada para exponer e información seleccionada para revelar.

La ubicación de la información en los estados financieros contribuye a comunicar una imagen financiera integral del Municipio de Chía. Para los estados financieros, la información expuesta se muestra en el cuerpo del estado respectivo, mientras que la información a revelar se muestra en las notas.

2.8.3. Organización de la información

La organización de la información se refiere a la clasificación y agrupación que debe tener en los estados financieros. La manera como se organiza la información puede afectar la interpretación por parte de los usuarios.

La organización de la información ayuda a garantizar que los mensajes claves sean comprensibles, identifica claramente las relaciones importantes, destaca apropiadamente la información que comunica los mensajes claves y facilita las comparaciones



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	23 de 146

3. POLÍTICAS CONTABLES PARA EL MUNICIPIO DE CHÍA

3.1 Presentación de Estados Financieros

Propósito

Esta política contable suministra información referente a la presentación razonable de los estados financieros y establece el conjunto completo de estos, con el propósito de asegurar que los mismos sean comparables y que cubran las necesidades de diferentes usuarios de la información.

Áreas del Municipio de Chía involucradas y responsables en la aplicación de la política

La correcta aplicación de esta política está bajo la responsabilidad del área o áreas que producen y/o generan la información. La causación o registro contable de la información recibida, del área o áreas generadoras de información, estará a cargo de la Secretaria de Hacienda, la Dirección Financiera y el Área Contable así:

Área Responsable	Actividad
Todas las áreas involucradas en la generación de información	 Aplicar correctamente las Políticas Contables definidas y aprobadas por el Municipio de Chía. Suministrar la información de manera oportuna y completa al área contable de la Dirección financiera para su incorporación en los estados financieros.
	➤ Cada Dependencia de la administración es responsable de la información la cual debe suministrar de acuerdo a los parámetros y requerimientos solicitados por los formatos establecidos para cada tipo y clase de informe, la información debe cumplir con los siguientes parámetros: que sea de calidad, oportuna, confiable, veraz, y que contenga los soportes suficientes e idóneos que respalden la información presentada.
Contabilidad – Dirección Financiera	 Recepción de información de todas las áreas involucradas en la generación de Información. Elaborar el conjunto completo de estados financieros de acuerdo a la política contable de presentación. Realizar los reportes de trasmisión al CHIP en los plazos estipulados por la CGN. Asegurar que los reportes sean autorizados para la trasmisión al CHIP.

Referencias de Normas Aplicables

Resolución 533	Nombre
Marco Conceptual	Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno.
Capítulo VI, Numeral 1	Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones.

Estados Financieros



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	24 de 146

El objetivo de los estados financieros del Municipio de Chía es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos. Los estados financieros también constituyen un medio para la rendición de cuentas del Municipio de Chía, por los recursos que le han sido confiados y pueden ser utilizados como un instrumento de carácter predictivo o proyectivo en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de la operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos.

Conjunto Completo de Estados Financieros

La alcaldía municipal de chía ha definido presentar el siguiente conjunto completo de estados financieros se presentará al menos anualmente y de forma uniforme periodo tras periodo además de forma comparativa, incluirá todo lo siguiente:

- a. Un estado de situación financiera al final del periodo contable
- b. Un estado de resultados del periodo contable
- c. Un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable
- d. Un estado de flujos de efectivo del periodo contable
- e. Notas a los estados

Los estados financieros se presentarán de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior.

A continuación, se resume la estructura de presentación de cada uno de los estados financieros por parte del Municipio de Chía:

Tipo	Presentación	Anexo
Estado de situación financiera.	Distinción de partidas corrientes y no corrientes.	No. 1
Estado de resultados	El Estado de Resultados mediante desglose de los gastos utilizando una clasificación basada en su función.	No. 2
Estado de cambios en el patrimonio	Variaciones en el patrimonio de forma detallada, clasificada y comparativa de un periodo a otro.	No. 3
Flujo de efectivo Actividades de operación se presentan por el método directo y, las partidas que no generen registro en las cuentas de efectivos y equivalentes al efectivo no serán incorporadas dentro de este estado, sin embargo, serán reveladas.		No. 4
Notas a los estados financieros	De acuerdo con los requerimientos establecidos en cada una de las políticas contables presentadas en este manual.	No. 5

Grafica Nº 6. Presentación Estados Financieros



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	25 de 146

3.2 Políticas contables, estimaciones, errores y hechos ocurridos después del periodo contable

Propósito

Establecerlas consideraciones que tendrá en cuenta el Municipio de Chía, que le permita realizar la selección y aplicación de las políticas contables usadas para darle uniformidad a la información financiera y que son usadas para la preparación de los Estados Financieros.

Así mismo, se presentarán los impactos en reconocimiento, medición, presentación y revelación que generarían:

- 1. Cambios en las estimaciones realizadas para determinar los importes y
- 2. Corrección de errores en los estados financieros de periodos anteriores.
- 3. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa y su implicación en los estados financieros.

Áreas del Municipio de Chía involucradas y responsables en la aplicación de la política

La correcta aplicación de esta política de políticas contables, estimaciones y errores está bajo la responsabilidad del área o áreas que producen y/o generan la información.

La causación o registro contable de la información recibida, del área o áreas generadoras de información, estará a cargo de la Dirección Financiera y el área Contable, así:

Área Responsable	Actividad
Todas las áreas que estén involucradas en la generación de información financiera y contable	 Remitir la información al área contable de manera clara, oportuna y completa para el reconocimiento de las transacciones. Informar al área contable en caso de identificarse que la información del periodo actual o un período anterior contiene un error sea material o inmaterial. Confirmar al área contable la existencia de nuevas variables que puedan indicar que una estimación contable debe ser modificada.
Contabilidad y Financiera	 Realizar los cambios en políticas contables que correspondan por los cambios normativos o porque una nueva política refleja la manera más fiable la información, en el presente manual. Realizar los ajustes contables que correspondan y la reexpresión de la información cuando se dé un cambio en política contable.
	Garantizar que los eventos y sucesos registrados en la información contable y financiera no contienen errores y que los hechos fueron reconocidos por causación correctamente.



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	26 de 146

 Realizar los ajustes a que haya lugar en presentación de estados financieros (Re expresión) cuando se evidencia un error en la información contable. Garantizar que los ajustes de errores sean reconocidos en el período en que se descubre el error, pero sin afectar los resultados sino la cuenta patrimonial correspondiente
 "Resultados de Ejercicios anteriores" Presentar el efecto de la corrección de errores de períodos anteriores en el Estado de Cambios en el patrimonio. Realizar los cambios en las estimaciones contables de acuerdo a la nueva información suministrada por el área que corresponda. Revelar la información requerida por esta política contable

Referencias de Normas Aplicables

Resolución 533	Nombre
Capítulo VI, Numeral 4	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Políticas contables

Las Políticas Contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por el Municipio de Chía para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Las Políticas Contables establecidas por la CGN y contenidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno serán aplicadas por el Municipio de Chía de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares.

Sin embargo, en algunos casos específicos, se permite que el Municipio de Chía, considerando lo definido en el Marco Normativo para entidades de gobierno y a partir de juicios profesionales, seleccione y aplique una política contable para el reconocimiento de un hecho económico, que permita mostrar la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo del Municipio de Chía atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera; caso en el cual, se documentará la política definida en éste manual.

Ante hechos económicos que no se encuentren regulados en el Marco normativo para entidades de gobierno, que comprende, el Marco Conceptual; Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; Procedimientos Contables; Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública; El Municipio de Chía solicitará a la CGN, el estudio y la regulación del tema, para lo cual remitirá la información suficiente y pertinente.

Cambios en políticas contables

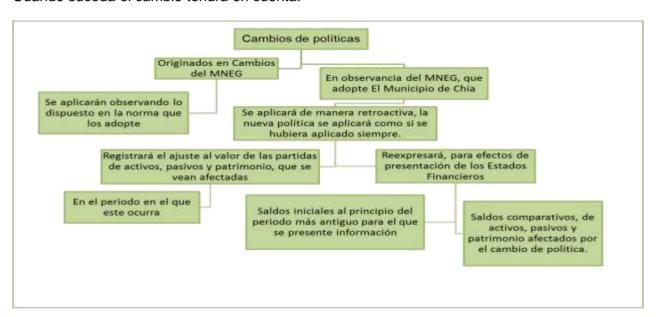
El Municipio de Chía cambiará una política contable cuando se realice una modificación al marco normativo para entidades de gobierno o cuando, en los casos específicos en que éste lo



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	27 de 146

permita y el Municipio de Chía considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y la relevancia de la información financiera.

Cuando suceda el cambio tendrá en cuenta:



Grafica Nº 7. Cambio de políticas Marco Normativo para Entidades del Gobierno

Los cambios en las políticas contables originados en cambios en el Marco normativo para entidades de gobierno se aplicarán observando lo dispuesto en la norma que los adopte. Por su parte, los cambios en las políticas contables que en observancia del Marco Normativo para entidades de gobierno adopte el Municipio de Chía se aplicarán de manera retroactiva, es decir, la nueva política se aplicará como si se hubiera aplicado siempre. Para tal efecto, el municipio registrará el ajuste al valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vean afectadas por el cambio de política, en el periodo en el que este ocurra y re expresará, para efectos de presentación de los estados financieros, los saldos iníciales al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, así como los saldos comparativos, de los activos, pasivos y patrimonio afectados por el cambio de política.

Cuando sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada periodo específico, del cambio de una política contable sobre la información comparativa en uno o más periodos anteriores para los que se presente información, el Municipio de Chía aplicará la nueva política contable a los saldos iníciales de los activos y pasivos al principio del periodo más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea practicable (el cual puede ser el inicio del propio periodo corriente) y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iníciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado por el cambio.

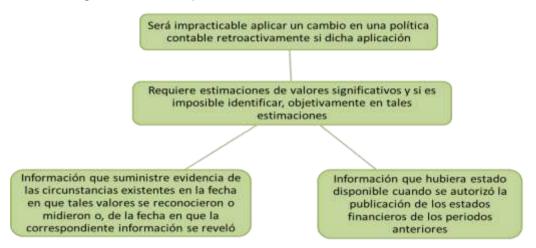
Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo corriente por la aplicación de una nueva política contable a todos los periodos anteriores, el Municipio de



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	28 de 146

Chía ajustará la información comparativa aplicando la nueva política contable de forma prospectiva, es decir, a partir de la fecha en que se cambie la política.

El cumplimiento de un requisito será impracticable cuando el Municipio de Chía no pueda satisfacerlo tras efectuar todos los esfuerzos razonables para hacerlo. Así, para un periodo anterior en particular, será impracticable aplicar un cambio en una política contable retroactivamente si los efectos de la aplicación retroactiva no son determinables; o si la aplicación retroactiva implica establecer suposiciones acerca de cuáles hubieran podido ser las intenciones de la gerencia en ese periodo.



Grafica Nº 8. Aplicación de los Cambios de una Política Contable.

De acuerdo con política de Presentación de Estados Financieros, cuando el Municipio de Chía haga un cambio en las políticas contables, presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo.

El Municipio de Chía revelará la siguiente información cuando realice cambios en las políticas contables:

- a. La naturaleza del cambio:
- b. Las razones por las cuales la aplicación de la nueva política contable contribuya a la representación fiel y suministre información relevante;
- c. El valor del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, tanto en el periodo actual, como en periodos anteriores a los presentados, de forma agregada y en la medida en que sea practicable: y
- d. Una justificación de las razones por las cuales no se realizará una aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables.

Cambios en estimaciones contables

Una estimación contable es un mecanismo utilizado por el Municipio de Chía para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Ello implica la utilización de juicios basados en



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	29 de 146

la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. Son estimaciones contables, entre otras, el deterioro del valor de los activos, el valor de mercado de los activos financieros, el valor residual y la vida útil de los activos depreciables, las obligaciones por beneficios pos empleo y las obligaciones por garantías concedidas y las provisiones.

El uso de estimaciones razonables constituye una parte fundamental del proceso contable y no menoscaba la confiabilidad de la información financiera. No obstante, si como consecuencia de obtener nueva información o de poseer más experiencia, se producen cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, esta se revisará y, de ser necesario, se ajustará. Lo anterior, no implica que esta se encuentre relacionada con periodos anteriores ni tampoco que constituya la corrección de un error, por lo cual su *aplicación es prospectiva*.

Un cambio en una estimación contable es el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo. Estos cambios se producen tras la evaluación de la situación actual del elemento, de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

Un cambio en los criterios de medición aplicados implicará un cambio en una política contable y no un cambio en una estimación contable. Cuando sea difícil distinguir entre un cambio de política contable y un cambio en una estimación contable, se tratará como si fuera un cambio en una estimación contable.

Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplicarán de manera prospectiva afectando, bien el resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio sí afecta solamente este periodo, o bien el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros que afecte. No obstante, si el cambio en una estimación contable origina cambios en activos o pasivos o se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconocerá a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio.

Cuando el Municipio de Chía realice un cambio en una estimación contable, revelará lo siguiente:

- a. La naturaleza del cambio:
- b. El valor del cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo actual o que se espere los produzca en periodos futuros y
- c. La justificación de la no revelación del efecto en periodos futuros.

Corrección de errores de periodos anteriores

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros del Municipio de Chía, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	30 de 146

otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

- Errores del periodo corriente: Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.
- Errores de periodos anteriores (sean Materiales o No): Se corregirá los errores de periodos anteriores, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este.
- El efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.
- Errores de periodos anteriores (materiales para efectos de presentación): Se expresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error.
- Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se re expresarán los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, de forma que los estados financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca.

Cuando, para efectos de presentación, sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, el Municipio de Chía re expresará la información desde la fecha en la cual dicha re expresión sea practicable, o de forma prospectiva si no es practicable hacer la re expresión.

En caso de errores de periodos anteriores que sean inmateriales no se requerirá su re expresión retroactiva.

De acuerdo con la Norma de Presentación de Estados Financieros, cuando el Municipio de Chía corrija errores materiales de periodos anteriores, presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo.

Cuando el Municipio de Chía efectúe una corrección de errores de periodos anteriores revelará lo siguiente:

- a. La naturaleza del error de periodos anteriores;
- b. El valor del ajuste para cada periodo anterior presentado, si es posible;
- c. El valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información; v
- d. una justificación de las razones por las cuales no se realizará una reexpresión retroactiva por efecto de la corrección del error.

Hechos ocurridos después del periodo contable



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	31 de 146

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.



Grafica Nº 9. Eventos Subsecuentes

El final del periodo contable se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros y corresponderá al 31 de diciembre. Por su parte, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponderá a la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de estos.

El Municipio de Chía ha definido que la fecha de autorización será la misma que establezca la Contaduría General de la Nación para realizar la transmisión de información a través del Consolidado de Hacienda e Información Pública (CHIP), correspondiente a cada vigencia.

Hechos Ocurridos después del periodo sobre el que se informa	
Final del Periodo Contable	31 de diciembre
Fecha de autorización para la publicación	Plazo establecido para trasmisión de información
de los Estados Financieros	Financiera y Contable al CHIP
Responsable de la Autorización	El Contador

Pueden identificarse dos tipos de eventos:

- a) los que implican ajusten son aquellos hechos que proporcionan evidencias de las condiciones existenciales al final de dicho periodo. El Municipio de Chía ajustara los valores reconocidos en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que implique ajuste.
- b) Los que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después de este y que por su materialidad, serán de objeto de revelación por parte del Municipio de Chía.



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	32 de 146

Algunos de los eventos que proporcionan evidencia de las condiciones existentes al final del periodo contable y que implican el reconocimiento o el ajuste de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos son los siguientes:

- a) Las resoluciones de un litigio judicial que confirme que el Municipio de Chía tenía una obligación presente al final del periodo contable.
- b) La recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo contable o la necesidad de ajustes de un deterioro del valor anteriormente reconocido.
- c) La determinación del valor de transacciones realizadas no reconocidas
- d) El descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.

Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después este y que por su materialidad, serán objeto de revelación. Algunos de los eventos ocurridos después del periodo contable que indican condiciones surgidas después del periodo que no implican ajuste y que serán objeto de revelación debido a su materialidad son los siguientes:

La información revelada en las notas a los estados financieros y relacionada con las partidas objeto de ajuste se actualizarán en función de la información recibida.

Así mismo, el Municipio de Chía revelará la siguiente información:

- a. La fecha de autorización para la publicación de los estados financieros;
- b. El responsable de la autorización:
- c. La existencia de alguna instancia que tenga la facultad de ordenar la modificación de los estados financieros una vez se hayan publicado;
- d. La naturaleza de los eventos que no impliquen ajuste, y
- e. La estimación del efecto financiero de los eventos que no impliquen ajuste o la aclaración de que no sea posible hacer tal estimación.

3.3 Efectivo y Equivalentes al efectivo

Propósito

El propósito de esta política es definir las directrices contables que se deben tener en cuenta para el reconocimiento y presentación del efectivo y equivalentes en los estados financieros.

Áreas del Municipio de Chía involucradas y responsables en la aplicación de la política

La correcta aplicación de esta política de efectivo y equivalentes al efectivo está bajo la responsabilidad del área o áreas que producen y/o generan la información. La causación o registro contable de la información recibida, del área o áreas generadoras de información, estará a cargo del área contable y financiera, así:



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	33 de 146

Área Responsable	Actividad
Tesorería	 Identificación del efectivo que se encuentra restringido. Conciliar y depurar las partidas de efectivo a cargo del área, indicando las partidas conciliatorias que pueden generar ajustes contables.
Contabilidad y financiera	 Recepción de información del área de Tesorería para causación contable. Realizar los registros contables que correspondan.

Referencias de Normas Aplicables

Resolución 533	Nombre
Capítulo VI, Numeral 13.5	Normas para la presentación de los Estados Financieros y Revelaciones – Estado de Flujo de efectivo

Política Contable:

El Municipio de Chía reconocerá como efectivo los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro o las que hagan sus veces y como equivalentes al efectivo las inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. El efectivo restringido representa el valor de los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo que no están disponibles para su uso inmediato por parte del Municipio de Chía bien sea por restricciones legales, económicas o presupuestales.

Medición:

La medición del efectivo o los equivalentes de efectivo es el valor de la transacción; es decir se reconocen por el saldo de las cuentas que conforman este rubro.

Teniendo en cuenta las operaciones de enlace que realiza el área de tesorería (Conciliaciones bancarias), se tendrá en cuenta que las partidas conciliatorias con una antigüedad igual o inferior a dos (2) meses no serán objeto de análisis para la determinación de ajustes para las que tengan un tiempo superior al mencionado se deberá:

 a) Cheques girados y no reclamados por terceros: se anularan después de seis (6) meses de haberse girado y se reconocerá a la cuenta por pagar correspondiente. Transcurridos seis (6) meses después de esta anulación, previa gestión de Tesorería, se revertirá este pasivo reflejando una cuenta por pagar al tercero correspondiente.

Consignaciones ingresadas tesoralmente y pendientes de registrar en libros contables: Trascurridos dos (2) meses contados a partir de la aparición de la transacción, se reconocerá contra una cuenta en el pasivo o como una disminución de las cuentas por



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	34 de 146

cobrar o a las cuentas de resultado cuando sea pertinente. Las partidas que no se logren identificar en un tiempo de dos (2) meses previa gestión de Tesorería y que se hayan registrado como activo o como pasivo, se ajustarán a las cuentas correspondientes o de resultado.

b) Cualquier otra partida conciliatoria que se identifique por otros conceptos, se deberá remitirse al instructivo "Depuración de saldos contables y tesorales".

Presentación en los estados financieros

En el estado de situación Financiera el efectivo y equivalentes de efectivo se presentarán como activos corrientes.

Revelaciones requeridas

- El Área de Tesorería revelará al Área Contable, los siguiente: ejemplo: Cuentas bancarias embargadas, si llegasen a existir.
- Revelará en las notas a los estados financieros o presentará en los estados financieros, los saldos para cada categoría de efectivo por separado, el plazo de los equivalentes al efectivo, las tasas de interés en caso de que aplique y las condiciones en las cuales se tienen los equivalentes.
- Se revelará, cualquier otra situación que de acuerdo a las facultades de la administración se llegasen a tomar.

3.4 Cuentas por cobrar

Propósito

Esta política contable establece los criterios para que el Municipio de Chía, trate el reconocimiento, medición y revelación de las cuentas por cobrar.

Referencias de Normas Aplicables

Resolución 533	Norma
Capítulo I Numeral 2	Cuentas por Cobrar

Política contable del Municipio de Chía

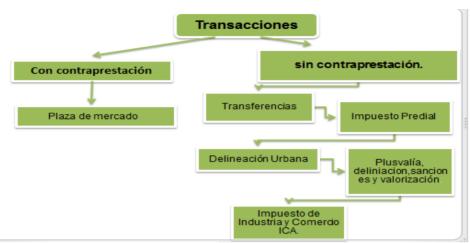
Reconocimiento

El Municipio de Chía reconocerá como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos a favor de la misma en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo o equivalentes al efectivo.

Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con contraprestación que incluyen entre otros la venta de servicios y las transacciones sin contraprestación que incluyen entre otros los impuestos y las transferencias. Así:



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	35 de 146



Grafica Nº 11. Transacciones Con y Sin Contraprestación.

Otras cuentas por cobrar:

Tales como incapacidades, cuentas por cobrar por arrendamientos, anticipos por concepto de convenios, alumbrado público, y las demás que cumplen con las condiciones establecidas bajo el nuevo marco legal.

El Municipio de Chía reconocerá las cuentas por cobrar cuando quedan en firme los respectivos derechos de cobro, esto es cuando se tenga un derecho claro, expreso y exigible, si estas condiciones no se han dado El Municipio de Chía deberá controlar la información del hecho económico en cuentas de orden deudoras.

El Municipio de Chía es responsable de la causación¹ oportuna las cuentas por cobrar generadas en desarrollo de su actividad misional, no se entenderá que el Municipio de Chía cede el control de las cuentas por cobrar por el hecho que no adelante directamente la gestión de cobro de las mismas.

En el caso de los intereses por mora, el reconocimiento procederá siempre que previa evaluación de las circunstancias, se evidencie que se cumple con las siguientes condiciones:

- a) se tiene control sobre el derecho,
- b) existe la probabilidad de que fluyan beneficios económicos futuros representados en este caso en flujos de recursos financieros y,
- c) se tenga una medición fiable de los mismos.

¹ De acuerdo con el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera de la CGN, se debe aplicar el principio de devengo en el registro de la información contable. Según esta directriz: (...) los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo" (p. 7).



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	36 de 146

Si en algún momento, durante el reconocimiento se presentan circunstancias que conducen a concluir que no se cumple con estas condiciones, se debe suspender el reconocimiento de nuevos intereses moratorios y se procederá con su registro en cuentas de orden como un activo contingente controlable.

Financiación de las Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar sin contraprestación correspondientes a; impuesto predial, delineación, sanciones urbanísticas, Industria Comercio y Avisos (ICA), se financiarán de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 814 del Estatuto Tributario Nacional, Acuerdo 107 de 2016 y artículo 239 del Decreto Municipal No. 69 del 2016. Esto Únicamente si el deudor lo solicita o por acuerdo de pago sin que su financiación exceda la vigencia fiscal en el que se otorgue dicha financiación.

Tiempo de Financiación

Remitirse al Manual de Cartera.

Intereses Corrientes

Los intereses corrientes serán pactados de acuerdo a la tasa de interés de mercado autorizada por la Superintendencia Financiera al momento que se firme el acuerdo.

Intereses Moratorios:

El Municipio de Chía calculará los intereses moratorios a la tasa máxima legal vigente certificada por la Superintendencia Financiera (usura).

El soporte del reconocimiento de los intereses de mora, puede establecerse en función de lo estipulado legal o contractualmente. La fecha y periodicidad para efectuar tal reconocimiento se realizará desde que se haga exigible su obligación. Por lo tanto los intereses moratorios contablemente se registrarán e inmediatamente se deterioran.

Es necesario clasificar y registrar los intereses que se generen en la moratoria del pago como una cuenta por cobrar por un ingreso no tributario, diferente de la transacción o evento económico del que se derivan.

Clasificación

Las cuentas por cobrar se clasificaran en la categoría de costo.

Medición inicial

El Municipio de Chía medirá inicialmente las cuentas por cobrar por el valor de la transacción.

Medición Posterior



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	37 de 146

Las cuentas por cobrar se mantendrán al valor de la transacción y serán objeto de deterioro. Para tal efecto, por lo menos una vez al final del periodo contable, se debe evaluar si existen indicios del mismo, a través, de evidencias objetivas del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

Estas evidencias objetivas se deben documentar, es decir, a partir de la respuesta afirmativa de alguno de los siguientes cuestionamientos, sin limitarse a estos:

- ¿La cuenta por cobrar cumplió con el tiempo correspondiente al cobro persuasivo, y no fue posible obtener, al menos, un recaudo parcial de la misma?
- ¿Se presenta morosidad, es decir, la cuenta por cobrar se encuentra vencida respecto de las condiciones de pago inicialmente establecidas en la transacción económica?
- ¿El deudor se encuentra inmerso en un proceso concursal o de quiebra?
- ¿Se ha reestructurado o refinanciado la deuda, a fin de otorgar al deudor más plazo para el pago de la misma?
- ¿Se identifican situaciones que implican que el deudor tiene dificultades para cumplir con el pago normal de sus obligaciones?

El reconocimiento del deterioro debe registrarse de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar y afectando el gasto correspondiente. Si en mediciones posteriores las pérdidas por este concepto disminuyen, se podrá reconocer un menor valor del deterioro, contra el gasto afectado inicialmente sí la reversión corresponde al deterioro reconocido durante el periodo contable, o contra el respectivo ingreso, cuando corresponda al valor deteriorado registrado en periodos anteriores. En ningún caso estas reversiones serán superiores a las pérdidas previamente registradas.

Deterioro:

a. De Cuentas por cobrar derivadas de Ingresos de transacciones sin contraprestación:

Las cuentas por cobrar originadas en los ingresos sin contraprestación serán objeto de deterioro, previo la evaluación de los indicios de deterioro definidos en el párrafo de indicios de deterioro y se describe a continuación.

1. El Municipio de Chía deberá evalúa el deterioro de las cuentas por cobrar considerando el siguiente esquema:

Valor en Libros (VL)

- Valor Presente de los Flujos de Efectivo Futuros Recuperables Estimados (VP_{FEFRE})

Este último es:

$$VP = \frac{FEFRE}{(1 + tTES)^P}$$



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	38 de 146

Donde:

FEFRE: es el monto de la cuenta por cobrar que se espera recuperar.

P : es el plazo estimado de recuperación de la cuenta por cobrar. Este parámetro puede hallarse tomando como referencia el indicador de rotación de la cuenta por cobrar en relación a los ingresos asociados a dicha cuenta, o en su defecto, la diferencia entre la fecha de prescripción legal de la cuenta por cobrar y la fecha de cierre del periodo en la que se realiza el cálculo del deterioro.

TES : corresponde a la tasa TES con plazos de vencimiento similares.

El periodo establecido será el mismo de la prescripción, esto es 5 años, excepto que desde el área de ejecuciones fiscales informen antes de este plazo, en cuyo caso se evaluará cada caso en particular para ajustar el deterioro de la cuenta por cobrar.

Las Cuentas por cobrar que se encuentren en la etapa de cobro coactivo se evaluará el estado del proceso de manera trimestral para determinar el valor recuperado, en cuyo caso se efectuará la reversión de la pérdida por deterioro (Cuenta PUC 4830).

El Municipio de Chía ha definido los siguientes indicios:

Cuando se establezcan acuerdos de pago con el deudor, el plazo de recuperación será la diferencia entre la fecha en la cual se espera recibir el último pago acordado y la fecha de cierre del periodo en la que se realiza el cálculo de deterioro. Si se presentan nuevos incumplimientos se deberá volver a ajustar el cálculo de la estimación a los plazos estimados descritos en el párrafo anterior.

✓ Una vez formalizada la aceptación del proceso de cobro coactivo de las cuentas por cobrar, por parte del área de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda o quien haga sus veces; el Municipio de Chía deberá continuar reconociendo el deterioro de las cuentas por cobrar tomando como referencia el esquema señalado anteriormente. Solo que, en este caso, la información de la variable FEFRE (monto de la cuenta por cobrar que se espera recuperar), será suministrada por la el área de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría Municipal de Hacienda o quien haga sus veces. Así como, la información relacionada con los acuerdos de pago y la fecha de prescripción legal.

Con el reporte de este parámetro, igualmente, serán informadas por la citada Área, las cuentas por cobrar que por su antigüedad y morosidad deban reclasificarse a la categoría de Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo.

Las cuentas por cobrar de ingresos de transacciones sin contraprestación que por su antigüedad y morosidad han sido objeto de reconocimiento de pérdidas por deterioro de valor serán reclasificadas en el rubro de Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo, cuando el área así lo indique.

El Municipio de Chía deberá evaluar, acorde con las circunstancias y particularidades de cada situación, el tratamiento administrativo y contable que se debe seguir con las cuentas por



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	39 de 146

cobrar que sean devueltas por el área de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda o quien haga sus veces, por tratarse de títulos ejecutivos que no cumplan con los requisitos para pasar al proceso coactivo.

b. De cuentas por cobrar derivadas de Ingresos de transacciones con contraprestación:

Para la determinación del deterioro de las cuentas por cobrar derivadas de las transacciones con contraprestación el Municipio de Chía tendrá en cuenta:

- 1. Realizará la evaluación del deterioro sobre aquellas cuentas por cobrar que tienen un vencimiento superior a 180 días desde la fecha de su reconocimiento.
- 2. Calculará el deterioro de valor aplicando la metodología descrita en el numeral anterior.

De otras cuentas por cobrar:

Para la determinación del deterioro de otras cuentas por cobrar el Municipio de Chía tendrá en cuenta:

Las cuentas por cobrar por concepto de ingresos por transferencias no serán objeto de evaluación de deterioro.

Incapacidades:

Las incapacidades deberán ser tramitadas por la Dirección de Función Pública a cada EPS o ARL o aseguradora quien haga sus veces.

Semanalmente la Dirección de Función Pública reportará a Contabilidad los valores recaudados detallados por cada EPS o ARL.

Durante los primeros cinco (5) días de cada mes, la Dirección de Función Pública, conciliará con Contabilidad los valores pagados por cada entidad, con el objetivo de llevar un control de la recuperabilidad de las mismas.

El pago de estas prestaciones económicas al Municipio de Chía, será realizado directamente por la EPS o ARL, a través de transferencia electrónica a las cuentas que se haya designado para este recudo.

Los valores reconocidos por la EPS o ARL o la aseguradora que haga sus veces, se verán reflejados en los ingresos del Municipio de Chía, los cuales deberán ser verificados semanalmente por la Dirección de Función Pública. Una vez efectuada dicha revisión, la Dirección de Función Pública deberá reportarlos semanalmente a Contabilidad con el detalle de dichos pagos, con el fin de aplicarlos correctamente y a su vez reflejarlos en los Estados Financieros.

La Dirección de Función Pública, solicitará a la EPS o ARL, una relación mensual de los valores pagados, a fin de realizar seguimiento con las incapacidades pagadas. De manera



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	40 de 146

bimestral, la Dirección de Función Pública elabora las confirmaciones de saldo para que cada EPS o ARL reporte al Municipio de Chía el valor de las incapacidades pagadas y en proceso de pago, con el fin de garantizar la confiabilidad de la información que se reporta en los estados financieros.

Es responsabilidad de la Dirección de Función Pública realizar los cruces y los comparativos de información, así mismo un cuadro con las variaciones de las mismas para incluirla en las notas de revelación.

Pagos anticipados por concepto de convenios

Serán revisados de manera mensual por cada Secretaria que lo suscribió y trimestralmente la Secretaria que lo suscribió deberá entregar a la Secretaria de Hacienda un reporte del estado de avance y de ejecución de los mismos con sus variaciones para determinar la representación fiel de los valores revelados en los estados financieros e incluirlo en las notas de revelación.

Baja en cuentas

Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta por cobrar se transfieran. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

El Municipio de Chía reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

En caso de que se retengan sustancialmente los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, esta no se dará de baja y se reconocerá un pasivo financiero por el valor recibido. Para reconocer el costo efectivo de la operación. El Municipio de Chía medirá posteriormente dicho pasivo a través de la tasa de interés efectiva, es decir, aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del pasivo con el valor inicialmente reconocido.

Si el Municipio de Chía no transfiere ni retiene, de forma sustancial, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, determinará si ha retenido el control sobre la cuenta por cobrar.

La retención de control sobre la cuenta por cobrar dependerá de la capacidad que tenga el receptor de la transferencia para venderla. Si el Municipio de Chía no ha retenido el control, dará de baja la cuenta por cobrar y reconocerá por separado, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos por efecto de la transferencia.

Si el Municipio de Chía ha retenido el control, continuará reconociendo la cuenta por cobrar en la medida de su implicación continuada y reconocerá un pasivo asociado. La implicación continuada corresponde a la medida en que el Municipio de Chía está expuesto a los cambios de valor de la cuenta por cobrar transferida, originados por los riesgos y ventajas inherentes a esta. El pasivo asociado se medirá de forma que el neto entre los valores en libros del activo



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	41 de 146

transferido y del pasivo asociado sea el costo de los derechos y obligaciones retenidos por la entidad.

El Municipio de Chía seguirá reconociendo cualquier ingreso que surja del activo transferido en la medida de su implicación continuada, y reconocerá cualquier gasto en el que se incurra por causa del pasivo financiero asociado, por ejemplo, el generado en la gestión de recaudo.

En todo caso, el activo transferido que continúe reconociéndose no se compensará con el pasivo asociado ni los ingresos que surjan del activo transferido se compensarán con los gastos incurridos por causa del pasivo asociado.

Revelaciones requeridas

El Municipio de Chía revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como:

- a. Plazo
- b. Tasa de interés
- c. Vencimiento y restricciones que las cuentas por cobrar le impongan a la entidad.

El Municipio de Chía revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado. Adicionalmente, se revelará:

- a. Un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo; y
- b. Un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la entidad haya considerado para determinar su deterioro.

Si el Municipio de Chía ha transferido cuentas por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, la entidad revelará, para cada clase de estas cuentas por cobrar, lo siguiente:

- a. La naturaleza de las cuentas por cobrar transferidas
- b. Los riesgos y ventajas inherentes a los que la entidad continúe expuesta y
- c. El valor en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que la entidad continúe reconociendo.

Además, presentará un detalle de las cuentas por cobrar que se encuentren en cobro persuasivo y las que estén en cobro coactivo, indicando tercero, fecha en que se generó el derecho, su valor y la probabilidad del recaudo.

Cuando el Municipio de Chía haya pignorado cuentas por cobrar como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará el valor en libros de las cuentas por cobrar pignoradas como garantía, y los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	42 de 146

Si el Municipio de Chía ha transferido cuentas por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, El Municipio de Chía revelará, para cada clase de estas cuentas por cobrar, lo siguiente

Presentación en los estados financieros

Estado de situación Financiera.

Clasificara como cuentas por cobrar corrientes si su vencimiento es inferior a 12 meses, o se tienen como propósito de ser negociadas.

En caso contrario se clasificaran como cuentas por cobrar no corrientes.

Estado de flujos efectivos.

Presentará los movimientos de las cuentas por cobrar como actividades de operación.

3.5 Préstamos por Cobrar

Propósito

Esta política contable establece los criterios para el manejo de los préstamos por cobrar que posee el Municipio de Chía, y trata el reconocimiento, medición, baja en cuentas e información a revelar y presentación de las mismas en los estados financieros.

Dentro de esta política se encuentran el manejo de los siguientes préstamos por cobrar sin limitarse a ellas:

- ✓ Préstamos concedidos Educativos para el Fomento de la Educación Superior del Municipio de Chía - FOES
- ✓ Préstamos a Empleados

El Municipio de Chía concede préstamos a terceros mediante los siguientes actos administrativos; Acuerdo 18 del 25 de junio de 2012 y Resolución 3018 de 2014 reglamenta las políticas generales operativas y normas aplicables a la utilización del FOES (Fondo para el Fomento de la Educación Superior del Municipio de Chía), y la ejecución del programa del mismo nombre, teniendo en cuenta que estos se destinaran para dos (2) fines distintos así:

- a. Otorgamiento de Créditos de forma directa a los estudiantes interesados y,
- b. Adjudicación de apoyos educativos a través de convenios con Instituciones de Nivel Superior

El otorgamiento de créditos de forma directa a los estudiantes interesados cuenta con las siguientes modalidades; corto y mediano plazo.

Es responsabilidad de la Secretaria de Educación el estudio de crédito, capacidad de pago y su viabilidad financiera para el otorgamiento del mismo, el cual debe estar debidamente soportado



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	43 de 146

y autorizado por el Comité de FOES previo al desembolso efectuado por la Secretaria de Hacienda.

Áreas del Municipio de Chía involucradas y responsables en la aplicación de la política

La correcta aplicación de esta política está bajo la responsabilidad del área o áreas que producen y/o generan la información. La causación o registro contable de la información recibida, del área o áreas generadoras de información, estará a cargo de la Secretaria de Educación, Secretaria de Hacienda, la Dirección Financiera y el Área Contable así:

Área Responsable Actividad	
Todas las áreas involucradas en la generación de información	 Aplicar correctamente las Políticas Contables definidas y aprobadas por el Municipio de Chía. Suministrar la información de manera oportuna y completa al área contable de la Dirección financiera para su incorporación en los estados financieros. Cada Dependencia de la administración municipal es responsable de la información la cual debe suministrar de acuerdo a los parámetros, requerimientos solicitados para cada tipo y clase de informe, la información debe cumplir con los siguientes parámetros: que sea de calidad, oportuna, confiable, veraz, y que contenga los soportes suficientes e idóneos que respalden la información presentada. Es la Secretaria de educación, la encargada de recepción, registro y control de las solicitudes presentadas por los aspirantes a los créditos (Acuerdo 18 de 2012).
Contabilidad – Dirección Financiera	 Recepción de información de todas las áreas involucradas en la generación de Información. Elaborar el conjunto completo de estados financieros de acuerdo a la política contable de presentación. Realizar los reportes de trasmisión al CHIP en los plazos estipulados por la CGN. Asegurar que los reportes sean autorizados para la trasmisión al CHIP.

Referencias de Normas Aplicables

Resolución 533	Norma
Capítulo I Numeral 3	Préstamos por Cobrar

Política contable para el Municipio de Chía

Reconocimiento

El Municipio de Chía reconocerá como préstamos por cobrar:

- ✓ Los recursos financieros que la entidad destine para el uso por parte de un tercero
- ✓ De los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable
- ✓ A través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

Clasificación



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	44 de 146

El Municipio de Chía clasificara los préstamos por cobrar en la categoría de costo amortizado.

Medición inicial

El Municipio de Chía medirá inicialmente las cuentas por cobrar por el valor de la transacción.

Si llegasen a existir costos de transacción se tratarán como un mayor valor del préstamo. Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles al préstamo por cobrar; incluyen, por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores o abogados. Se entiende como un costo incremental aquel en el que no se habría incurrido si el Municipio de Chía no hubiera concedido el préstamo.

Se determina que para los créditos por cobrar para el Fomento de la Educación Superior del Municipio de Chía – FOES no se cobraran costos de transacción.

Medición posterior:

Con posterioridad al reconocimiento, los préstamos por cobrar se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor.

El rendimiento efectivo se calculará multiplicando el valor en libros del préstamo por cobrar por la tasa de interés efectiva, es decir, aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del préstamo con el valor inicialmente reconocido.

El rendimiento efectivo se reconocerá como un mayor valor del préstamo por cobrar y como ingreso en el resultado del periodo. En caso de haberse reconocido un activo diferido asociado a la medición inicial de un préstamo, sobre el cual se hayan pactado condiciones para acceder a una tasa de interés inferior a la del mercado, dicho activo se reconocerá como gasto por subvención en el resultado del periodo, con base en el cumplimiento de las condiciones pactadas.

Los intereses recibidos reducirán el valor del préstamo por cobrar, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo, de acuerdo con la contraprestación recibida.

Los préstamos por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros del préstamo por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados utilizando la tasa de interés efectiva original, es decir, aquella computada en el momento del reconocimiento inicial.

Intereses Corrientes



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	45 de 146

Los intereses corrientes serán pactados de acuerdo a la tasa de interés definida por el ICETEX para el periodo en el cual se concede y conforme a lo estipulado en el Reglamento operativo para los Créditos Educativos FOES. Los intereses corrientes después de los primeros 180 de mora se continuarán causando y se deterioraran de manera inmediata ya que su recuperación es incierta.

Intereses Moratorios:

El Municipio de Chía calculará los intereses moratorios a la tasa máxima legal vigente certificada por la Superintendencia Financiera (usura).

El soporte del reconocimiento de los intereses de mora, puede establecerse en función de lo estipulado legal o contractualmente. La fecha y periodicidad para efectuar tal reconocimiento se realizará desde que se haga exigible su obligación.

Es necesario clasificar y registrar los intereses que se generen en la moratoria del pago como una cuenta por cobrar por un ingreso no tributario, diferente de la transacción o evento económico del que se derivan.

Deterioro

Los préstamos por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Por lo menos al final del periodo contable, es decir, a 31 de diciembre el Municipio de Chía verificará si existen indicios de deterioro.

El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros del préstamo por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados utilizando la tasa de interés efectiva original, es decir, aquella computada en el momento del reconocimiento inicial.

El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor del préstamo por cobrar, afectando el gasto en el resultado del periodo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas ni excederán el costo amortizado que se habría determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor.

Teniendo en cuenta que el cobro coactivo de las Préstamos por Cobrar por concepto de los Créditos Educativos para el Fomento de la Educación Superior FOES es gestionado por el área de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda, para la evaluación del deterioro el Municipio de Chía realizará las siguientes actividades:



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	46 de 146

✓ Los créditos por cobrar correspondientes a los Créditos Educativos para el Fomento de la Educación Superior que se encuentren con más de 180 días en mora serán deteriorados automáticamente en un 50%. Al completar los 360 días en mora serán deteriorados en el 50% restante, independientemente que se encuentren en etapa de cobro coactivo o persuasivo.

Independientemente de esto el Área de Ejecuciones Fiscales deberá continuar adelantando todas las gestiones administrativas y jurídicas con el objetivo de recaudar estos dineros.

Cuando se establezcan acuerdos de pago con el deudor, se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

- ✓ Una vez formalizada la aceptación del proceso de cobro coactivo de los préstamos por cobrar, por parte del área de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda o quien haga sus veces; el Municipio de Chía deberá continuar reconociendo el deterioro.
- ✓ El Área de Ejecuciones Fiscales de la Secretaria de Hacienda deberán estar informando la recuperabilidad de estos dineros de acuerdo a las gestiones jurídicas adelantadas, de lo contrario deberá entregar un informe de su estas partidas que por su antigüedad y morosidad deban reclasificarse a la categoría de Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo.
- ✓ El Municipio de Chía deberá evaluar, acorde con las circunstancias y particularidades de cada situación, el tratamiento administrativo y contable que se debe seguir con las cuentas por cobrar que sean devueltas por el área de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda o quien haga sus veces, por tratarse de títulos ejecutivos que no cumplan con los requisitos para pasar al proceso coactivo.

Baja en cuentas

Se dejará de reconocer un préstamo por cobrar cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o cuando sus riesgos y las ventajas inherentes al préstamo por cobrar se transfieran. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros del préstamo y la diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo, el Municipio de Chía reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

En caso de que se retengan sustancialmente los riesgos o las ventajas inherentes a la propiedad del préstamo por cobrar, este no se dará de baja y se reconocerá un pasivo financiero por el valor recibido. Para reconocer el costo efectivo de la operación, el Municipio de Chía medirá posteriormente dicho pasivo a través de la tasa de interés efectiva, es decir, aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del pasivo con el valor inicialmente reconocido.



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	47 de 146

Si el Municipio de Chía no transfiere ni retiene, de forma sustancial, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del préstamo por cobrar, determinará si ha retenido el control sobre el préstamo por cobrar.

La retención de control sobre el préstamo por cobrar dependerá de la capacidad que tenga el receptor de la transferencia para venderlo.

Si el Municipio de Chía no ha retenido el control, dará de baja al préstamo por cobrar y reconocerá por separado, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos por efecto de la transferencia.

Si el Municipio de Chía ha retenido el control, continuará reconociendo el préstamo por cobrar en la medida de su implicación continuada y reconocerá un pasivo asociado. La implicación continuada corresponde a la medida en que el municipio este expuesto a cambios de valor del préstamo por cobrar transferido, originados por los riesgos y ventajas inherentes a este.

El pasivo asociado se medirá de forma que el neto entre los valores en libros del activo transferido y del pasivo asociado sea el costo amortizado de los derechos y obligaciones retenidos por el Municipio de Chía.

El Municipio de Chía seguirá reconociendo cualquier ingreso que surja del activo transferido en la medida de su implicación continuada y reconocerá cualquier gasto en el que se incurra por causa del pasivo financiero asociado, por ejemplo, el generado en la gestión de recaudo.

En todo caso, el activo transferido que continúe reconociéndose no se compensará con el pasivo asociado, ni los ingresos que surjan del activo transferido se compensarán con los gastos en los que se haya incurrido por causa del pasivo asociado.

Revelaciones requeridas

El Municipio de Chía revelará información relativa al valor en libros de los préstamos por cobrar y a las principales condiciones, tales como:

La entidad revelará información relativa al valor en libros de los préstamos por cobrar y a las principales condiciones, tales como:

- Plazo,
- Tasa de interés,
- Vencimiento y restricciones, que los préstamos por cobrar le impongan a la entidad.

También se revelará el valor desembolsado, los costos de transacción reconocidos como parte del valor del préstamo, la tasa de negociación, la tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, el Municipio de Chía revelará el valor total de los ingresos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	48 de 146

Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado. Adicionalmente, se revelará:

- a) un análisis de la antigüedad de los préstamos por cobrar que estén en mora, pero no deteriorados al final del periodo y
- b) un análisis de los préstamos por cobrar que se hayan determinado individualmente como deteriorados al final del periodo, incluyendo los factores que la entidad haya considerado para determinar su deterioro.

Cuando el Municipio de Chía haya pignorado préstamos por cobrar como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará el valor en libros de los préstamos por cobrar pignorados como garantía y los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.

Si el Municipio de Chía ha transferido préstamos por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, revelará lo siguiente:

- a) la naturaleza de los préstamos
- transferidos, b) los riesgos y ventajas inherentes a los que la entidad continúe expuesta y c) el valor en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que la entidad continúe reconociendo.

Presentación en los estados financieros

Estado de situación financiera:

Clasificara como préstamo por cobrar corriente si un vencimiento es inferior a 12 meses, o se tienen como propósito de ser negociados.

En caso contrario se clasificaran como préstamo por cobrar no corrientes.

3.6 Bienes de Uso Público

Propósito

El objetivo de la política de los Bienes de uso público es establecer el reconocimiento de los activos que caben dentro de la definición de bienes de uso público, de tal forma que los usuarios de los estados financieros puedan conocer la información acerca de los mismos, y los cambios generados. Presenta el reconocimiento contable de los bienes de uso público, su medición, los cargos por depreciación, determinación de la vida útil, baja en cuentas y revelación.

Referencia de la normatividad aplicada

Resolución 533	Norma
Capítulo I, Numeral 11	Bienes de uso público

Política Contable para el Municipio de Chía



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	49 de 146

Alcance

El Municipio de Chía reconocerá como bienes de uso público, los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización.

Los municipios y distritos podrán crear de acuerdo con su organización legal entidades responsables de la administración, desarrollo, mantenimiento y apoyo financiero del espacio público que cumplirán entre otras con las siguientes funciones:



Grafica Nº 12 - Función entidad administradora

Mediante el decreto 1504 de 1998 de la presidencia de la república por el cual se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial y por el cual mediante el artículo 1º indica que es deber del estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común el cual prevalece sobre el interés particular. En el cumplimiento de la Dirección de Función Pública del urbanismo. Los municipios y distritos deberán dar prelación a la planeación, construcción, mantenimiento y protección del espacio público sobre los demás usos del suelo.

En el artículo 4º indica que los bienes de uso público incluidos en el espacio público no pueden ser cambiados sino por los concejos municipales o distritales a través de los planes de ordenamiento territorial o de los instrumentos que los desarrollen aprobados por la autoridad competente.

La secretaria de planeación vigila el espacio público y se encarga de definir las políticas y lineamientos para el adecuado manejo del espacio público aunque actualmente el plan de ordenamiento territorial- POT genera en gran medida este tipo de directrices para los municipios del país. Adicionalmente la Secretaria de Gobierno es la encargada de realizar los controles permanentes sobre el uso de los bienes de uso público, y es un ejemplo de vigilancia cuando se realizan los controles sobre las ventas ambulantes que se realizan indebidamente



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	50 de 146

sobre andenes, parques y otros espacios públicos. Los bienes de uso público que se encuentran dentro de esta política son:

- Las redes de la infraestructura de transporte,
- Puentes (vehiculares-peatonales)
- Los parques recreativos
- Los salones comunales (de uso público restringido)
- Las Instituciones Educativas (de uso público restringido)
- Bibliotecas y Edificios públicos
- Las plazas de marcado
- La planta de sacrificio
- Terminal de transporte
- Andenes
- Las calles y avenidas
- Parques
- Las zonas verdes(de uso restringido)

Reconocimiento inicial:

Con base en lo establecido en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos literal 11. Bienes de uso público, el Municipio de Chía reconocerá como bienes de uso público, los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización. Con respecto a estos bienes, el Municipio cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero. Los bienes de uso público se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Los terrenos sobre los que se construyan los bienes de uso público, se reconocerán por separado.

El mejoramiento y rehabilitación de un bien de uso público se reconocerá como mayor valor de este y, en consecuencia, afectará el cálculo futuro de la depreciación. El mejoramiento y rehabilitación son erogaciones en que incurre el Municipio de Chía para aumentar la vida útil del activo, ampliar su eficiencia operativa, mejorar la calidad de los servicios, o reducir significativamente los costos.

Por su parte, el mantenimiento y la conservación de los bienes de uso público se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. El mantenimiento y conservación son erogaciones en que incurre el Municipio de Chía con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

Medición inicial:

Los bienes de uso público se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	51 de 146

- a) El valor de adquisición de terrenos y materiales para la construcción del bien (incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición)
- b) Los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción del bien de uso público
- c) Los honorarios profesionales
- d) Así como todos los costos directamente atribuibles a la construcción del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración del Municipio de Chía.
- e) Cualquier descuento o rebaja en el valor de adquisición o construcción se reconocerá como un menor valor de los bienes de uso público y afectará la base de depreciación.
- f) Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el bien de uso público se reconocerán como un mayor valor de este, y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá el Municipio de Chía para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra el Municipio de Chía como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.
- g) Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de un bien de uso público que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Los bienes de uso público construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión se medirán, de acuerdo con lo establecido en la Norma de Acuerdos de Concesión desde la Perspectiva de la Entidad Concedente.

Cuando se adquiera un bien de uso público en una transacción sin contraprestación, el Municipio de Chía medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (capítulo IV. Ingresos, 1. Ingresos de transacciones sin contraprestación, Criterio general de reconocimiento)

En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto y pueden ser contemplados entre otros como:

- a) Deterioro de las pinturas y bienes de uso público derivado de cambios climáticos "lluvias"
- b) Mal estado del vegetal (prados, zonas verdes, jardines)
- c) Mantenimientos preventivos
- d) Señalización
- e) Deterioro de las vías
- f) Mantenimiento de espacios públicos plazas, parques, entre otros.

Medición posterior:



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	52 de 146

Posteriormente el Municipio de Chía medirá los bienes uso público por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo del potencial de servicio.

La depreciación de un bien de uso público iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la alcaldía municipal de Chía. El cargo por depreciación se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

El Municipio de Chía distribuirá el valor inicialmente reconocido de una partida de bienes de uso público entre sus partes significativas con relación a su costo total y las depreciará en forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del bien de uso público y pueden estar constituidas por piezas, costos por desmantelamientos o inspecciones generales el Municipio de Chía ha definido que un componente es aquella parte del activo que tiene un patrón de comportamiento distinto al resto del activo, y por tanto este valor no puede ser inferior al 25%.

Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, el Municipio de Chía podrá agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación. Si una parte del bien de uso público no tiene un costo significativo, la alcaldía municipal de Chía podrá agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

El Municipio de Chía ha determinado que la depreciación será bajo el método de línea recta.

El Municipio de Chía ha definido el método de depreciación, la vida útil, el mejoramiento y la rehabilitación de los bienes de uso público como sigue:

Tipo de bienes	Método de Depreciación	Vida Útil en Años	Mejoramientos del bien	Rehabilitaciones del bien
Redes de la infraestructura de transporte/ Puentes	Línea Recta	Entre 5 y 20 años	Cuando el valor supere más de 60 SMLV	Cuando el valor supere más de 60 SMLV
Parques recreativos	Línea Recta	Entre 4 y 20 años	Cuando el valor supere más de 30 SMLV	Cuando el valor supere más de 30 SMLV
Bibliotecas y Edificios públicos	Línea recta	Entre 20 y 50 años	Cuando el valor supere más de 40 SMLV	Cuando el valor supere más de 40 SMLV
Plazas	Línea recta	Entre 40 y 50 años	Cuando el valor supere más de 50 SMLV	Cuando el valor supere más de 50 SMLV



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	53 de 146

Tabla Nº 13. Clasificación de los Bienes de Uso Público.

Cuando se determine el cambio de uso de un bien reconocido como bien de uso público y se configuren los elementos para que se reconozca en otra categoría de activo, el municipio reclasificará el valor en libros del activo a la nueva categoría.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

La vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

La vida útil de un bien de uso público es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo. La estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que el Municipio de Chía tenga con activos similares.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

a) La utilización prevista del activo y el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando.

Para efectos de determinar el deterioro de un bien de uso público, el municipio Chía aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo. La compensación procedente de terceros por el deterioro del bien de uso público, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

Reclasificaciones

Cuando se determine el cambio de uso de un bien reconocido como bien de uso público y se configuren los elementos para que se reconozca en otra categoría de activo, el Municipio de Chía reclasificará el valor en libros del activo a la nueva categoría.

Baja en cuentas

Un bien de uso público se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se pierde el control del activo o cuando no se espera obtener el potencial de servicio por el cual fue reconocido en esta categoría de activo. La pérdida originada en la baja en cuentas de un bien de uso público se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	54 de 146

El costo de las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporará como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada. Esto se realizará con independencia de que el costo de la inspección previa se haya identificado contablemente dentro de la transacción mediante la cual se haya adquirido o construido dicha partida. De ser necesario, se utilizará el costo estimado de una inspección similar futura como indicador del costo que el componente de inspección tenía cuando la partida fue adquirida o construida.

Cuando un bien de uso público esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, el Municipio de Chía reconocerá, en el activo, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo en que se incurra para la sustitución como indicador del costo del elemento sustituido.

Revelaciones requeridas

El Municipio de Chía revelará, la siguiente información sobre bienes de uso público:

- a) El método de depreciación utilizado
- b) Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas
- c) El valor en libros, la depreciación acumulada y la pérdida por deterioro, al principio y final del periodo contable
- d) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, mejoramientos, rehabilitaciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios
- e) El cambio en la estimación de la vida útil de los bienes de uso público, los costos estimados de desmantelamiento y el método de depreciación de los bienes de uso público
- f) El valor de los bienes de uso público en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación
- g) El valor en libros de los bienes de uso público entregados en comodato
- h) La información de los bienes de uso público que se encuentren en construcción o servicio, bajo la modalidad de contratos de concesión e
- i) Las características cualitativas especiales tales como la condición de ser bienes declarados como bienes históricos y culturales, entre otras.

Presentación en los Estados Financieros:

a) Estado de situación financiera: las partidas de bienes de uso público se presentan en el estado de situación financiera dentro de los activos no corrientes.



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	55 de 146

- b) Estado de flujos de efectivo: en la referente de la presente de las adquisiciones y venta de elementos de bienes de uso público, en el estado de flujos de efectivo se reflejara dentro de actividades de inversión.
- c) Estado de resultados: se presentaran los gastos generados por depreciación y deterioro de los elementos de bienes de uso público, así como la pérdida por baja de cuentas.

3.7 Bienes Históricos y culturales

Propósito:

Esta política contable establece los criterios para que el Municipio de Chía, defina el reconocimiento, medición y revelaciones que deberá realizar para efectos de obtener su información financiera referente a los bienes históricos y culturales.

Referencia de la normatividad aplicada

Resolución 533	Norma
Capítulo I, Numeral 12	Bienes Históricos y Culturales

Política Contable para el Municipio de Chía

Reconocimiento inicial

El Municipio de Chía reconocerá como bienes históricos y culturales los bienes tangibles controlados por el municipio a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad.

Dichos activos presentan, entre otras, las siguientes características:

- 1. Es poco probable que su valor en términos históricos y culturales quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado puramente en un precio de mercado
- 2. Las obligaciones legales y/o reglamentarias pueden imponer prohibiciones o restricciones severas para su disposición por venta
- 3. Son a menudo irreemplazables y su valor puede incrementarse con el tiempo, incluso si sus condiciones físicas se deterioran y
- 4. Puede ser difícil estimar su vida útil.

Para que un bien pueda ser reconocido como histórico y cultural, debe existir el acto administrativo que lo declare como tal y su medición monetaria sea fiable. No obstante, aquellos bienes que habiendo sido declarados como históricos y culturales, cumplan con las condiciones para ser clasificados como propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión o bienes de uso público se reconocerán en estas clasificaciones de activos y se les aplicará la norma que corresponda.

Los bienes históricos y culturales se reconocerán, de manera individual; no obstante, cuando sea impracticable la individualización, se podrán agrupar con otros de características similares.



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	56 de 146

Las restauraciones periódicas de un bien histórico y cultural se reconocerán como mayor valor del bien. Por su parte, el mantenimiento y la conservación se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Medición inicial

Los bienes históricos y culturales se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

- a) El precio de adquisición, los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición.
- b) Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior, los costos de instalación y montaje
- c) Los honorarios profesionales
- d) Así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones establecidas por la administración del Municipio de Chía.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de los bienes históricos y culturales, y afectará la base de depreciación.

Cuando se adquiera un bien histórico y cultural en una transacción sin contraprestación, el Municipio de Chía medirá el activo adquirido de acuerdo al numeral 1.Ingresos de Transacciones sin Contraprestación establecido en Capítulo IV. Ingresos de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades del gobierno. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

- a) Arreglo de diseños, forma y color para obras de arte y/o monumentos
- b) Restauración de pinturas para las zonas comunes, fachadas, zonas de circulación entre otros.
- c) Arreglo de cubiertas, salones y zonas de acceso para los patrimonios culturales e históricos
- d) Remodelaciones, reconstrucciones, redistribución de espacios de los bienes históricos y culturales.

Medición posterior

Posteriormente el Municipio de Chía reconocerá los bienes históricos y culturales se medirán por el costo. No obstante, cuando al bien se le haya realizado una restauración, esta será objeto de depreciación.

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de la restauración a lo largo de su vida útil en función del consumo del potencial de servicio.

La depreciación iniciará cuando la restauración haya terminado. El cargo por depreciación se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	57 de 146

La depreciación se determinará sobre el valor de la restauración y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

El Municipio de Chía ha definido que la depreciación será bajo el método lineal.

La depreciación de la restauración cesará cuando se produzca la baja en cuentas de esta o del activo con el cual esté asociada. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso ni cuando el activo sea objeto mantenimiento.

La vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

La vida útil es el periodo durante el cual se espera fluya el potencial de servicio de la restauración. Esta se determinará en función del periodo previsible que transcurrirá hasta que sea necesaria otra restauración de las mismas características.

El Municipio de Chía ha definido el método de depreciación, la vida útil y el valor de las restauraciones periódicas de los bienes históricos y culturales como sigue:

Tipo de Bienes	Método de Depreciación	Vida Útil en Años	Valor de Restauraciones Periódicas	Fecha de la próxima Restauración
Monumentos	Línea Recta	Entre 100 y 200	Cuando el valor supere los	01-01-2018
Históricos		años	100 SMLV	
Lugares	Línea Recta	Entre 100 y 300	Cuando el valor supere los	01-01-2019
arqueológicos		años	100 SMLV	
Obras de Arte	Línea recta	Entre 50 y 150	Cuando el valor supere los	01-01-2018
		años	50 SMLV	

Tabla Nº 14. Clasificación de los Bienes Históricos y Culturales.

Baja en cuentas

Un bien histórico y cultural se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se pierde el control del activo o cuando no se espera obtener el potencial de servicio por el cual fue reconocido en esta categoría de activo. La pérdida originada en la baja en cuentas de un bien histórico y cultural se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Cuando un bien histórico y cultural sea objeto de una restauración, el Municipio de Chía reconocerá, en el activo, el costo de dicha restauración, previa baja en cuentas de la restauración anterior si esta se realizó sobre el mismo componente del bien. Esto se realizará con independencia de que el costo de la restauración anterior se haya identificado y depreciado



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	58 de 146

previamente. De ser necesario, se utilizará el costo de la nueva restauración como indicador del costo de la anterior restauración.

Revelaciones requeridas

El Municipio de Chía revelará, la siguiente información sobre bienes históricos y culturales:

- a) Los métodos de depreciación utilizados para la restauración
- b) Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas para la restauración
- c) El valor en libros y la depreciación acumulada, al principio y final del periodo contable
- d) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, restauraciones, retiros, depreciación de la restauración y otros cambios
- e) El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de bienes históricos y culturales
- f) El cambio en la estimación de la vida útil de la restauración
- g) Los bienes históricos y culturales adquiridos en una transacción sin contraprestación y
- h) Información cuantitativa física y cualitativa de los bienes históricos y culturales que no hayan sido reconocidos por falta de una medición monetaria confiable, tales como: cantidades, ubicación y estado de conservación.

Presentación en los Estados Financieros

Estado de situación financiera: las partidas de bienes históricos y culturales se presentan en el estado de situación financiera dentro de activos- no corrientes.

Estado de resultados: se presentaran los gastos generados por depreciación y deterioro de los elementos de bienes históricos y culturales, así como la pérdida por baja de cuentas.

3.8 Recursos Naturales no Renovables

Propósito:

Esta política contable establece los criterios para que el Municipio de Chía, determine el reconocimiento, medición y revelaciones que deberá realizar la entidad para efectos de obtener su información financiera referente a los recursos naturales no renovables.

Referencia de la normatividad aplicada

Resolución 533	Norma
Capítulo I, Numeral 13	Recursos naturales no renovables

Reservas probadas: son aquellas cantidades de recurso que, por análisis de geo ciencia e ingeniería, puede estimarse con razonable certeza que van a ser comercialmente recuperables.

Política contable para el Municipio de Chía

Reconocimiento inicial



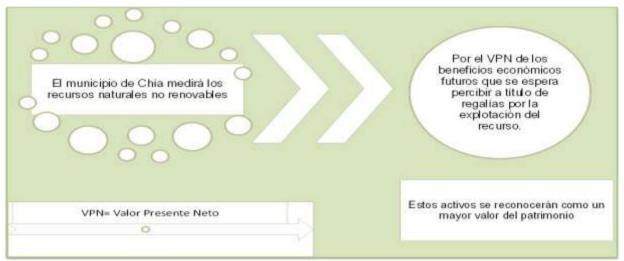
CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	59 de 146

El Municipio de Chía reconocerá como recursos naturales no renovables, las reservas probadas de los recursos tangibles que, por sus propiedades, se encuentran en la naturaleza sin que hayan sido objeto de transformación y que no son susceptibles de ser reproducidos o reemplazados por otros de similares características, tales como petróleo, gas, carbón y otros minerales.

El reconocimiento de los recursos naturales no renovables estará a cargo del Ministerio de Minas y Energía o quien haga sus veces.

Medición inicial:

Los recursos naturales no renovables se medirán por el valor presente neto de los beneficios económicos futuros que se espera percibir a título de regalías por la explotación del recurso. Estos activos se reconocerán como un mayor valor del patrimonio.



Grafica Nº 15. Medición Inicial de los Recursos Naturales no Renovables

Medición posterior:

Con posterioridad al reconocimiento, los recursos naturales no renovables se medirán, previo reconocimiento de su agotamiento, por el valor presente neto de los beneficios económicos futuros que se espera percibir a título de regalías por la explotación del recurso. La diferencia con respecto al valor en libros del recurso, se reconocerá en el patrimonio.

Los recursos naturales no renovables serán objeto de agotamiento. El agotamiento corresponde a la disminución del recurso por su extracción y se calculará con base en el valor de las regalías liquidadas durante el periodo contable. El agotamiento se reconocerá de manera separada del recurso y afectará el patrimonio.



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	60 de 146



Grafica Nº 16. Medición Posterior de los Recursos Naturales no Renovables

Baja en cuentas:

Un recurso natural no renovable se dará de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos en esta Norma. Esto se puede presentar cuando se pierde el control del activo por parte de la entidad, o cuando no se espera obtener el beneficio económico futuro. La baja en cuentas de los recursos naturales no renovables afectará el patrimonio.

Revelaciones requeridas:

El Municipio de Chía revelará la siguiente información sobre los recursos naturales no renovables:

- a) la base de medición utilizada; y
- b) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: nuevos descubrimientos, variaciones en volumen, variaciones financieras, agotamiento, pérdidas por baja en cuenta y otros cambios.

Presentación en los Estados Financieros

Estado de Situación Financiera

Las partidas de recursos naturales no renovables se presentan en el estado de situación financiera dentro de Activos No Corrientes y el agotamiento de los recursos afectará directamente en el patrimonio.

3.9 Propiedades de inversión

Propósito:



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	61 de 146

Esta política contable establece una guía para el Municipio de Chía, que determina el reconocimiento, medición y revelaciones que deberá realizar la entidad para efectos de obtener su información financiera referente a las propiedades de inversión.

Referencia de la normatividad aplicada

Resolución 533	Norma
Capítulo I, Numeral 14	Propiedades de Inversión

Política contable para el Municipio de Chía

Reconocimiento inicial

El Municipio de Chía reconocerá como propiedades de inversión, los activos representados en terrenos y edificaciones que se tengan con el objetivo principal de generar rentas en condiciones de mercado, plusvalías o ambas.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades de inversión se reconocerán por separado.

Cuando una parte de una propiedad se use para obtener rentas o plusvalías, y la otra parte se use en la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos, la entidad las contabilizará por separado, si estas partes pueden ser vendidas o colocadas en arrendamiento financiero, separadamente. Si no fuera así, la propiedad únicamente se clasificará como propiedad de inversión cuando se utilice una porción insignificante de ella para la producción o distribución de bienes o servicios, o para fines administrativos.

Los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades de inversión, se reconocerán como tal; en caso contrario, se aplicará lo establecido en la Norma de Bienes Históricos y Culturales.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad de inversión se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Por su parte, el mantenimiento y reparaciones de las propiedades de inversión se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. El mantenimiento y reparaciones son erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar o recuperar la capacidad normal de uso del activo.

Medición inicial:

El Municipio de Chía medirá las propiedades de inversión por el costo, el cual comprende, entre otros:



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	62 de 146

- a) El precio de adquisición
- b) Los impuestos por traspaso de la propiedad
- c) Los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades de inversión
- d) Los costos de los suministros empleados en la construcción
- e) Los costos de preparación del lugar para su ubicación física
- f) Los honorarios profesionales por servicios legales
- g) Todos los costos necesarios para dejar la propiedad en las condiciones de operación previstas por la administración del Municipio de Chía.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades de inversión y afectará la base de depreciación.

En todo caso, no se reconocerán como parte del elemento:

- a) Los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones requeridas para que opere de la manera prevista por la administración del Municipio de Chía)
- b) Las pérdidas de operación en las que se haya incurrido antes de que la propiedad de inversión lograra el nivel planeado de ocupación
- c) Las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se haya incurrido para la construcción o el desarrollo de la propiedad.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad de inversión que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Cuando se adquiera una propiedad de inversión en una transacción sin contraprestación, el Municipio de Chía medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Las propiedades de inversión que se reciban en permuta se medirán por su valor de mercado; a falta de este, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Las propiedades de inversión producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la Norma de Arrendamientos.

Medición posterior: Después del reconocimiento, el municipio de Chía medirá las propiedades de inversión por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. Para tal efecto, se aplicarán los criterios definidos en la Norma de Propiedades, Planta y



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	63 de 146

Equipo y en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo para la medición posterior.

Reclasificaciones:

Se realizará una reclasificación hacia propiedades de inversión cuando exista un cambio en su uso, que se haya evidenciado por:

- a) el fin de la ocupación por parte de la entidad (en el caso de la reclasificación de una propiedad, planta y equipo a una propiedad de inversión); o
- b) el inicio de una operación de arrendamiento operativo de un activo que estaba destinado para la venta en el curso normal de la operación (en el caso de la reclasificación de un inventario a propiedad de inversión).

Se realizará una reclasificación desde propiedades de inversión cuando exista un cambio de uso que se haya evidenciado por el inicio de la ocupación de la propiedad por parte de la entidad (en el caso de la reclasificación de una propiedad de inversión a una propiedad, planta y equipo) o por el inicio de un desarrollo con intención de venta en el curso normal de la operación (en el caso de la reclasificación de una propiedad de inversión a inventarios).

Las reclasificaciones desde y hacia propiedades de inversión se tratarán de la siguiente forma:

- Para la reclasificación entre propiedades de inversión y propiedades, planta y equipo, el valor en libros del activo en esa fecha será el valor en libros del activo en la nueva clasificación. En consecuencia, la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas no serán eliminadas. A partir de esta fecha, la entidad aplicará los requisitos que la norma correspondiente le exija.
- Para la reclasificación entre propiedades de inversión e inventarios, el valor en libros del activo en la fecha de reclasificación será el costo del activo en la nueva clasificación. A partir de esta fecha, la entidad aplicará los requerimientos que la norma correspondiente le exija.

Baja en cuentas

El Municipio de Chía dará de baja una propiedad de inversión cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando la propiedad de inversión queda permanentemente retirada del uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades de inversión se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando un elemento de propiedades de inversión esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total y se haga necesaria la sustitución de una de estas partes el Municipio de Chía reconocerá, en el activo, el costo en que se incurra



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	64 de 146

para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se podrá utilizar el costo en que se incurra para la sustitución como indicador del costo del elemento sustituido.

Revelaciones requeridas:

El Municipio de Chía revelará la siguiente información para las propiedades de inversión:

- a) Los métodos de depreciación utilizados
- b) Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas
- c) El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable
- d) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios
- e) El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades de inversión
- f) El cambio en la estimación de la vida útil y del valor residual, así como el cambio del método de depreciación
- g) El valor de las propiedades de inversión en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación
- h) El valor en libros de las propiedades de inversión que tengan alguna restricción, bien sea, para llevar a cabo su disposición o para cobrar los ingresos que producen
- i) El valor de las propiedades de inversión que garanticen el cumplimiento de pasivos
- j) La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades de inversión o que se hayan retirado por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar)
- k) Las propiedades de inversión adquiridas en una transacción sin contraprestación
- I) La información de su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.

Presentación en los Estados Financieros:

Estado de situación financiera: las partidas se presentan en el estado de situación financiera dentro de activos – no corrientes.

Estado de flujo de efectivo: la presentación de las adquisiciones y venta de elementos de propiedades de inversión en el estado de flujos de efectivo se reflejara dentro de las actividades de inversión.

Estado de resultados: las partidas de depreciación y deterioro, de los elementos de propiedades de inversión, se presenta – gastos de depreciación y pérdidas por deterioro del valor y así como las recuperaciones de las mismas.



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	65 de 146

3.10 Propiedad, Planta y Equipo

Propósito:

El objetivo de la política de propiedades planta y equipo es establecer la contabilización de los activos que caben dentro de la definición de propiedades planta y equipo, de tal forma que los usuarios de los estados financieros puedan conocer la información acerca de los mismos, y los cambios generados. Presenta el reconocimiento contable de propiedades, planta y equipo, su medición, los cargos por depreciación, valor residual, pérdidas por deterioro y revelación.

Áreas del Municipio de Chía involucradas y responsables en la aplicación de la política

La correcta aplicación de esta política está bajo la responsabilidad del área o áreas que producen y/o generan la información. La causación o registro contable de la información recibida, del área o áreas generadoras de información, estará a cargo del Almacén, Secretaria de Hacienda, la Dirección Financiera y el Área Contable así:

Área Responsable	Actividad
Todas las áreas involucradas en la	Aplicar correctamente las Políticas Contables definidas y aprobadas por el Municipio de Chía.
generación de información	 Suministrar la información de manera oportuna y completa al área contable de la Dirección financiera para su incorporación en los estados financieros. La información que se debe reportar y suministrar debe ser de acuerdo a los parámetros y requerimientos solicitados por los formatos establecidos para cada tipo y clase de informe, la información debe cumplir con los siguientes parámetros: que sea de calidad, oportuna, confiable, veraz, y que contenga los soportes suficientes e idóneos que respalden la información presentada. Efectuar la interface de depreciación de forma mensual. Informar si existe evidencia de deterioro en los elementos que maneja.
Contabilidad – Dirección Financiera	 Recepción de información de todas las áreas involucradas en la generación de Información. Elaborar el conjunto completo de estados financieros de acuerdo a la política contable de presentación. Realizar los reportes de trasmisión al CHIP en los plazos estipulados por la CGN.
	Asegurar que los reportes sean autorizados para la trasmisión al CHIP.

Alcance:

Dentro del alcance de la presente política, el Municipio de Chía reconocerá como Propiedades, planta y equipo, aquellos activos tangibles que se conservan para el suministro de bienes o servicios, para fines de la administración, para el desarrollo de objeto misional y se esperan usar por más de un periodo contable.

Algunos ejemplos que caben dentro del alcance de esta política podemos encontrar:

Construcciones en curso



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	66 de 146

- Edificaciones y mejoras a las mismas
- Equipo de computación y comunicación
- Equipo de Oficina
- Flota y equipo de transporte
- Muebles y Enseres
- Terrenos Urbanos y/o Rurales
- Bienes de uso público e históricos y culturales
- Bienes entregados y recibidos a terceros
- Bienes recibidos en dación de pago
- Bienes recibidos en donación
- Bienes recibidos y entregados en custodia
- Bienes de arte y cultura
- Bienes adquiridos en leasing financiero.

Las Políticas contables bajo el nuevo marco normativo son dinámicas y por lo tanto están sujetas a actualización y revisión, por ser una política transversal, estará monitoreada y permanente actualizada por el área de almacén en coordinación con el área contable y bajo la supervisión y aprobación de la Secretaría Municipal de Hacienda.

Los bienes del Municipio de Chía se clasificarán así:

Nombre del Grupo	Detalle
Elementos de Consumo	Otros activos
Activos de consumo controlable	Activos Fijos, propiedad, planta y equipo de menor cuantía que se encuentran totalmente depreciados y que se encuentran en uso con un valor de 0.01 centavos dentro del módulo de almacén.
Activos Fijos o bienes devolutivos	Activos Fijos, Propiedad, planta y equipo

Elementos de Consumo (Consumibles): Son aquellos bienes fungibles, que se extinguen o se acaban con el primer uso que se hace de ellos o que cuando al agregarlos, o aplicarlos a otros desaparecen como unidad independiente o entran a constituir o integrar otro bien; todos aquellos que se contemplan en el catálogo general de inventarios de bienes consumibles, (ejemplo: papel). Los cuales se registran directamente en el gasto.

Activos fijos de Consumo Controlable: Son los bienes de propiedad del Municipio de Chía que al momento de su compra no superen la cuantía de un (1) SMLMV, estos se llevaran al gasto.

Administrativamente el Municipio de Chía debe mantener el control sobre ellos.

Activos de Menor Cuantía: Estos son los que, con base en su valor de adquisición (mayor de un (1) SMMLV y menor de tres (3) SMMLV, se incorporaran en el módulo registrándolos como activos y se deben depreciar en el mismo mes en que se adquieren o se incorporan.

Para el Municipio de Chía la depreciación del activo de menor cuantía se hará en el mismo mes de adquisición o incorporación del activo.



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	67 de 146

Administrativamente, el Municipio de Chía debe mantener el control sobre ellos.

La estructura del manejo de los activos de menor cuantía adquiridos a partir del 1 de enero de 2017, es:

MENOR CUANTÍA POLITICA CONTABLE PARA PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO ADQUIRIDAS A PARTIR DEL 01-01-2017				
Criterio	Cuantía	Cantidad	Características	Tratamiento
>Mayor	SMMLV	>3	Activo	Se reconoce como PPYE y se deprecia de acuerdo a política contable del Grupo
<menor< td=""><td>SMMLV</td><td>>1 y < 3</td><td>Activo</td><td>*Se reconoce PPYE y se deprecia en el mismo mes de compra.</td></menor<>	SMMLV	>1 y < 3	Activo	*Se reconoce PPYE y se deprecia en el mismo mes de compra.
<=(Menor o igual)	SMMLV	1	Gasto - Consumible	Se reconocen directamente al gasto

Tabla Nº 17. Activos de menor cuantía

Se debe tener en cuenta que el hecho de aplicar la política de activos de menor cuantía no significa perder el control de estos activos, por el contrario el área de control de activos fijos debe mantener un registro detallado de los mismos.

Activos fijos o bienes devolutivos: Son las propiedades, planta y equipo que comprenden los bienes tangibles de propiedad del Municipio de Chía y los recibidos de terceros para el uso permanente y sin contraprestación, que se utilizan para la producción y prestación de servicios del Municipio que se encuentran al servicio de los funcionarios o contratistas, prestando una función o cometido estatal para la cual fueron adquiridos; así como los destinados a generar ingresos producto de arrendamiento y por lo tanto no están disponibles para la venta.

El Municipio debe mantener el control sobre ellos. Al final de cada periodo contable, se deberá realizar una depuración Anualmente, se deberá realizar la depuración

Repuesto: Representa el valor de los elementos que forman parte de las propiedades, planta y equipo que se utilizan durante más de un periodo contable y se capitalizaran o aumentarán el valor del costo del activo en el caso que supere los tres (3) SMMLV, de lo contrario se aplicará el manejo de los bienes de menor cuantía (gasto), previa baja del repuesto sustituido.

Componentes: El Municipio de Chía distribuirá el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas con relación a su costo total y las depreciará en forma separada.

Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades, planta y equipo y pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamientos o inspecciones generales.



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	68 de 146

El Municipio de Chía ha definido que un componente es aquella parte del activo que tiene un patrón de comportamiento distinto al resto del activo, y por tanto este valor no puede ser inferior al 25%.

Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, el Municipio de Chía podrá agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación. Si una parte de un elemento de propiedades, planta y equipo no tiene un costo significativo, el municipio municipal de Chía podrá agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación.

Referencias de Normas Aplicables

Resolución 533	Norma
Capítulo I Numeral 10	Propiedad, Planta y Equipo



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	69 de 146

Política Contable del Municipio de Chía

Reconocimiento Inicial

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo:

- a) los activos tangibles empleados por el Municipio de Chía para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos;
- b) los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; v
- c) los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento.

Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

También se reconocerán como propiedades planta y equipo, los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado y las plantas productoras utilizadas para la obtención de productos agrícolas. Una planta productora es una planta viva empleada en la elaboración o suministro de productos agrícolas, que se espera genere productos agrícolas durante más de un periodo y tiene una probabilidad remota de ser vendida como producto agrícola, a excepción de las ventas incidentales de raleos y podas.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.

Los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo, se reconocerán como tal; en caso contrario, se aplicará lo establecido en la Norma de Bienes Históricos y Culturales.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Por su parte, las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

Medición inicial



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	70 de 146

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

- a) El precio de adquisición, los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo
- b) Los costos de preparación del lugar para su ubicación física, los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior, los costos de instalación y montaje, los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo)
- c) Los honorarios profesionales
- d) Así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración del Municipio de Chía.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación. En todo caso, no se reconocerán como parte del elemento, los siguientes conceptos:

- a) Los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración del Municipio de Chía)
- b) Las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación
- c) Ni las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción de la propiedad.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá el municipio para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra el Municipio de Chía como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta y equipo que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Los elementos de propiedades, planta y equipo construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión se medirán, de acuerdo con lo establecido en la Norma de Acuerdos de Concesión desde la Perspectiva de la entidad Concedente.



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	71 de 146

Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, el Municipio de Chía medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor de mercado. A falta de este, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Las propiedades, planta y equipo producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la Norma de Arrendamientos.

Medición posterior

El Municipio de Chía medirá todas las partidas de propiedades, planta y equipo, después de su reconocimiento inicial (después de adquirirlas) al costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado y reconocerá las cuantías o valores económicos del mantenimiento (diario o mensual), de una partida de propiedad, planta y equipo, en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

Depreciación

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil, el Municipio de Chía, ha definido que la depreciación de las propiedades planta y equipo será bajo el método lineal.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir, que por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Los factores detallados a continuación podrían indicar que ha cambiado el valor residual o la vida útil de un activo desde la fecha sobre la que se informa, anual más reciente, a saber:



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	72 de 146

- Un cambio en el uso del activo
- Un desgaste significativo inesperado
- Avances tecnológicos y
- Cambios en los precios de mercado

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración del municipio. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios o la Norma de Activos Intangibles.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

El Municipio de Chía ha definido el método de depreciación, la vida útil, el valor de desmantelamiento y el valor residual de las propiedades planta y equipo como sigue:

Tipo de Activo	Método de Depreciación	Vida Útil en Años	Valor de Desmantelamiento	Valor Residual
Equipo de Computación y Comunicación Equipos de Centros de Control	Línea Recta	Entre 2 y 10 años	Cuando el valor supere más de 1 SMLV	0-1%
Muebles y Enseres	Línea Recta	Entre 2 y 20 años	Cuando el valor supere más de 1 SMLV	0-3%
Construcciones y edificaciones.	Línea Recta	Entre 50 y 100 años	Cuando el valor supere más de 30 SMLV	0 - 20%
Maquinaria, Flota y equipo de transporte	Línea recta	Entre 5 y 20 años	Cuando el valor supere más de 20 SMLV	0% - 5%
Equipo de Música	Línea Recta	Entre 5 y 10 años	Cuando el valor supere más de 1 SMLV	0% - 1%
Herramientas y Accesorios	Línea Recta	Entre 3 y 5 años	Cuando el valor supere más de 1 SMLV	0% - 1%
Equipo Ayuda Audiovisual	Línea Recta	Entre 3 y 5 años	Cuando el valor supere más de 1 SMLV	0% - 1%
Maquinaria Industrial Equipo de aseo	Línea Recta	Entre 5 y 10 años	Cuando el valor supere más de 20 SMLV	0% - 5%
Equipo de Recreación y deporte	Línea Recta	Entre 3 y 5 años	Cuando el valor supere más de 1 SMLV	0% - 1%
Equipo Agrícola	Línea Recta	Entre 5 y 10 años	Cuando el valor supere más de 20 SMLV	0% - 5%

Tabla Nº 18. Clasificación de las propiedades planta y equipo



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	73 de 146

Vida Útil

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o, el número de unidades de producción o similares que el Municipio de Chía espera obtener de este.

Con el fin de determinar la vida útil, el Municipio de Chía deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- a) La utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este
- b) El desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando.
- c) La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo y
- d) Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	74 de 146

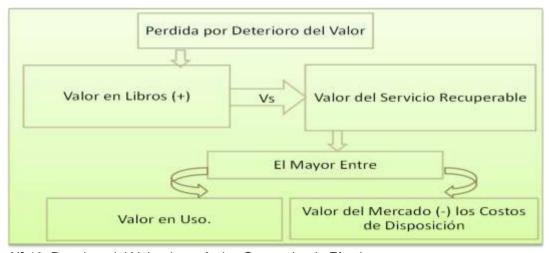
Valor residual

El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que la alcaldía municipal de Chía podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si el Municipio de Chía considera que durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, el Municipio de Chía estimará dicho valor.

Deterioro

En cada fecha sobre la que se informa, el Municipio de Chía evaluara si sus activos clasificados como propiedad planta y equipo se han visto deteriorados y aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo o en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo.

El Municipio de Chía define que el cálculo del deterioro de todas las propiedades planta y equipo se realizara cuando el activo es mayor a 100 SMLV si existen indicios.



Grafica Nº 19. Deterioro del Valor de un Activo Generador de Efectivo.

Bienes Recibidos y Entregados en Administración de Terceros - (Contratos en Comodato)

Para reconocer un bien mueble o inmueble como propiedades planta y equipo se debe tener en cuenta que el Municipio de Chía posee bienes entregados a terceros mediante contratos de comodatos, por lo tanto se deberá evaluar las características contractuales de estos contratos con el objetivo de determinar cuál entidad será la responsable de incorporar en sus estados financieros los activos provenientes de estos acuerdos como propiedad planta y equipo, aplicando los criterios de reconocimientos de activos. Por lo tanto se debe evaluar lo siguiente:



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	75 de 146

- ✓ Si cumple con la definición de activo
- ✓ Las estipulaciones contractuales
- ✓ Esencia económica de la Transacción
- ✓ Transferencia sustancial de riesgos y beneficios económicos futuros o el potencial de servicios del activo a la comodataria Estipulaciones: Restricciones
- ✓ Transferencia sustancial de riesgos y beneficios económicos futuros o el potencial de servicios del activo a la comodataria Estipulaciones: Condiciones
- ✓ Transferencia por un periodo no sustancial de la vida económica del activo
- ✓ El activo transferido se usa para explotar servicios o actividades propias de la comodante.

Por lo tanto, como política contable para el reconocimiento de estos bienes el Municipio de Chía ha definido:

- ✓ Registrar en las subcuentas de orden deudoras, los bienes muebles que entregue a terceros mediante contrato de comodato u otro acto administrativo, si los mismos cumplen con las características de activo para la entidad que los recibe; este reconocimiento se realizará de manera detallada de tal forma que permita la identificación objeto de esta entrega. Por tanto, la entidad que recibe los bienes, deberá registrarlos en las subcuentas denominadas "de propiedad de terceros" de acuerdo a la respectiva clasificación del bien en los rubros de propiedades, planta y equipo. Así mismo, esta situación deberá ser descrita en las revelaciones de las entidades que intervienen.
- ✓ Registrar en las subcuentas de propiedades, planta y equipo, los bienes muebles que entregue a terceros mediante contrato de comodato u otro acto administrativo, si los mismos no cumplen con las características de activo para la entidad que los recibe, el registro se realizará de manera detallada de tal forma que permita la identificación de los bienes objeto de estas entregas. Esta situación deberá describirse en las revelaciones de las entidades que intervienen.

Baja en cuentas

Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal por las siguientes razones:

- a) Cuando se dispone del elemento
- b) Cuando la propiedad, planta y equipo queda permanentemente retirada de uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio.

La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

El costo de las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporará como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	76 de 146

de cualquier inspección anteriormente capitalizada. Esto se realizará con independencia de que el costo de la inspección previa se haya identificado contablemente dentro de la transacción mediante la cual se haya adquirido o construido dicha partida. De ser necesario, se utilizará el costo estimado de una inspección similar futura como indicador del costo que el componente de inspección tenía cuando la partida fue adquirida o construida.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, el Municipio de Chía reconocerá, en el activo, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo en que se incurra para la sustitución como indicador del costo del elemento sustituido.

Revelaciones requeridas

El Municipio de Chía revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

- a) Los métodos de depreciación utilizados
- b) Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas
- c) El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable
- d) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios
- e) El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo
- f) El cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de los costos estimados de desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación
- g) El valor de las plantas productoras que aún no se encuentran en la ubicación y condición necesarias para producir productos agrícolas de la forma prevista por la administración del municipio, relacionando los desembolsos que conforman el costo del activo
- h) El valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación
- i) El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos
- j) La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: El Municipio de Chía de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar)



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	77 de 146

- k) El valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio
- I) Las propiedades, planta y equipo, adquiridas en una transacción sin contraprestación y
- m) La información sobre su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.

Presentación en los Estados Financieros:

- a) Estado de situación financiera: las partidas de propiedades, planta y equipo se presentaran en el rubro de activos –no corrientes. De acuerdo a su clase:
 - ✓ Terrenos, edificios, maguinaria, vehículos, mobiliario y enseres.
 - ✓ Equipo de oficina, construcciones en proceso, otras propiedades, planta y equipo.
- b) Estado de flujo de efectivo: en la referente a la presentación de las adquisiciones y venta de elementos de propiedad, planta y equipo, en el estado de flujos de efectivo se reflejara dentro de actividades de inversión.
- c) Estado de resultado: en la referente a la presentación de las partidas de depreciación y deterioro, de los elementos propiedad, planta y equipo, estos se presentan en el estado de resultados- gastos de depreciación y pérdidas por deterioro del valor y sus respectivas.



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	78 de 146

3.11 Activos Intangibles

Propósito

Esta política contable establece los lineamientos para la contabilización de todos los activos intangibles del Municipio de Chía. Esta política se aplica a los siguientes activos intangibles sin limitarse a estos:

- ✓ Licencias
- ✓ Software

Referencias de Normas Aplicables

Resolución 533	Nombre
Capítulo I Numeral 15	Activos Intangibles

Política Contable para el Municipio de Chía

Reconocimiento inicial

El Municipio de Chía reconocerá como activos intangibles, los recursos identificables de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades del Municipio de Chía y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse del Municipio de Chía y, en consecuencia, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente que el municipio tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.

El Municipio de Chía controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio de los recursos derivados de este y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios o a dicho potencial de servicio. Un activo intangible produce beneficios económicos futuros o potencial de servicio cuando:



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	79 de 146



Grafica Nº 20. Beneficios económicos futuros y potencial de servicio de los Activos Intangibles

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

Para el reconocimiento inicial de los elementos que cumplen con la definición de activo intangible se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- ✓ Aquellos elementos cuyo costo de adquisición sea superior a tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes se activarán y se amortizarán de acuerdo a la vida útil y valores residuales definidos en esta política.
- ✓ Aquellos elementos cuyo costo de adquisición sea menor o igual a tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes se activarán y amortizarán en el mismo mes de adquisición y su valor residual será cero.

El Municipio de Chía no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la entidad identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

Sin embargo, si el Municipio de Chía contrata terceros que realicen la investigación y desarrollo de un activo intangible, se considerará como activo adquirido de forma independiente y no como un desarrollo interno.

La fase de investigación comprende todo aquel estudio original y planificado con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

La fase de desarrollo consiste en la aplicación de los resultados de la investigación (o de cualquier otro tipo de conocimiento científico) a un plan o diseño para la producción de sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, materiales, productos, métodos o procesos, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.

El Municipio de Chía reconocerá los desembolsos que se realicen en la fase de desarrollo como activos intangibles, si puede demostrar lo siguiente:



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	80 de 146

- ✓ Su posibilidad técnica para completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- ✓ Su intención de completar el activo intangible para usarlo o venderlo:
- ✓ Su capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- ✓ Su disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible;
- ✓ Su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo; y
- ✓ La forma en que el activo intangible va a generar probables beneficios económicos futuros o potencial de servicio.

Para esto último, el Municipio de Chía demostrará, bien la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o para el activo en sí, o bien la utilidad que este le genere al Municipio de Chía en caso de que vaya a utilizarse internamente.

El Municipio de Chía no reconocerá como activos intangibles las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes ni otras partidas similares que se hayan generado internamente. Tampoco se reconocerán como activos intangibles, los desembolsos por actividades de capacitación; la publicidad y actividades de promoción; los desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad del Municipio de Chía y los desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o actividad.

Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, el Municipio de Chía determinará cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo con respecto al valor total del activo, con el fin de tratarlo como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre el Municipio de Chía para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los servicios, o reducir significativamente los costos.

Medición inicial:

El Municipio de Chía medirá inicialmente los activos intangibles al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

- a) Activos intangibles adquiridos
- b) Activos intangibles generados internamente

Activos intangibles adquiridos:

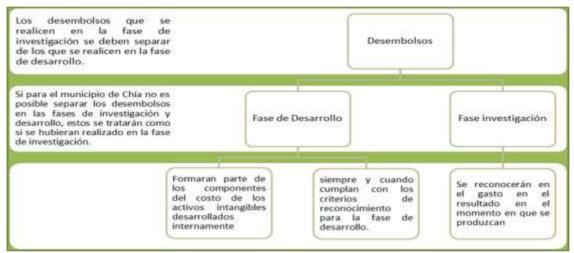
El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por:



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	81 de 146

- a) El precio de adquisición
- b) Los aranceles de importación e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición
- c) Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

Activos intangibles generados internamente:



Grafica Nº 21. Desembolsos de los activos intangibles generados internamente



Grafica Nº 22. Costo de un activo intangible surgido en la fase de desarrollo.

Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos en el resultado no se reconocerán posteriormente como parte del costo de un activo intangible y los



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	82 de 146

desembolsos posteriores relacionados con un proyecto de investigación y desarrollo adquirido, seguirán los criterios de reconocimiento establecidos anteriormente.

Medición Posterior

El Municipio de Chía medirá los activos intangibles al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por el Municipio de Chía. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

La vida útil de los activos intangibles del Municipio de Chía será:

	Activos Inta	angible	es .		Vida útil	Valor residual	Método de amortización
Antivirus					1 año	0%	Línea Recta
Licencias	sistemas	de	correo	У	1 año	0%	Línea Recta
especializad	das						
Licencias de	e office				1 año	0%	Línea Recta
Software					3 años	0%	Línea Recta

Tabla Nº 23. Vidas útiles para los activos Intangibles.

El Municipio de Chía amortizará sus activos intangibles por el método lineal.

La amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.

El Municipio de Chía revisará el valor residual, la vida útil y el método de amortización, como mínimo, al término del periodo contable es decir, a 31 de diciembre de cada periodo, y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con lo establecido en la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible, el Municipio de Chía aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo o en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de activos intangibles o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	83 de 146

Baja en cuentas

Un activo intangible se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando el activo intangible queda permanentemente retirado de uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio. La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Revelaciones requeridas

El Municipio de Chía revelará, para cada clase de activos intangibles, lo siguiente:

- a) Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas
- b) Los métodos de amortización utilizados
- c) La descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas
- d) Las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida
- e) El valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable
- f) El valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo
- g) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios
- h) El valor por el que se hayan reconocido inicialmente los activos intangibles adquiridos en una transacción sin contraprestación
- i) El valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos
- j) La descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de la entidad y
- k) El valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo.



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	84 de 146

Presentación en los Estados Financieros:

Estado de situación financiera: El municipio de Chía clasificara los activos intangibles como activos no corrientes.

Estado de flujo de efectivo: El Municipio de Chía presentara los movimientos de los activos intangibles como actividades de inversión.

Estado de resultado: en lo referente a la presentación de las partidas de depreciación y deterioro, de los elementos de activos intangibles, se presentan en el estado de resultadosgastos de depreciación y pérdidas por deterioro del valor y las respectivas recuperaciones de las mismas.

3.12 Arrendamientos

Propósito

Esta política contable establece los lineamientos para el reconocimiento y medición de todos los arrendamientos que tiene el Municipio de Chía. Cuando un arrendamiento sea parte de un amplio conjunto de acuerdos celebrados por el municipio, se aplicarán las disposiciones de esta política a cada operación de arrendamiento que se identifique dentro del conjunto de acuerdos.

Los rubros y las cuentas a revisar por parte del Municipio de Chía con corte a 31 de diciembre para identificar un arrendamiento financiero u operativo son entre otras:

- ✓ Bienes entregados a terceros
- ✓ Cuentas por cobrar Arrendamientos
- ✓ Provisiones y amortización acumulada de bienes entregados a terceros
- ✓ Cuentas de orden Arrendamientos
- ✓ Contrato de leasing operativo
- ✓ Otros acreedores

Referencias de Normas Aplicables

Resolución 533	Norma
Capítulo I Numeral 16	Arrendamientos

Política contable para el Municipio de Chía

Clasificación

El Municipio de Chía clasificará los arrendamientos de acuerdo a la transferencia, que haga el arrendador al arrendatario, de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, como:

- a) Arrendamientos operativos
- b) Arrendamientos financieros



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	85 de 146

Cuando el Municipio de Chía posea contratos de arrendamiento con otras entidades públicas, ambos clasificarán el arrendamiento de igual manera, esto es, como arrendamiento financiero o arrendamiento operativo, según corresponda.

El Municipio de Chía clasificará el arrendamiento, al inicio de este, en arrendamiento financiero o arrendamiento operativo. La fecha de inicio del arrendamiento es la fecha más temprana entre la fecha del acuerdo del arrendamiento y la fecha en la que las partes se comprometen a cumplir las principales estipulaciones del acuerdo.

En el caso de un arrendamiento financiero, se determinarán los valores que reconocerán el arrendador y el arrendatario al comienzo del plazo de arrendamiento, el cual corresponde a la fecha a partir de la cual el arrendatario tiene el derecho de utilizar el activo arrendado.

La clasificación del arrendamiento dependerá de la esencia económica y naturaleza de la transacción, más que de la forma legal del contrato.

Un arrendamiento se clasificara como financiero cuando se den entre otras, alguna o varias de las siguientes situaciones:

- a) El arrendador transfiere la propiedad del activo al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento.
- b) El arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea suficientemente inferior al valor de mercado, en el momento en que la opción es ejercitable, de modo que, al inicio del arrendamiento, se prevé con razonable certeza que tal opción se ejercerá
- c) El plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo, incluso si la propiedad no se transfiere al final de la operación (la vida económica corresponde al periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable económicamente, por parte de uno o más usuarios, o a la cantidad de unidades de producción o similares que se espera obtener de este, por parte de uno o más usuarios)
- d) El valor presente de los pagos que debe realizar el arrendatario al arrendador es al menos equivalente a casi la totalidad del valor de mercado del activo objeto de la operación, al inicio del arrendamiento
- e) Los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que solo el arrendatario tiene la posibilidad de usarlos sin realizar modificaciones importantes en ellos
- f) El arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación las asume el arrendatario
- g) Las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor de mercado del valor residual recaen sobre el arrendatario y
- h) El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento, con unos pagos que son sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.

Las anteriores situaciones son indicios de que un arrendamiento puede clasificarse como financiero. Sin embargo, el Municipio de Chía analizara las particularidades del contrato para



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	86 de 146

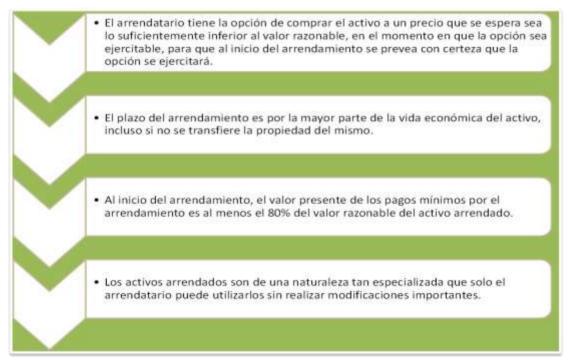
determinar si en realidad, se transfieren, al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

La clasificación del arrendamiento se mantendrá durante todo el plazo del mismo. Cuando el arrendador y el arrendatario acuerden cambiar las estipulaciones del contrato de tal forma que esta modificación dé lugar a una clasificación diferente del arrendamiento, el contrato revisado se considerará como un nuevo arrendamiento para el plazo restante, salvo que sea para renovarlo. No obstante, los cambios en las estimaciones o los cambios en las circunstancias no darán lugar a una nueva clasificación del arrendamiento a efectos contables.

Cuando un arrendamiento incluya componentes de terrenos y de edificios conjuntamente, la entidad evaluará la clasificación de cada componente por separado como un arrendamiento financiero u operativo.

No obstante, cuando resulte insignificante el valor que se reconocería para alguno de los componentes, los terrenos y edificios podrán tratarse como una unidad individual para la clasificación del arrendamiento.

Las siguientes situaciones, individualmente o en combinación, llevarían a clasificar un arrendamiento como financiero, adicionales a la mencionada anteriormente:



Grafica Nº 24. Clasificaciones de un Arrendamiento Financiero.

Arrendamientos Financieros:



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	87 de 146

Para el Municipio de Chía como arrendador en un arrendamiento financiero

Reconocimiento

Cuando el arrendamiento se clasifique como financiero, al comienzo del plazo del arrendamiento el Municipio de Chía reconocerá un préstamo por cobrar, el cual se medirá de acuerdo con lo definido en esta Norma. Cualquier diferencia con respecto al valor en libros del activo entregado o de la contraprestación pagada o por pagar se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Medición inicial

El valor del préstamo por cobrar será igual a la inversión neta realizada el Municipio de Chía, la cual corresponde a la inversión bruta descontada a la tasa implícita del acuerdo. La inversión bruta es la suma de todos los pagos que recibirá el Municipio de Chía por parte del arrendatario, o un tercero vinculado con él, a lo largo del plazo del contrato más el valor residual no garantizado por el arrendatario o por otra entidad vinculada con este. De estos pagos, se excluirán las cuotas de carácter contingente y los costos de los servicios e impuestos, que pagó el arrendador y que le serán reembolsados.

La tasa implícita del acuerdo es la tasa de descuento que, al inicio del arrendamiento, produce la igualdad entre;

- a) El valor presente total de los pagos a cargo del arrendatario o un tercero vinculado con él más el valor residual no garantizado por el arrendatario o por otra entidad vinculada con éste; y
- b) La suma del valor de mercado del activo arrendado más los costos directos iníciales del arrendador.

Si para calcular la tasa implícita del contrato el Municipio de Chía no puede determinar el valor de mercado del bien arrendado, empleará el costo de reposición o, a falta de este, el valor en libros. El valor de mercado y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

Cuando el Municipio de Chía no sea productor o distribuidor del activo arrendado, los costos directos iníciales harán parte del cálculo de la inversión neta y no se reconocerán como gasto en el resultado del periodo en el momento en que se incurra en ellos. Los costos iníciales se llevarán al resultado como un menor valor del ingreso por intereses a lo largo del plazo del arrendamiento a través de la tasa de interés implícita. Los costos directos iníciales para el arrendador son aquellos directamente imputables a la negociación y contratación del arrendamiento, es decir, los costos que el arrendador habría evitado si no hubiera realizado el acuerdo.

Si el Municipio de Chía es productor o distribuidor del activo arrendado, los costos relacionados con la negociación y contratación de un arrendamiento se excluirán de los costos directos iníciales. En consecuencia, estos se excluirán de la inversión neta del arrendamiento y se



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	88 de 146

reconocerán como gasto en el resultado del periodo cuando se reconozca el beneficio de la venta, lo que en un arrendamiento financiero, normalmente, tiene lugar al comienzo del plazo de arrendamiento.

Cuando el Municipio de Chía sea productor o distribuidor, reconocerá por separado

- a) La pérdida o ganancia equivalente al resultado de la venta directa del activo arrendado y
- b) La ganancia financiera que se obtenga en el transcurso del periodo del arrendamiento.

El ingreso por la venta del activo para el Municipio de Chía siendo productor o distribuidor, será el menor valor entre el valor de mercado del activo y el valor presente de todos los pagos que recibirá el Municipio de Chía por parte del arrendatario a lo largo del plazo del contrato descontados a la tasa de interés implícita del acuerdo. No obstante, si se han pactado tasas de interés inferiores a las de mercado, se utilizará la tasa de interés de mercado para calcular el valor presente. En todo caso, los pagos incluirán el valor residual del bien arrendado que esté garantizado por el arrendatario o por otra entidad no vinculada con el municipio, la cual tenga la capacidad financiera de atender las obligaciones derivadas de la garantía prestada.

El costo de la venta corresponderá al valor por el que esté contabilizada la propiedad entregada en arrendamiento menos el valor presente del valor residual del activo cuya realización, por parte del Municipio de Chía, no esté asegurada o quede garantizada exclusivamente por una parte vinculada con el arrendador. La diferencia entre el ingreso y el costo de la venta será la ganancia en la venta que el Municipio de Chía reconocerá como tal de acuerdo con las políticas seguidas por la entidad para las operaciones de venta directa.



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	89 de 146

Medición posterior

Cada una de las cuotas del arrendamiento se dividirá en dos partes que representan los ingresos financieros y la reducción del préstamo por cobrar. Los ingresos financieros totales se distribuirán entre los periodos que constituyen el plazo del arrendamiento con base en la tasa implícita del contrato. Los pagos contingentes que realice el arrendatario se reconocerán como ingresos en los periodos en los que se incurra en ellos.

Las estimaciones de los valores residuales del activo (cuya realización por parte el Municipio de Chía no esté asegurada o quede garantizada exclusivamente por una parte vinculada con el arrendador) que se utilicen para determinar el préstamo por cobrar, serán objeto de revisiones regulares. Si se produce una reducción permanente en la estimación del valor residual, se procederá a revisar la distribución del ingreso del contrato y cualquier reducción respecto a las cantidades de ingresos ya devengados se reconocerá inmediatamente.

Para efectos del deterioro y baja en cuentas del préstamo por cobrar, el Municipio de Chía aplicará lo dispuesto en la Norma de Préstamos por Cobrar.

Revelaciones requeridas

En un arrendamiento financiero, el Municipio de Chía revelará la siguiente información:

- a) Una conciliación entre la inversión bruta en el arrendamiento y el valor presente de los pagos mínimos por cobrar al final del periodo contable;
- b) La inversión bruta en el arrendamiento y el valor presente de los pagos mínimos por cobrar para cada uno de los siguientes plazos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años:
- c) Los ingresos financieros no ganados, es decir, la diferencia entre la inversión bruta y la inversión neta, al final del periodo contable;
- d) El monto de los valores residuales no garantizados acumulables a favor del arrendador;
- e) La estimación de incobrables relativa a los pagos que debe realizar el arrendatario al arrendador;
- f) Las cuotas contingentes reconocidas como ingreso en el resultado del periodo; y
- g) Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendador incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes; opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, subarrendamientos y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

En relación con el préstamo por cobrar, el Municipio de Chía aplicará las exigencias de revelación contenidas en la Norma de Préstamos por Cobrar.

Para el Municipio de Chía como arrendatario en un arrendamiento financiero

Reconocimiento

Cuando el arrendamiento se clasifique como financiero, el Municipio de Chía reconocerá un préstamo por pagar y el activo tomado en arrendamiento, el cual se tratará como propiedades,



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	90 de 146

planta y equipo; propiedades de inversión; o activos intangibles, según corresponda. El préstamo por pagar y el activo tomado en arrendamiento se medirán de acuerdo con lo definido en esta Norma.



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	91 de 146

Medición inicial

El valor del préstamo por pagar así como el del activo reconocido, corresponderán al menor entre el valor de mercado del bien tomado en arrendamiento (o el costo de reposición si el valor de mercado no puede ser medido) y el valor presente de los pagos que el Municipio de Chía debe realizar al arrendador, incluyendo el valor residual garantizado por el Municipio de Chía o por una parte vinculada con él o, el valor de la opción de compra cuando esta sea significativamente inferior al valor de mercado del activo en el momento en que esta sea ejercitable. De estos pagos, se excluirán las cuotas de carácter contingente y los costos de los servicios e impuestos, que pagó el Municipio de Chía y que le serán reembolsados.

Para el cálculo del valor presente, se empleará como factor de descuento, la tasa implícita del acuerdo y si esta no puede determinarse, se empleará la tasa de interés incremental. La tasa implícita del acuerdo es la tasa de descuento que, al inicio del arrendamiento, produce la igualdad entre

- a) La suma del valor presente total de los pagos a cargo del arrendatario o un tercero vinculado con él más el valor residual no garantizado por el arrendatario o por otra entidad vinculada con este; y
- b) La suma del valor de mercado del activo arrendado más los costos directos iníciales del arrendador, siempre que este no sea productor o distribuidor del activo arrendado.

Si el Municipio de Chía no puede determinar el valor de mercado del activo, comparará el costo de reposición con el valor presente de los pagos a realizar al arrendador. El valor de mercado y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

Si el Municipio de Chía tiene préstamos que estén garantizados por el gobierno, la determinación de la tasa de interés incremental del préstamo del arrendatario reflejará la existencia de cualquier garantía gubernamental y cualquier honorario; lo cual, normalmente, implicará usar una menor tasa de interés incremental del préstamo.

Si se incurre en costos directos iníciales, estos se contabilizarán como un mayor valor del activo y se llevarán al resultado a través de la depreciación o amortización del recurso adquirido en arrendamiento.

Medición posterior

Cada una de las cuotas del arrendamiento se dividirá en dos partes que representan los gastos financieros y la reducción del préstamo por pagar. Los gastos financieros totales se distribuirán entre los periodos que constituyan el plazo del arrendamiento con base en la tasa de interés efectiva calculada para el arrendamiento. Los pagos contingentes que realice al arrendador se reconocerán como gastos en los periodos en los que se incurra en ellos. Para la medición posterior del activo recibido en arrendamiento se aplicará la norma que corresponda, de acuerdo con la clasificación del activo.



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	92 de 146

Para el cálculo de la depreciación o amortización de los activos recibidos en arrendamiento, el Municipio de Chía utilizará la misma política definida para los demás activos similares que posea. Si no existe certeza razonable de que obtendrá la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se depreciará totalmente durante el periodo que sea menor entre su vida útil y el plazo del arrendamiento.

Revelaciones requeridas

En un arrendamiento financiero, el Municipio de Chía revelará la siguiente información:

- a) El valor neto en libros para cada clase de activos al final del periodo contable;
- b) El total de pagos futuros que debe realizar al arrendador, y su valor presente, para cada uno de los siguientes periodos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años;
- c) Las cuotas contingentes reconocidas como gasto en el resultado del periodo; y
- d) Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendatario incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, subarrendamientos y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

En relación con el préstamo por pagar, el Municipio de Chía aplicará las exigencias de revelación contenidas en la Norma de Préstamos por Pagar.

Arrendamientos Operativos:

Para el Municipio de Chía como arrendador en un arrendamiento operativo

Reconocimiento y medición

Cuando el arrendamiento se clasifique como operativo el Municipio de Chía seguirá reconociendo el activo arrendado, de acuerdo con su clasificación, la cual corresponderá a propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; o activos intangibles.

El Municipio de Chía reconocerá la cuenta por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos (excluyendo lo que se reciba por servicios tales como seguros o mantenimientos) de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, incluso si los cobros no se perciben de tal forma. Lo anterior, salvo que otra base sistemática de reparto resulte más representativa para reflejar adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

Los costos directos iníciales en los que incurra el Municipio de Chía durante la negociación y contratación de un arrendamiento operativo se añadirán al valor en libros del activo arrendado y se reconocerán como gasto a lo largo del plazo de arrendamiento, sobre la misma base de los ingresos del arrendamiento.



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	93 de 146

La depreciación o amortización de los activos arrendados se efectuará de forma coherente con las políticas normalmente seguidas el Municipio de Chía para activos similares, y se calculará con arreglo a las bases establecidas en la norma que le sea aplicable al activo arrendado.

Si el Municipio de Chía, es a la vez productor o distribuidor de los bienes arrendados, no reconocerá ningún resultado por la venta cuando celebre un contrato de arrendamiento operativo. Para efectos del deterioro y baja en cuentas de la cuenta por cobrar el Municipio de Chía aplicará lo dispuesto en la Norma de Cuentas por Cobrar.

Revelaciones requeridas

En un arrendamiento operativo del Municipio de Chía revelará la siguiente información:

- a) Los pagos futuros del arrendamiento para cada uno de los siguientes periodos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años
- b) Las cuotas contingentes totales reconocidas como ingreso en el resultado del periodo y
- c) Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos, incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes; opciones de renovación o adquisición, y cláusulas de revisión; así como restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

En relación con la cuenta por cobrar, el Municipio de Chía aplicará las exigencias de revelación contenidas en la Norma de Cuentas por Cobrar.

Para el Municipio de Chía como arrendatario en un arrendamiento operativo

Reconocimiento y medición

Cuando el arrendamiento se clasifique como operativo el Municipio de Chía no reconocerá el activo arrendado en sus estados financieros.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos (excluyendo lo que se reciba por servicios tales como seguros o mantenimientos) se reconocerán como cuenta por pagar y gasto de forma lineal durante el transcurso del plazo del arrendamiento, incluso si los pagos no se realizan de tal forma. Esto, a menos que otra base sistemática de reparto resulte más representativa para reflejar adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

Revelaciones requeridas

En un arrendamiento operativo, el Municipio de Chía revelará la siguiente información:

- a) El total de pagos futuros del arrendamiento para cada uno de los siguientes periodos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años;
- b) Los pagos por arrendamiento reconocidos como gasto en el resultado del periodo; y
- c) Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes; opciones de renovación o adquisición, y



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	94 de 146

cláusulas de revisión; subarrendamientos; así como restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

En relación con la cuenta por pagar, el Municipio de Chía aplicará las exigencias de revelación contenidas en la Norma de Cuentas por Pagar.

Presentación en los Estados Financieros:

Estado de situación financiera:

El Municipio de Chía clasificara los activos arrendados de acuerdo a su naturaleza, en el caso que se trata de propiedad planta y equipo los reconocerá como activos – no corrientes, ya sea en arrendamientos financieros o en operativos.

Estado de Flujos de Efectivo:

El Municipio de Chía presentara los movimientos de los arrendamientos financieros, como actividades de financiación, toda vez que constituyen uso de recursos para la adquisición de un activo.

- ✓ Los movimientos de los arrendamientos operativos se presentara como actividades de operación toda vez que constituyen pagos o cobros por la presentación de un servicio (uso del activo arrendado).
- ✓ También pueden ser actividades de inversión en caso de que sea arrendamiento financiero para compra de propiedades planta y equipo.

3.13 Deterioro de Valor de los Activos Generadores de Efectivo

Propósito

Establecer el procedimiento para identificar la existencia de pérdidas por deterioro de valor de los activos generadores de efectivo que el Municipio de Chía considera materiales, mediante el análisis de indicadores establecidos teniendo en cuenta información interna y externa relacionada con estos activos, así como el procedimiento contable para determinar el importe que será reconocido como perdida por deterioro de valor dentro de los Estados Financieros.

Las instrucciones contables detalladas en esta política contable deben ser aplicadas a los activos generadores de efectivo clasificados como (pero no se limitan):

- ✓ Propiedades, planta y equipo
- ✓ Propiedades de Inversión
- ✓ Activos Intangibles
- ✓ Activos Biológicos relacionados con la actividad agrícola que se midan por el costo
- ✓ Inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	95 de 146

Referencias de Normas Aplicables

Resolución 533	Norma
Capítulo I Numeral 19	Deterioro de valor de los activos generadores de efectivo

Política contable para el Municipio de Chía

Determinación de las pérdidas por deterioro de valor

El deterioro de valor de un activo generador de efectivo corresponde a una disminución en los beneficios económicos futuros del activo, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o la amortización.

Al determinar las pérdidas por deterioro de valor de sus activos generadores de efectivo el Municipio de Chía evaluará, como mínimo al final del periodo contable, la existencia de indicios de deterioro de valor mediante la evaluación de fuentes internas o externas de información de cada uno de sus activos de manera individual, a menos que se determine que el activo no genera entradas de efectivo, que sean, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo producidos por otros activos, en cuyo caso se debe evaluar el deterioro de valor de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

De comprobarse la existencia de tales indicios, se debe proceder a estimar el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente el activo se encuentra deteriorado, en caso contrario no será necesario realizar esta estimación.

En el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no se encuentren disponibles para su uso el Municipio de Chía comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de la existencia de indicios de deterioro de su valor.

Dentro de la información que puede ser evaluada para la identificación de indicios de deterioro de valor, se encuentran los siguientes, aunque no se limitaran a estos:

Fuentes externas de información:

- a) Durante el periodo, el valor de mercado del activo en condiciones actuales ha disminuido en un 20%, lo que es mayor al porcentaje que se hubiera disminuido por el mero paso del tiempo o de su uso normal.
- b) Durante el periodo evaluado, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre el Municipio de Chía referentes al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que ésta ópera.
- c) Durante el periodo, han surgido incrementos en las tasas de interés de mercado, u otras tasas de rendimiento de inversiones, que probablemente afectan la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuyan su importe recuperable de forma significativa.

Fuentes internas de información:



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	96 de 146

- a) Se dispone de evidencia, por informes internos o tendencias, sobre la obsolescencia o deterioro físico de un activo.
- b) Durante el periodo evaluado, se ha identificado o se espera que tengan lugar en el futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o en la manera en que se usa o se espera usar el activo, los cuales afectaran de manera desfavorable el beneficio económico que el activo genera el Municipio de Chía
- c) Durante el periodo, se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.
- d) Se dispone de información interna que indica que el rendimiento económico del activo es o va a ser desfavorable de lo inicialmente presupuestado.

De no comprobarse la existencia de indicios de deterioro del valor no será necesario la estimación del valor recuperable del activo, sin embargo, en los casos en los que se presente será necesario revisar y ajustar la vida útil restante del activo, el método de depreciación o amortización, o el valor residual del activo, incluso si no se reconoce ninguna pérdida por deterioro de valor del activo considerado.

Reconocimiento y medición

El Municipio de Chía reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo o de una unidad generadora de efectivo cuando su valor en libros supere su valor recuperable.

El valor recuperable de un activo o de una unidad generadora de efectivo corresponde al mayor valor entre, el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y su valor en uso.

El valor en uso corresponde al valor presente de los flujos de efectivo que se espera obtener del activo o unidad generadora de efectivo.

No siempre será necesario determinar el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y su valor en uso. Si cualquiera de estos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro de valor y no será necesario estimar el otro valor.

Elementos para el cálculo valor en uso

El valor en uso corresponde al valor presente de los flujos de efectivo estimados que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo. Este cálculo se divide en cuatro fases:

- a) Se debe identificar la partida separada para la comprobación del deterioro de valor
- b) Se debe realizar una estimación de las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas de la utilización continuada del activo y la de su disposición al final de su vida económica; y
- c) Determinar una tasa de descuento adecuada para traer a valor presente esos flujos futuros.
- d) Sumar los flujos de efectivo esperados y aplicar la tasa de descuento, esto determina el valor en uso.

La estimación de los flujos de efectivo futuros incluirá: las proyecciones de entradas de efectivo procedentes de la utilización continuada del activo teniendo en cuenta su estado actual; las



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	97 de 146

proyecciones de salidas de efectivo que sea necesario incurrir para generar las entradas de efectivo por la utilización continuada del activo; y los flujos netos de efectivo que se recibirían o pagarían por la disposición del activo al final de su vida útil.

La proyección de los flujos de efectivo tendrá en cuenta hipótesis razonables y fundamentadas que representen las mejores estimaciones de la entidad sobre el conjunto de condiciones económicas que se presentarán a lo largo de la vida útil restante del activo; basados en presupuestos o pronósticos financieros más recientes que ya hubieran sido aprobados en la entidad, excluyendo cualquier estimación de entradas o salidas de efectivo que se espera que surjan de reestructuraciones futuras o mejoras de rendimiento de los activos, o entradas o salidas de efectivo provenientes de actividades de financiación, ni cobros o pagos por el impuesto a las ganancias.

Las proyecciones basadas en estos presupuestos o pronósticos cubrirán un máximo de un periodo de cinco años, salvo que pueda justificarse un plazo mayor.

Los flujos de efectivo futuros en moneda extranjera se estimarán en la moneda en la que vayan a generarse y se actualizarán utilizando la tasa de descuento adecuada para el contexto económico de esa moneda. El valor presente será convertido aplicando la tasa de cambio al contado en la fecha del cálculo del valor en uso.

La tasa de descuento a utilizada por el Municipio de Chía es una tasa antes de impuesto que refleja las evaluaciones actuales de mercado correspondientes tanto al valor temporal del dinero como a los riesgos específicos del activo para el cual no se han ajustado las estimaciones de los flujos de efectivo futuros.

La tasa que puede utilizar el Municipio de Chía podrá ser:

- a) El Costo Medio Ponderado del Capital o WACC de la propia Entidad, determinado empleando la técnica del Modelo de Valoración de Activos de Capital (CAPM, Capital Asset Pricing Model).
- b) La tasa de interés incremental de los préstamos u obligaciones financieras tomadas por el Municipio de Chía
- c) Otras tasas de interés de mercado para los préstamos.

Luego de esto, la tasa usada como punto de partida tendrá que ajustarse para reflejar:

- a) La forma en que el mercado evaluaría los riesgos asociados con los flujos de efectivo estimados (por ejemplo, riesgo de precio, moneda y país), y
- b) La exclusión de dichos riesgos que no tengan relevancia en los flujos de efectivo o para los cuales los flujos de efectivo ya han sido ajustados

Reconocimiento del deterior de valor de activos individualmente considerados



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	98 de 146

El valor en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su valor recuperable cuando este último sea inferior al valor en libros. Esta reducción será una pérdida por deterioro de valor y se reconocerá como un gasto en el resultado del periodo.

Al reconocer una pérdida por deterioro del valor los cargos por depreciación deben ser ajustados para los siguientes periodos, teniendo en cuenta el nuevo importe neto del activo, menos su valor residual, distribuyendo el nuevo costo de manera sistemática a lo largo de la vida útil restante.

Reconocimiento del deterior de valor de las Unidades Generadoras de Efectivo

El Municipio de Chía reconoce una pérdida por deterioro de valor de una UGE si, y sólo si, su valor recuperable fuera menor que el valor en libros de la unidad o grupo de unidades. La pérdida por deterioro de valor se distribuye de manera proporcional entre los activos que componen la Unidad Generadora de efectivo prorrateando en función del valor en libros de cada uno de los activos de la unidad (o grupo de unidades). No obstante, si la unidad generadora de efectivo tiene asignado un activo o parte de un activo no generador de efectivo, a este no se le asignará pérdida por deterioro.

Estas reducciones del valor en libros se tratan como pérdidas por deterioro del valor de los activos individuales, y se reconocen en el resultado del periodo.

Tras el reconocimiento de una pérdida por deterioro de valor, los cargos por depreciación del activo se ajustan en los períodos futuros, con el fin de distribuir el importe en libros revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante

Cuando el valor estimado de la pérdida por deterioro del valor de la unidad generadora de efectivo sea mayor que su valor en libros, la entidad reconocerá un pasivo si está obligada a ello por otra Norma. Para el efecto, aplicará lo establecido en la política de Provisiones.

Reversión de las pérdidas por deterioro de valor

La alcaldía municipal de chía, evaluará al final de cada periodo contable, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida, en períodos anteriores, para un activo o UGE, ya no existe o podría haber disminuido. Si existiera tal indicio, estimará de nuevo el valor recuperable del activo

Los indicadores que el Municipio de Chía debe evaluar para determinar si una pérdida por deterioro de valor se ha revertido, son los mismos que se analizan para determinar la pérdida, pero en este caso cusan el efecto contrario.

Se revertirá la pérdida por deterioro de valor reconocida en períodos anteriores para un activo o UGE, si, y sólo si, se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas, para determinar el valor recuperable del mismo, desde que se reconoció la última pérdida por deterioro. Si este fuera el caso, el registro contable corresponderá a un aumento en el valor en



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	99 de 146

libros del activo o activos de la UGE, hasta su valor recuperable. Dicho incremento se conocerá como una reversión de una pérdida por deterioro del valor.

El valor de la reversión de una pérdida por deterioro de valor en una UGE, se distribuye entre los activos de la UGE correspondiente de forma proporcional al valor en libros de esos activos.

La reversión de una pérdida por deterioro de valor en un activo se reconoce inmediatamente en el estado de resultados del período.

Al distribuir la reversión de una pérdida por deterioro de valor correspondiente a una UGE, el valor en libros de cada activo no debe ser aumentado por encima del menor de:

- ✓ Su valor recuperable (si pudiera determinarse); y
- ✓ El valor en libros que habría sido determinado (neto de amortización o depreciación) de no haberse reconocido la pérdida por deterioro del valor del activo en períodos anteriores.

El valor de la reversión de la pérdida por deterioro de valor que no se pueda distribuir a los activos, siguiendo el criterio anterior, se prorrateará entre los demás activos que compongan la UGE.

Revelaciones requeridas

El Municipio de Chía revelará los criterios desarrollados para distinguir los activos generadores de efectivo de los otros activos de la entidad.

Para cada activo individual, unidad generadora de efectivo o grupo de unidades generadoras de efectivo, que se hayan deteriorado, se revelará en la clasificación que corresponda (propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles y activos biológicos) la siguiente información:

- ✓ El valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;
- ✓ El valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;
- ✓ Los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor y
- ✓ La naturaleza del activo.

Además, para cada unidad generadora de efectivo, se revelará la siguiente información:

- ✓ Una descripción de la unidad generadora de efectivo
- ✓ Los activos no generadores de efectivo que contribuyan con un potencial de servicio a las unidades generadoras de efectivo
- ✓ El valor de la pérdida por deterioro del valor reconocida o revertida en el periodo, por cada clase de activos y
- ✓ El cambio en la agregación de los activos para identificar la unidad generadora de efectivo, desde la anterior estimación del valor recuperable de la unidad generadora de



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	100 de 146

efectivo; y una descripción de la forma anterior y actual como se lleve a cabo la agrupación, así como las razones para modificar el modo de identificar la unidad en cuestión.



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	101 de 146

Adicionalmente, se revelará:

- ✓ El hecho de si el valor recuperable del activo (o de la unidad generadora de efectivo) es el valor de mercado menos los costos de disposición o el valor en uso; y
- ✓ La tasa o tasas de descuento utilizadas en las estimaciones actuales y en las efectuadas anteriormente para hallar el valor en uso, en el caso de que este sea el valor recuperable.

3.14 Deterioro de Valor de los Activos No Generadores de Efectivo

Propósito

Establecer el procedimiento para identificar la existencia de pérdidas por deterioro de valor de los activos no generadores de efectivo que el Municipio de Chía considera materiales, mediante el análisis de indicadores establecidos teniendo en cuenta información de fuentes internas y externas relacionada con estos activos, así como el procedimiento contable para determinar el importe que será reconocido como perdida por deterioro de valor dentro de los Estados Financieros.

Las instrucciones contables detalladas en esta política contable deben ser aplicadas a los activos no generadores de efectivo clasificados como (pero no se limitan):

- ✓ Propiedades, planta y equipo
- ✓ Bienes de Uso Público
- ✓ Bienes históricos y culturales
- ✓ Activos Intangibles

Referencias de Normas Aplicables

Resolución 533	Norma
Capítulo I Numeral 20	Deterioro de valor de los activos no generadores de efectivo

Política Contable del Municipio de Chía

Determinación de las pérdidas por deterioro de valor

El deterioro de valor de un activo no generador de efectivo corresponde a pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o la amortización.

Los activos no generadores de efectivo son aquellos que se mantienen con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios de forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, que no se pretende generar un rendimiento económico por el uso del activo.

Al determinar las pérdidas por deterioro de valor de sus activos no generadores de efectivo el Municipio de Chía evaluará, como mínimo al final del periodo contable, esto es a 31 de



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	102 de 146

diciembre, la existencia de indicios de deterioro de valor mediante la evaluación de fuentes internas o externas de información que afecten los activos objeto de revisión.

De comprobarse la existencia de tales indicios, se debe proceder a estimar el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente el activo se encuentra deteriorado, en caso contrario no será necesario realizar esta estimación.

En el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no se encuentren disponibles para su uso, el Municipio de Chía comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de la existencia de indicios de deterioro de su valor. En el caso de los activos intangibles la comprobación de deterioro de valor se podrá efectuar en cualquier momento del periodo siempre que se lleve en la misma fecha cada año.

Dentro de la información que puede ser evaluada para la identificación de indicios de deterioro de valor, se encuentran los siguientes, aunque no se limitaran a estos:

Fuentes externas de información:

- a) Durante el periodo, el valor de mercado del activo en condiciones actuales ha disminuido en un 20%, lo que es mayor al porcentaje que se hubiera disminuido por el mero paso del tiempo o de su uso normal.
- b) Durante el periodo evaluado, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre el Municipio de Chía referentes al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que ésta ópera.

Fuentes internas de información:

- a) Se dispone de evidencia, por informes internos o tendencias, sobre la obsolescencia o deterioro físico de un activo.
- b) Durante el periodo evaluado, se ha identificado o se espera que tengan lugar en el futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o en la manera en que se usa o se espera usar el activo, los cuales afectaran de manera desfavorable para el Municipio de Chía
- c) Durante el periodo, se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.
- d) Se dispone de información interna que indica que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios, ha disminuido o va a ser inferior a la esperada.
- e) Se han visto incrementados significativamente los costos de funcionamiento y mantenimiento del activo en comparación con los inicialmente presupuestados.

De no comprobarse la existencia de indicios de deterioro del valor no será necesario la estimación del valor de servicio recuperable del activo, sin embargo, en los casos en los que se presente será necesario revisar y ajustar la vida útil restante del activo, el método de depreciación o amortización, o el valor residual del activo, incluso si no se reconoce ninguna pérdida por deterioro de valor del activo considerado.

Reconocimiento y medición



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	103 de 146

El Municipio de Chía reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere su valor de servicio recuperable. La pérdida por deterioro de valor se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

El valor de servicios recuperable corresponde al mayor valor entre, el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y su costo de reposición.

De acuerdo con el Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera el valor de mercado corresponde al valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

El Costo de reposición para un activo no generador de efectivo, está determinado por el costo en el que la entidad incurriría en una fecha determinada para reponer la capacidad operativa del activo existente.

No siempre será necesario determinar el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición. Si cualquiera de estos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro de valor y no será necesario estimar el otro valor.

Valor de mercado menos costos de disposición.

En una transacción en condiciones de mercado, el valor de mercado y el costo será el mismo si no existen costos asociados con la transacción. Los costos de disposición, diferentes de aquellos que hubieran sido reconocidos como pasivos, se deducirán del valor de mercado. Estos costos incluyen entre otros, costos de carácter legal, timbres y otros impuestos de la transacción similares, los costos de desmontaje o desplazamiento del activo, así como todos los demás costos incrementales para dejar el activo en condiciones para la venta.

Para la determinación del valor de mercado, el mercado en el cual se negocia el recurso debe ser abierto, activo y ordenado. Un mercado abierto es cuando no existen obstáculos que impidan a el Municipio de Chía realizar transacciones en él, es activo si la frecuencia y el volumen de transacciones es suficiente para suministrar información sobre el precio y es ordenado si tiene muchos compradores y vendedores bien informados que actúan sin coacción, de modo que haya garantía de "imparcialidad" en la determinación de los precios actuales.

Costo de Reposición

El Municipio de Chía puede utilizar el enfoque de costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación o el enfoque del costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación y rehabilitación.

Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación: se basa en la estimación del costo de reposición teniendo en cuenta los recursos que debe utilizar para reponer el potencial de



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	104 de 146

servicio bruto de un activo (Bien sea por la reproducción del activo, o bien por la sustitución por uno que tenga el mismo potencial de servicio). El costo estimado será ajustado por la depreciación teniendo en cuenta la vida útil consumida del activo que está siendo evaluado.

Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación y rehabilitación: se basa en la estimación del costo de reposición teniendo en cuenta los recursos que debe utilizar para reponer el potencial de servicio bruto de un activo (Bien sea por la reproducción del activo, o bien por la sustitución por uno que tenga el mismo potencial de servicio). El costo estimado será ajustado por la depreciación teniendo en cuenta la vida útil consumida del activo que está siendo evaluado y por el costo que se incurrirá para devolver el potencial de servicio que se perdió por el daño físico del activo.

Este enfoque se realiza cuando el cálculo del deterioro se origina por un daño físico del activo.

Reversión de las pérdidas por deterioro de valor

El Municipio de Chía, evaluará al final de cada periodo contable, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida, en períodos anteriores, para un activo ya no existe o podría haber disminuido. Si existiera tal indicio, estimará de nuevo el valor de servicio recuperable del activo.

Los indicadores que el Municipio de Chía debe evaluar para determinar si una pérdida por deterioro de valor se ha revertido, son los mismos que se analizan para determinar la pérdida, pero en este caso causan el efecto contrario.

Se revertirá la pérdida por deterioro de valor reconocida en períodos anteriores para un activo si, y sólo si, se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas, para determinar el valor de servicio recuperable del mismo, desde que se reconoció la última pérdida por deterioro. Si este fuera el caso, el registro contable corresponderá a un aumento en el valor en libros del activo, hasta su valor de servicio recuperable. Dicho incremento se conocerá como una reversión de una pérdida por deterioro del valor afectando el resultado del periodo.

Al reconocer la reversión de una pérdida por deterioro de valor de un activo, el valor en libros del activo no debe ser aumentado por encima del menor de:

- ✓ Su valor de servicio recuperable y
- ✓ El valor en libros que habría sido determinado (neto de amortización o depreciación) de no haberse reconocido la pérdida por deterioro del valor del activo en períodos anteriores.

Revelaciones requeridas

Para los activos objeto de deterioro que se consideren materiales, el Municipio de Chía revelará, en la clasificación que corresponda (propiedades, planta y equipo; activos intangibles; bienes de uso público; o bienes históricos y culturales), la siguiente información:



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	105 de 146

- a) El valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;
- b) El valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;
- c) Los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor; y
- d) Si el valor del servicio recuperable se estableció con base en el valor de mercado menos los costos de disposición o el costo de reposición y el enfoque que se utilizó para la determinación de este último.

3.15 Cuentas por Pagar

Propósito

Esta política contable establece una guía para el Municipio de Chía que trata el reconocimiento, medición, baja en cuentas e información a revelar de las cuentas por pagar.

Dentro de esta política se encuentran el manejo de las siguientes cuentas por pagar sin limitarse a ellas:

Adquisición de Bienes y Servicios

- ✓ Impuestos por pagar
- ✓ Avances y Anticipos Recibidos



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	106 de 146

Referencias de Normas Aplicables

Resolución 533	Norma
Capítulo II Numeral 3	Cuentas por Pagar

Reconocimiento inicial

El Municipio de Chía reconocerá como cuentas por pagar, las obligaciones adquiridos con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero o determinable a través de efectivo, equivalentes de efectivo u otro instrumento.

Clasificación

El Municipio de Chía clasificará las cuentas por pagar en la categoría del costo

Política contable del Municipio de Chía

Medición inicial

El Municipio de Chía medirá las cuentas por pagar por el valor de la transacción.

Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento inicial las cuentas por pagar clasificadas al costo se mantendrán al valor de la transacción.

Baja en cuentas

El Municipio de Chía dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la entidad aplicará la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

Revelaciones requeridas

El Municipio de Chía, revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como:

- a) plazo,
- b) tasa de interés,



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	107 de 146

c) vencimiento y restricciones que estas le impongan a la entidad.

Así mismo, revelará el valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.

Si la entidad infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará:

- a) los detalles de esa infracción o incumplimiento,
- b) el valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y
- c) la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

Presentación en los Estados Financieros:

Estado de Situación Financiera: el Municipio de Chía clasificara como cuentas por pagar corrientes si su vencimiento es inferior a 12 meses, o se tienen con el propósito de ser negociados.

En caso contrario se clasificaran como cuentas por pagar no corrientes:

Estado de Flujo de Efectivo: el Municipio de Chía presentara los movimientos de las cuentas por pagar como actividades de operación.

3.16 Préstamos por pagar

Propósito

Esta política contable establece una guía para el Municipio de Chía que trata el reconocimiento, medición, clasificación, baja en cuentas e información a revelar de los préstamos por pagar.

Referencias de Normas Aplicables

Resolución 533	Norma
Capítulo II Numeral 4	Préstamos por pagar

Política contable del Municipio de Chía

Clasificación

Los préstamos por pagar se clasifican en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.

Reconocimiento y Medición Inicial



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	108 de 146

El Municipio de Chía reconocerá como préstamos por pagar son los recursos financieros recibidos para su uso y de los cuales se espera, a futuro, una salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

El Municipio de Chía mide los préstamos por pagar por el valor recibido, es decir, el precio de la transacción. Los costos de transacción relacionados con la obtención de los recursos disminuirán el valor del préstamo.



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	109 de 146

Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los préstamos por pagar se medirán utilizando el modelo del costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo, menos los pagos de capital e intereses.

El costo efectivo corresponde al valor del interés calculado, multiplicando el valor del capital por la tasa de interés efectiva, la cual corresponde a aquella tasa que hace equivalentes los flujos contractuales del título con el valor inicialmente reconocido.

Este valor se reconocerá como mayor valor del préstamo por pagar y como un gasto en el resultado del periodo. No obstante, los gastos de financiación se reconocerán como un mayor valor del activo financiado cuando los recursos obtenidos se destinen a financiar un activo apto, de acuerdo con la política de Costos de Financiación.

Los intereses pagados disminuirán el valor del préstamo por pagar, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación pagada.

Baja en cuentas

El Municipio de Chía dejará de reconocer un préstamo por pagar cuando se extingan las obligaciones que lo originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros del préstamo por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el prestamista renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la entidad aplicará la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

Revelaciones requeridas

La deuda adquirida mediante la obtención de préstamos se revelará de acuerdo con dos criterios. El primero es su origen como deuda interna o deuda externa. Es interna aquella que de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta exclusivamente entre residentes del territorio nacional; por su parte, es externa aquella que de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta con no residentes. El segundo criterio es el plazo pactado. Así, es de corto plazo, la deuda adquirida con un plazo para su pago igual o inferior a un año y es de largo plazo, la adquirida con un plazo para su pago superior a un año.

La entidad revelará información relativa al valor en libros de los préstamos por pagar y a las principales condiciones, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que los préstamos por pagar le impongan a la entidad. Así mismo, revelará el valor de los préstamos por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	110 de 146

También se revelará el valor recibido, los costos de transacción reconocidos como menor valor del préstamo, la tasa de negociación, la tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, la entidad revelará el valor total de los gastos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

Si la entidad infringe los plazos o incumple con el pago del principal, de los intereses o de las cláusulas de reembolso, revelará:

- a) los detalles de esa infracción o incumplimiento,
- b) el valor en libros de los préstamos por pagar relacionados al finalizar el periodo contable y
- c) la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de los préstamos por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

Presentación en los estados financieros

Estado de Situación Financiera

El Municipio de Chía clasificará como Pasivos Financieros Corrientes medidos a costo amortizado si su vencimiento es inferior a 12 meses, en caso contrario se clasificará como Pasivos Financieros No Corrientes medidos a costo amortizado.

Estado de Flujos de Efectivo

El Municipio de Chía presentará los movimientos de los préstamos por pagar como actividades de financiación.

3.17 Beneficios a Empleados

Propósito

El objetivo de ésta política contable es establecer los criterios que el Municipio de Chía aplicará para el reconocimiento y medición de los beneficios que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, en aplicación de la Resolución 533 de 2015, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno.

Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Esta política ha sido elaborada con base en las retribuciones que a la fecha de su emisión, otorgan el Municipio de Chía a sus empleados y deberá ser actualizada en el caso que existan



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	111 de 146

nuevos beneficios que no estén bajo su alcance o cuando se presenten modificaciones al Nuevo Marco Normativo y que deban ser incluidas en ella.

Áreas del Municipio de Chía involucradas y responsables en la aplicación de la política

La correcta aplicación de esta política está bajo la responsabilidad del área o áreas que producen y/o generan la información. La causación o registro contable de la información recibida, del área o áreas generadoras de información, estará a cargo de la Dirección de Función Pública, Secretaria de Hacienda, la Dirección Financiera y el Área Contable así:

Área Responsable Actividad	
Todas las áreas involucradas en la generación de información	 Aplicar correctamente las Políticas Contables definidas y aprobadas por el Municipio de Chía. Suministrar la información de manera oportuna y completa al área contable de la Dirección financiera para su incorporación en los estados financieros. La información que se debe reportar y suministrar debe ser de acuerdo a los
	parámetros y requerimientos establecidos para cada tipo y clase de informe, la información debe cumplir con los siguientes parámetros: que sea de calidad, oportuna, confiable, veraz, y que contenga los soportes suficientes e idóneos que respalden la información presentada. > Efectuar la interface de nómina en los tiempos estipulados para tal fin.
Contabilidad – Dirección Financiera	Recepción de información de todas las áreas involucradas en la generación de Información.
	Elaborar el conjunto completo de estados financieros de acuerdo a la política contable de presentación.
	 Realizar los reportes de trasmisión al CHIP en los plazos estipulados por la CGN. Asegurar que los reportes sean autorizados para la trasmisión al CHIP.

Referencias de Normas Aplicables

Resolución 533	Norma
Capítulo II Numeral 5	Beneficios a los Empleados

Política contable del Municipio de Chía

El Municipio de Chía clasificará los beneficios a los empleados en una de cuatro categorías, por lo cual la primera actividad que deberá desarrollar es identificar la totalidad de los beneficios que otorga a los empleados con independencia de su forma legal, duración o forma de pago los cuales pueden encontrarse en las cuentas de salarios y prestaciones sociales entre otra. Después de realizado el análisis se debe proceder a clasificarlos en:

- a) Beneficios a los empleados a corto plazo;
- b) Beneficios a los empleados a largo plazo;
- c) Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual; y



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	112 de 146

d) Beneficios pos empleo.

Beneficios a los empleados a corto plazo

Reconocimiento

El Municipio de Chía reconocerá como beneficios a los empleados a corto plazo aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo.

Hacen parte de tales beneficios, los sueldos, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social; los incentivos pagados y los beneficios no monetarios, entre otros. Los beneficios a corto plazo otorgados por el Municipio de Chía comprenden:

- ✓ Sueldos
- ✓ Prestaciones sociales y aportes a la seguridad social
- ✓ Beneficios no monetarios
- ✓ Prima de Servicio, de Vacaciones, de Navidad.
- ✓ Auxilio de transporte
- ✓ Auxilio de alimentación
- ✓ Dotaciones
- ✓ Permisos remunerados
- ✓ Incapacidades

A partir del año 2016 bajo la Decreto 2418 del 11 de diciembre de 2015 se comienza a pagar una bonificación denominada "Bonificación por Servicios Prestados", y corresponde a que por cada año de servicios prestados el funcionario tiene derecho al 50% de su salario si gana menos de \$1.400.000 y si gana de \$1.400.000 o más tiene derecho al 35% de su salario. Características de este:

- √ Únicamente aceden a este beneficio los empleados de planta.
- ✓ Todos los funcionarios tienen derecho así sea de forma proporcional al momento de retiro.
- ✓ Los funcionarios oficiales no tienen derecho con contrato individual de trabajo tienen la calidad de contrato indefinido.
- ✓ Este beneficio se causa de forma mensual y su cancelación es anual.

El Alcalde Municipal se le liquida y cancelan los siguientes beneficios adicionales:

- ✓ Prima De gestión Territorial se cancela dos veces al año en junio y en diciembre y corresponde al 100% del salario.
- ✓ Bonificación por Dirección Decreto Nacional 1390 del 2008 se realizan tres (3) pagos en abril, agosto y diciembre y corresponde a 4 veces el salario y se divide en los tres pagos.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando el Municipio de Chíaconsuma el beneficio económico o el potencial de servicio



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	113 de 146

procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

En caso de que el Municipio de Chía efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por dichos beneficios.

Medición

El Municipio de Chía medirá el pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El activo reconocido cuando el Municipio de Chía efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	114 de 146

Revelaciones

- a) La naturaleza de los beneficios a corto plazo y
- b) La naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos.

Beneficios a los empleados a largo plazo

Reconocimiento

El Municipio de Chía reconocerá como beneficios a los empleados a largo plazo, los diferentes de los de corto plazo, de los de pos empleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del período en el cual los empleados hayan prestados sus servicios.

Los beneficios a largo plazo otorgados por el Municipio de Chía son:

- ✓ Cesantías Retroactivas
- ✓ Vacaciones acumuladas retroactivas

Los beneficios a los empleados a largo plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando el Municipio de Chía consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

En caso de que el Municipio de Chía efectúe pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por los beneficios pagados por anticipado.

Si al final del periodo contable existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente.

Medición

El Municipio de Chía medirá los beneficios a los empleados a largo plazo, como mínimo, al final del periodo contable por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Para el efecto y dependiendo del tipo de beneficio, se considerarán variables como los sueldos, la rotación de los empleados y las tendencias en los costos de los beneficios otorgados. A fin de medir el valor presente de las obligaciones por beneficios de largo plazo, así como el costo relativo al periodo corriente, se aplicará un método de medición actuarial, se distribuirán los beneficios entre los periodos de servicio y se realizarán suposiciones actuariales. El costo del



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	115 de 146

servicio presente, el costo por servicios pasados, el interés sobre el pasivo, así como las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios, se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

El activo reconocido cuando el Municipio de Chía efectúe pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

El Municipio de Chía determinará el valor de mercado de cualquier activo destinado a financiar el pasivo, con la regularidad suficiente para asegurar que los valores reconocidos en los estados financieros no difieran significativamente de los que podrían determinarse al final del periodo contable.

Presentación

El Municipio de Chía presentará el valor reconocido como un pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo como el valor total neto resultante de deducir, al valor presente de la obligación por beneficios definidos al final del periodo contable, el valor de mercado de los activos destinados a cubrir directamente las obligaciones al final del periodo contable.

Revelaciones requeridas

El Municipio de Chía revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a largo plazo:

- a) La naturaleza de los beneficios a largo plazo y
- b) La cuantía de la obligación y el nivel de financiación al finalizar el periodo contable.

Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual

Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, aquellos a los cuales el Municipio de Chía está comprometida por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita, cuando se dan por terminados los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual. Estas obligaciones se sustentarán en la existencia de un plan formal para efectuar la terminación anticipada del vínculo laboral y en la imposibilidad de retirar la oferta. Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo.

Medición



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	116 de 146

El Municipio de Chía medirá los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación al finalizar el periodo contable. En caso de existir una oferta de la entidad para incentivar la rescisión voluntaria del contrato, la medición de los beneficios por terminación se basará en el número de empleados que se espera acepten tal ofrecimiento. Cuando los beneficios por terminación se deban pagar a partir de los 12 meses siguientes a la finalización del periodo contable, se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	117 de 146

Revelaciones requeridas

El Municipio de Chía revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual

- a) Las características del plan formal emitido por la entidad para efectos de la rescisión del vínculo laboral o contractual y
- b) La metodología aplicada para la estimación de los costos a incurrir por efecto de la aplicación del plan de rescisión del vínculo laboral o contractual.

Beneficios pos empleo

Reconocimiento

El Municipio de Chía reconocerá como beneficios pos empleo, los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo de empleo en la entidad.

Los beneficios pos empleo que otorga el Municipio de Chía a sus empleados son:

- a) Las pensiones a cargo de la entidad relacionadas con sus empleados, así como aquellas que, por disposiciones legales, hayan sido asumidas por la entidad, incluidas las de los ex trabajadores de sus entidades liquidadas, adscritas o vinculadas; el Municipio de Chía posee los siguientes:
 - ✓ Pasivo pensional
 - ✓ Pensionados directos a cargo del Municipio de Chía

Si el Municipio de Chía, en su calidad de responsable del pasivo pensional, debe reconocer y asumir el pago de los beneficios pos empleo, reconocerá un gasto o costo y un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados afectando el resultado del periodo.

Si al final del periodo contable existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente.

Medición

Los beneficios pos empleo se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. Para el efecto, y de acuerdo con el tipo de beneficio, se tendrán en cuenta variables tales como:

a) Sueldos y salarios



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	118 de 146

- b) Expectativa de vida del beneficiario
- c) Costo promedio de los planes pos empleo e
- d) Información histórica de utilización de los beneficios.

El Municipio de Chía realizará evaluaciones actuariales con una frecuencia no mayor a tres años. En caso de que no se haya hecho una evaluación actuarial en la fecha de los estados financieros, se utilizará la evaluación más reciente y se indicará la fecha en que fue realizada. Cuando por disposiciones legales, una entidad tenga la competencia para realizar el cálculo actuarial de otras entidades, la entidad responsable del pasivo pensional medirá la obligación con base en la información reportada por la entidad que realiza el cálculo actuarial.

El Municipio de Chía determinará el valor de mercado de cualquier activo destinado a financiar el pasivo, con la regularidad suficiente para asegurar que los valores reconocidos en los estados financieros no difieran significativamente de los que podrían determinarse al final del periodo contable.

El reconocimiento del costo del servicio presente, el costo por servicios pasados, el interés sobre el pasivo y el interés sobre los activos del plan de beneficios afectarán el gasto o el ingreso en el resultado del periodo según corresponda. Por su parte, las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios afectarán el patrimonio.

Presentación

El Municipio de Chía presentará el valor reconocido como un pasivo por beneficios pos empleo como el valor total neto resultante de deducir, al valor presente de la obligación por beneficios definidos al final del periodo contable, el valor de mercado de los activos, si los hubiera, destinados a cubrir directamente las obligaciones al final del periodo contable.

Revelaciones requeridas

El Municipio de Chía revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios pos empleo:

- a) Una descripción general del tipo de beneficio, incluyendo la política de financiación
- b) El valor del pasivo y la naturaleza y valor de los activos destinados a financiarlo
- c) La cuantía de las ganancias o pérdidas actuariales reconocida durante el periodo en el patrimonio
- d) La metodología aplicada para la medición de la obligación de este tipo de beneficios con relación a los empleados actuales, si a ello hubiera lugar
- e) Una conciliación de los saldos de apertura y cierre de la obligación por beneficios definidos que muestre, por separado, los beneficios pagados y todos los demás cambios
- f) Los supuestos actuariales principales utilizados, incluyendo cuando sea aplicable, las tasas de descuento, las tasas de rendimiento esperadas de los activos que respaldan los beneficios de largo plazo para los periodos presentados en los estados financieros y las tasas esperadas de incrementos salariales y
- g) Cualquier otra suposición actuarial significativa utilizada.



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	119 de 146

Presentación en los estados financieros:

- a) Beneficios a corto plazo: el valor reconocido como pasivo por beneficios a los empleados a cortos plazo se representara en el estado de situación financiera con el valor de la transacción (costo).
- b) Beneficios a largo plazo: el valor reconocido como pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se representara con el valor total neto resúltate de deducir al valor presente de las obligaciones de los beneficios definidos al final del periodo contable, el valor razonable de los activos destinados a cubrir directamente las obligaciones al final del periodo contable.
- c) Beneficio pos empleo: el valor reconocido como pasivo por beneficios pos empleo se presentara como el valor total neto resultante deducir, el valor presente de la obligación por beneficios definidos al final del periodo cantable, el valor del mercado de los activos, si lo hubiera, destinados a cubrir directamente las obligaciones al final del periodo contable.

3.18 Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes

Propósito

Esta política contable establece los lineamientos para el reconocimiento y medición de las provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes del Municipio de Chía.

Referencias de Normas Aplicables

Resolución 533	Norma
Capítulo II Numeral 6	Provisiones
Capítulo III Numeral 1	Activos Contingentes
Capítulo III Numeral 2	Pasivos Contingentes

Política Contable para el Municipio de Chía

Esta política contable, está enfocada a la estimación de los hechos económicos que generen el reconocimiento de provisiones, y la revelación de pasivos contingentes o activos contingentes, y obligaciones y/o activos de naturaleza remota, que en el momento de su emisión son objeto de reconocimiento y/o revelación contable. Así las cosas, en caso de que se presenten cambios en la estimación, los mismos podrán ser contemplados, sin que esta acción implique un cambio en la política contable.

Para el tratamiento de las provisiones, los pasivos y activos contingentes, se deberá tener en cuenta la probabilidad de ocurrencia, dado que la misma determina la diferencia entre estos conceptos. De esta manera, la provisión conlleva probablemente a la salida de recursos como estimación, y las contingencias por su parte, al ingreso o salida de recursos derivados de hechos que posiblemente puedan ocurrir.



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	120 de 146

Provisiones

El Municipio considera como provisiones aquellas obligaciones presentes sobre las cuales se tiene incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento. Por política del Municipio las obligaciones cuya probabilidad de pago sea superior al 51% serán clasificadas como provisiones.

La determinación del valor de la provisión se realiza con base en la mejor estimación del desembolso que será necesario para liquidar la obligación correspondiente, considerando toda la información disponible al cierre del periodo contable, incluida la opinión de expertos independientes, tales como asesores legales o financieros.

Debido a las incertidumbres inherentes a las estimaciones necesarias para determinar el valor de las provisiones, los desembolsos reales pueden diferir de los valores reconocidos inicialmente sobre la base de las estimaciones realizadas.

Pasivos Contingentes

Corresponden a aquellas obligaciones posibles cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir, o no, uno o más sucesos futuros inciertos, que no están enteramente bajo el control del Municipio. De acuerdo con la política definida, las obligaciones cuya probabilidad de pago esté entre el 11 – 50% serán reveladas como pasivos contingentes.

Adicionalmente, se revelan como pasivos contingentes aquellas obligaciones presentes cuyo valor no pueda estimarse con suficiente probabilidad. Cuando la probabilidad de pago de la obligación sea inferior al 10%, esta será clasificada como remota y no será objeto de reconocimiento ni revelación.

En resumen.

Concepto	Definición	Tratamiento
Remoto	Existe una obligación posible o una obligación presente en la que la posibilidad de una salida de recursos es remota.	No se contabiliza provisión No se exige información.
Posible	La eventualidad de que ocurra el suceso futuro es más que remota, pero menos que probable.	Se revela
Probable	La eventualidad de que ocurra el suceso futuro es alta.	Se registra la provisión
Cierto	Se debe pagar.	Pasivo – Se paga

Para determinar la clasificación y medición de las obligaciones contingentes judiciales en contra que corresponden a los litigios y demandas, se definen los siguientes rangos:

Nivel de	Calificación	Definición	Acción Jurídica. Contable v



CÓDIGO GF-MN-01-V1

PÁGINAS 121 de 146

Certeza para la ocurrencia del desembolso	Jurídica (Res. 353)		Financiera
0% al 10%	Remoto	Existe una obligación posible o una obligación presente en la que la posibilidad de una salida de recursos es remota.	Registrar como valor "0" (cero) en e-KOGUI No se contabiliza provisión. No se exige información
11 – 50%	Posible	La eventualidad de que ocurra el suceso futuro es más que remota, pero menos que probable.	Registrar como valor "0" (cero) en e-KOGUI Se revela en los estados financieros
51- 95%	Probable	La eventualidad de que ocurra el suceso futuro es alta.	Se registra la provisión y se revela en los estados financieros.
+ 95%	Cierto	Existe una obligación presente cierta, por ende se tiene un pasivo real que debe ser cancelado.	Pasivo real y revelación en los estados financieros

Las pretensiones iníciales de los litigios y demandas en contra del Municipio de Chía, no serán objeto de reconocimiento en cuentas de orden de control.

Como Política Contable se definen los siguientes porcentajes: 0 - 0.10 - Remoto, 0.11 - 50% posible, 51 - 95 Probable, + del 95% cierto, detallados así:



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	122 de 146

Activos Contingentes

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control del Municipio.

Los activos contingentes no se contabilizan, pero si el Área Jurídica debe informarlos para que estos sean revelados en los estados financieros.

Obligación legal

Es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa legal.

Fuentes de información para el reconocimiento contable:

El insumo de información de las obligaciones contingentes judiciales por litigios y demandas o mecanismos alternativos de solución de conflictos, que dan origen al reconocimiento contable de provisiones, a la revelación de pasivos y activos contingentes, en cuentas de orden, y a la revelación en notas de las obligaciones remotas o activos de naturaleza remota, corresponderá al Área Jurídica.

Reconocimiento inicial

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo del Municipio de Chía que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

El Municipio de Chía reconocerá una provisión solo cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado:
- b) Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación; y
- c) Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas. Una obligación legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal, mientras que una obligación implícita es aquella que asume la entidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Se presume que no se ha creado una expectativa valida ante terceros, si el acuerdo no ha sido comunicado a los afectados de forma suficientemente específica y explícita, si se espera que transcurra un largo periodo antes de que la entidad cumpla con los compromisos asumidos o si



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	123 de 146

el cumplimiento de estos se realiza durante un tiempo significativamente extenso. Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

En caso de que el Municipio de Chía espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le será reembolsado por un tercero, el derecho a cobrar tal reembolso se reconocerá como una cuenta por cobrar y como ingreso en el resultado del periodo cuando sea prácticamente segura su recepción. El valor reconocido para el activo no excederá el valor de la provisión. En el estado de resultados, el gasto relacionado con la provisión podrá ser objeto de presentación como una partida neta del valor reconocido como reembolso a recibir.

El Municipio de Chía reconocerá provisiones cuando esté ejecutando un contrato oneroso, para lo cual reconocerá previamente cualquier tipo de pérdida por deterioro del valor de los activos incorporados en la ejecución del contrato y reconocerá una provisión por costos de reestructuración cuando se cumplan las condiciones generales de reconocimiento de provisiones establecidas en esta política, a partir de los siguientes elementos:

- 1) El municipio de chía tiene un plan formal y detallado para proceder a la reestructuración, en el que se identifican, por lo menos, los siguientes aspectos:
 - a) La actividad o unidad operativa, o la parte de la misma a involucrada.
 - b) Las principales ubicaciones a afectadas.
 - c) La ubicación, funciona y número aproximado de empleados que se indemnizaran por prescindir de sus servicios.
 - d) Los desembolsos que se llevaran a cabo
 - e) El momento que se espera implementar el plan
- 2) Se ha producido, entre los afectados, una expectativa valida de que la restructuración se llevara a cabo.
 - a) Se ha producido entre los afectados una expectativa valida de que la reestructuración se llevara a cabo, ya sea por haber comenzado a implementar el plan o por haber anunciado sus principales características a los que van verse afectados por este.

El Municipio de Chía reconocerá provisiones por costos de desmantelamiento, cuando la entidad incurra en costos para desmantelar, retirar y/o rehabilitar el lugar en el que se asienta un activo durante un periodo de tiempo.

No se reconocerán provisiones por resultados negativos netos futuros derivados de las operaciones del Municipio de Chía. Si existiera una posibilidad válida de pérdidas futuras asociadas con la operación, la entidad evaluará la existencia de evidencia objetiva del deterioro del valor de los activos, con base en los criterios definidos en la política contable de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo y en la política contable de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo.



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	124 de 146

Tampoco se reconocerán provisiones resultantes de beneficios sociales que preste o financie el Municipio de Chía por los cuales no va a recibir a cambio, directamente de los receptores de los beneficios, una contraprestación que sea aproximadamente igual al valor de los bienes y servicios suministrados. Se consideran beneficios sociales aquellos bienes, servicios y otros beneficios que se proporcionan en cumplimiento de los objetivos de política social del Gobierno. Estos beneficios pueden incluir la prestación, a la comunidad, de servicios de sanidad, educación, vivienda, transporte, u otros servicios de carácter social, así como el pago de pensiones o ayudas a las familias, ancianos, discapacitados, desempleados y otros.

El Municipio de Chía reconocerá las provisiones como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo. No obstante, las provisiones por desmantelamientos se reconocerán como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el desmantelamiento.

Medición inicial

El Municipio de Chía medirá inicialmente las provisiones por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

El riesgo implica considerar la variabilidad en los desenlaces posibles. Un ajuste por la existencia de riesgo puede aumentar el valor por el que se mide una obligación. Será preciso tener precaución al realizar juicios en condiciones de incertidumbre, de manera que no se sobreestimen los activos o los ingresos y que no se subestimen los pasivos o los gastos. No obstante, la incertidumbre no será una justificación para la creación de provisiones excesivas, o para la sobrevaloración deliberada de los pasivos.

Las incertidumbres que rodean el valor a reconocer como provisión se tratan de diferentes formas, atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso. En caso de que la provisión que se esté midiendo se refiera a una población importante de casos individuales, la obligación presente se estimará aplicando el método estadístico del valor esperado, el cual consiste en promediar todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas. Cuando exista un rango de desenlaces posibles con la misma probabilidad, la entidad utilizará el valor medio del intervalo para estimar la provisión.

Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento utilizada para este cálculo será la tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo.



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	125 de 146

Las provisiones originadas en contratos de carácter oneroso se medirán por el valor presente de la pérdida esperada asociada al contrato, previa deducción de las recuperaciones asociadas al mismo.

En el caso de la provisión por reestructuración, la entidad incluirá solo los desembolsos que surjan directamente de esta, los cuales corresponden a aquellos que de forma simultánea, se deriven de dicho proceso y no estén asociados con las actividades que continúen en la entidad.

La provisión por costos de desmantelamiento se medirá por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento, de acuerdo con las Norma de Propiedades, Planta y Equipo o de Bienes der Uso Público, según corresponda.

Medición posterior

El Municipio de Chía revisará las provisiones como mínimo al final del periodo contable esto es, a 31 de diciembre o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

En el caso de las provisiones constituidas por desmantelamiento, el ajuste afectará

- a) Los gastos del periodo si el ajuste obedece al reconocimiento del valor del dinero en el tiempo o
- b) El costo del activo si el ajuste corresponde a la revisión de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potenciales de servicio para cancelar la obligación correspondiente, el Municipio de Chía procederá a liquidar o a revertir la provisión.

Revelaciones Requeridas

Para cada tipo de provisión, el Municipio de Chía revelará la siguiente información:

- a) La naturaleza del hecho que la origina;
- b) Una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del período:
 - i. Las adiciones realizadas durante el período, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado
 - ii. Los valores cargados contra la provisión durante el período y
 - iii. Los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el período.
- c) Una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	126 de 146

- d) Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos
- e) Los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

El Municipio de Chía revelará los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando sea posible realizar una medición. Además, para cada tipo de activo contingente, revelará la siguiente información:

- a) Una descripción de la naturaleza del activo contingente;
- b) Una estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- c) El hecho de que sea impracticable revelar una o más información contenida en el literal

El Municipio de Chía revelará los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando sea posible medirlos. Además, para cada tipo de pasivo contingente, en las notas a los estados financieros, revelará la siguiente información:

- a) Una descripción de la naturaleza del pasivo contingente;
- b) Una estimación de los efectos financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- c) El hecho de que sea impracticable revelar una o más información contenida en el literal



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	127 de 146

Presentación en los estados financieros

Estado de Situación financiera

El Municipio de Chía presentará las provisiones como pasivo en el estado de situación financiera.

Estado de Resultados

El Municipio de Chía presentará el importe de la provisión como un gasto en el periodo en el que se reconozca.

3.19 Ingresos de transacciones sin contraprestación

Propósito

Esta política contable del Municipio de Chía incorpora el tratamiento contable de los ingresos de transacciones sin contraprestación, estos corresponden a los ingresos que percibe el municipio sin que deba entregar una contraprestación o si la entrega, el valor de la misma es menor al valor del mercado del recurso recibido.

Referencias de Normas Aplicables

Resolución 533	Norma
Capítulo IV Numeral 1	Ingresos de transacciones sin contraprestación

Política Contable para el Municipio de Chía

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba el Municipio de Chía sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, el Municipio de Chía no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga el Municipio de Chía dada la facultada legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Son típicos ingresos de transacciones sin contraprestación:

- a) los impuestos,
- b) las transferencias,
- c) las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros), los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando:

a) El Municipio de Chía tenga el control sobre el activo



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	128 de 146

- b) Sea probable que fluyan, a la entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo y
- c) El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba el Municipio de Chía a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Ingresos por impuestos

Los ingresos por impuestos corresponden a ingresos exigidos sin contraprestación directa, determinados en las disposiciones legales por la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes. Se originan en el hecho generador del tributo, gravando la riqueza, la propiedad, la producción, la actividad o el consumo, entre otros.

El Municipio de Chía reconocerá ingresos por impuestos cuando surja el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes una vez dichas liquidaciones oficiales y actos administrativos queden en firme.

Los anticipos por impuestos y las retenciones en la fuente se reconocerán como pasivo hasta cuando tenga lugar la liquidación del impuesto.

Transferencias

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe el Municipio de Chía de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, multas, sanciones, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones.

Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción.

Las estipulaciones comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos el Municipio de Chía es la receptora de los mismos, las cuales se originan en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.

Existen restricciones cuando se requiere que el Municipio de Chía quien es la receptora de los recursos, los use o destine a una finalidad particular, sin que ello implique que dichos recursos se devuelvan al cedente en el caso de que se incumpla la estipulación. En este caso, si el Municipio de Chía beneficiaria del recurso transferido evalúa que su transferencia le impone simplemente restricciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	129 de 146

Existen condiciones cuando se requiere que el Municipio de Chía quien es la receptora de los recursos los use o destine a una finalidad particular y si esto no ocurre, dichos recursos se devuelven a la entidad que los transfirió, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución. Por consiguiente, cuando el Municipio de Chía quien es receptora reconozca inicialmente un activo sujeto a una condición, también reconocerá un pasivo. El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que el Municipio de Chía quien es la receptora del recurso cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del periodo.

Si el Municipio de Chía quien es la beneficiaria de un recurso transferido evalúa que la transferencia del recurso no impone estipulaciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

La capacidad de excluir o restringir el acceso de terceros a los beneficios económicos o al potencial de servicio de un activo es un elemento esencial de control que distingue los activos del Municipio de Chía de aquellos bienes a los que todas las entidades tienen acceso y de los que se benefician. En los casos en los cuales se requiera un acuerdo de transferencia antes de que los recursos puedan ser transferidos, el Municipio de Chía quien es la receptora no reconocerá los recursos como activos hasta el momento en que el acuerdo sea vinculante y esté claro el derecho a la transferencia. Si el Municipio de Chía no tiene capacidad de reclamar legal o contractualmente los recursos, no los reconocerá como activo.

En consecuencia, solo se reconocerá el activo, y el ingreso o pasivo correspondiente, cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando la entidad evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Las transferencias en efectivo entre entidades de gobierno se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando la entidad cedente expida el acto administrativo de reconocimiento de la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconocerá un pasivo.

Las condonaciones de deudas se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando el proveedor de capital renuncie a su derecho de cobrar una deuda en la que haya incurrido la entidad.

Las deudas del Municipio de Chía asumidas por un tercero se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando este pague la obligación o cuando la asuma legal o contractualmente, siempre que no existan contragarantías.

Las multas y sanciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso.

Los bienes que reciba el Municipio de Chía de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se oblique, de manera vinculante, a la transferencia.



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	130 de 146

Los bienes declarados a favor de la Nación y los expropiados se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando la autoridad competente expida el acto administrativo o la sentencia judicial, según corresponda.

Los legados se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando legalmente la entidad adquiera el derecho sobre ellos.

Retribuciones, aportes sobre nómina y rentas parafiscales

Los ingresos por retribuciones, aportes sobre la nómina y rentas parafiscales corresponden a ingresos sin contraprestación determinados en las disposiciones legales que se originan, entre otros, en las retribuciones que efectúan los usuarios de un servicio a cargo del Estado, en los pagos obligatorios derivados de la relación laboral de entidades públicas y privadas, y en los gravámenes que afectan a un determinado y único grupo social y económico los cuales se utilizan en su beneficio.

El Municipio de Chía reconocerá ingresos por retribuciones, aportes sobre la nómina y rentas parafiscales, cuando surja el derecho de cobro originado en autoliquidaciones de terceros, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, una vez dichas liquidaciones oficiales y demás actos administrativos queden en firme, y en otros documentos que establezcan derechos de cobro a favor de la entidad.

Cuando la liquidación y pago de los aportes sobre la nómina se presente en el periodo contable posterior a la ocurrencia del hecho económico y antes de la fecha de autorización de los estados financieros, el ingreso se reconocerá en el periodo en el que se genere el hecho económico. Lo anterior, en concordancia con lo definido en la política contable de Hechos Ocurridos después del Periodo Contable.

Medición posterior

Ingresos por impuestos

Los ingresos por impuestos se medirán por el valor determinado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes.

Transferencias

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido. En caso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la política contable de Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.

Las condonaciones de deudas y las deudas asumidas por terceros, se medirán por el valor de la deuda que sea condonada o asumida.



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	131 de 146

Las multas y sanciones se medirán por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga la multa o sanción.

Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso. El valor de mercado y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

Cuando la transferencia esté sometida a condiciones, el pasivo se medirá inicialmente por el valor del activo reconocido y, posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La estimación tendrá en cuenta los riesgos y las incertidumbres relacionados con los sucesos que hacen que se reconozca un pasivo. Cuando el valor del dinero en el tiempo sea significativo, el pasivo se medirá por el valor presente del valor que se estima será necesario para cancelar la obligación.

Retribuciones, aportes sobre nómina y rentas parafiscales

Los ingresos por retribuciones, aportes sobre la nómina y rentas parafiscales se medirán por el valor determinado en las liquidaciones privadas, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios.

Revelaciones requeridas

El Municipio de Chía revelará la siguiente información:

- a) El valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el período contable mostrando, por separado, los impuestos, las transferencias, las retribuciones, los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales, detallando en cada uno, los principales conceptos
- b) El valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación
- c) El valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos transferidos sujetos a condiciones
- d) La existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación.

Presentación en los estados financieros

Estado de Situación financiera:



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	132 de 146

El Municipio de Chía presentará dentro del Estado de Situación Financiera los activos y pasivos que surjan por los recursos transferidos sujetos a condiciones.

Estado de Resultados.

El Municipio de Chía presentará sus ingresos recibidos de transacciones sin contraprestación dentro del período en el cual se genere el hecho económico.

3.20 Ingresos de transacciones con contraprestación

Propósito

Esta política contable del Municipio de Chía incorpora el tratamiento contable de los ingresos de transacciones con contraprestación.

Referencias de Normas Aplicables

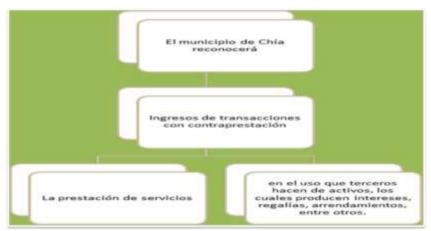
Resolución 533	Norma
Capítulo IV Numeral 2	Ingresos de transacciones con contraprestación



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	133 de 146

Política Contable para el Municipio de Chía

Reconocimiento inicial:



Grafica N° 25. Reconocimiento inicial de Ingresos de Transacciones Con Contraprestación

El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación. Por su parte, el criterio de reconocimiento se aplicará a dos o más transacciones conjuntamente cuando estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones.

Ingresos por prestación de servicios

Se reconocerán como ingresos por prestación de servicios, los recursos obtenidos por el Municipio de Chía en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

El Municipio de Chía reconocerá ingresos por prestación de servicios cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) El valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad
- b) Es probable que el Municipio de Chía reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción
- c) El grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad y



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	134 de 146

d) Los costos en los que se haya incurrido para la prestación del servicio y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

Ingresos por el uso de activos por parte de terceros

Se reconocerán como ingresos derivados del uso de activos del Municipio de Chía por parte de terceros, los intereses, las regalías o derechos de explotación concedidos, los arrendamientos, y los dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos por el uso de activos de parte de terceros se reconocerán siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que el Municipio de Chía reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.

Los ingresos por intereses corresponden a la remuneración que terceros pagan por el uso de efectivo y de equivalentes al efectivo del Municipio de Chía. Su reconocimiento se realizará utilizando la tasa de interés efectiva.

Los ingresos por regalías o derechos de explotación concedidos son aquellos que percibe el Municipio de Chía por el derecho otorgado a terceros para la explotación de activos, tales como: patentes, marcas o know-how, derechos de autor o aplicaciones informáticas. Su reconocimiento se realizará cuando se origine el derecho de cobro según lo estipulado contractualmente.

Los ingresos por arrendamientos son aquellos que percibe el Municipio de Chía por el derecho otorgado a terceros para el uso de activos tangibles e intangibles. Su reconocimiento se realizará de acuerdo con la política contable de Arrendamientos.

Medición

El Municipio de Chía medirá los ingresos por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.

En el caso de las permutas, si no se puede medir con fiabilidad el valor de mercado de los bienes o servicios recibidos, los ingresos se medirán por el valor de mercado de los bienes o servicios entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que sea transferida en la operación. Si no es posible medir con fiabilidad, el valor de mercado de los activos recibidos ni de los activos entregados, los ingresos se medirán por el valor en libros de los activos entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que se transfiera en la operación.



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	135 de 146

El Municipio de Chía medirá los ingresos por la prestación de servicios de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio. Para calcular el grado de avance, se tomará como referencia lo siguiente:

- a) La proporción de los costos en los que se haya incurrido por el trabajo ejecutado hasta la fecha en relación con los costos totales estimados (los costos en que se haya incurrido no incluyen los costos relacionados con actividades futuras como materiales o pagos anticipados);
- b) Las inspecciones del trabajo ejecutado; o
- c) La proporción de los servicios ejecutados hasta la fecha como porcentaje del total de servicios a prestar.

Para establecer el grado de avance en la prestación del servicio el Municipio de Chía consideró la naturaleza de la operación y la metodología que media con mayor fiabilidad los servicios ejecutados; además, no se tendrán en cuenta los anticipos ni los pagos recibidos del cliente, dado que no necesariamente reflejan la proporción del trabajo ejecutado.

En los casos en que los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, el Municipio de Chía reconocerá los ingresos de forma lineal a lo largo de dicho periodo, a menos que exista evidencia de que otro método representa mejor el grado de avance. Cuando un acto específico sea mucho más significativo que los demás, el Municipio de Chía postergará el reconocimiento de los ingresos hasta que se ejecute.

Revelaciones requeridas:

- a) Revelaciones requeridas para el Municipio de Chía: Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluidas en la presentación de servicios.
- b) La cuantía y el origen de cada categoría material de ingresos por venta de bienes, prestación de servicios, intereses, regalías, dividendos o participaciones, comisiones y arrendamientos, entre otras.
- c) El valor de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios.

Presentación en los estados financieros:

Estado de resultados: el municipio de chía presentara sus ingresos recibidos de transacciones con contraprestación en el estado de resultados en el rubro de ingresos y se presentaran dentro del periodo en el cual se genera el hecho económico.

3.21 Acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente

Propósito

Esta política contable del Municipio de Chía incorpora el tratamiento contable de los acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente.



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	136 de 146

Referencias de Normas Aplicables

Resolución 533	Norma
Capítulo V Numeral 1	Acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad
	concedente

Acuerdo de concesión: es un acuerdo vinculante, entre el Municipio de Chía (concedente) y un concesionario, en el que este último adquiere el derecho a utilizar o explotar un activo en concesión, para proporcionar un servicio o para desarrollar una actividad en nombre el Municipio de Chía (concedente), durante un periodo determinado, a cambio de una compensación por los servicios o por la inversión realizada durante el periodo del acuerdo de concesión.

El Municipio de Chía (concedente), a través del acuerdo de concesión, puede establecer que el concesionario construya, desarrolle o adquiera un activo o, que preste un servicio con sus propios activos o recursos. También puede facilitar que el concesionario preste un servicio con activos el Municipio de Chía (concedente), que mejore activos de esta, o que explote servicios o actividades reservadas a la entidad concedente.



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	137 de 146

Política Contable para el Municipio de Chía

Activos en concesión

Reconocimiento

El Municipio de Chía (concedente) reconocerá los activos en concesión, siempre y cuando:

- a. Controle o regule los servicios que debe proporcionar el concesionario con el activo, así como los destinatarios y el precio de los mismos y
- b. Controle a través de la propiedad del derecho de uso u otros medios, cualquier participación residual significativa en el activo al final del plazo del acuerdo de concesión.

Medición inicial

El Municipio de Chía (concedente) medirá los activos construidos o desarrollados en virtud de contratos de concesión al costo, esto es, por el valor de la inversión privada, más los aportes que realice el Municipio de Chía (concedente), siempre que estos valores se relacionen con la construcción del activo, o con adiciones o mejoras que se hagan a este. Las adiciones y mejoras a un activo en concesión comprenden las erogaciones que amplían sus condiciones de servicio. Por su parte, la inversión privada corresponde al valor que espera recibir el concesionario por concepto de la inversión efectuada y por su rentabilidad.

Medición posterior

El Municipio de Chía medirá posteriormente los activos en concesión de acuerdo con lo definido en las políticas contables de Propiedades, planta y equipo, Bienes de uso público y Activos intangibles, según corresponda.

Las erogaciones tendientes a mantener las condiciones de servicio del activo se reconocerán como gasto en el resultado del período.

Pasivos asociados al acuerdo de concesión

Cuandoel Municipio de Chía (concedente) reconozca un activo en concesión, también reconocerá un pasivo por el valor de la inversión privada. La naturaleza del pasivo reconocido diferirá según lo establecido en el acuerdo y, por tanto, deberá observarse la esencia económica de lo pactado, en relación con la naturaleza de la contraprestación intercambiada entreel Municipio de Chía (concedente) y el concesionario y, cuando proceda, en relación con la ley que regula el respectivo contrato.

Como contraprestación, acorde con los términos del contrato, el Municipio de Chía (concedente) puede compensar al concesionario a través de diferentes modalidades:

a) Realizando pagos directos al concesionario (modelo del pasivo financiero) o



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	138 de 146

 Autorizando, al concesionario, para obtener ingresos producto de la explotación del activo o del servicio en concesión o, para obtener ingresos producto de la explotación de otro activo generador de ingresos (modelo de concesión de derechos al concesionario).

Si el Municipio de Chía(concedente) paga por la construcción, desarrollo, adquisición o mejora de un activo en concesión incurriendo en un pasivo financiero y mediante la concesión de un derecho al operador, es necesario contabilizar separadamente cada parte del pasivo total.

Modelo de pasivo financiero

Si el Municipio de Chía(concedente) tiene una obligación incondicional de pagar al concesionario (con efectivo o con otro activo financiero) por la construcción, desarrollo, adquisición o mejora de un activo en concesión o, por la prestación de un servicio el Municipio de Chía (concedente) contabilizará el pasivo reconocido como un préstamo por pagar.

El Municipio de Chía (concedente) tiene la obligación incondicional de realizar pagos al concesionario cuando se le ha garantizado:

- a) El pago de valores específicos o cuantificables o
- b) La cobertura del déficit, si existe, entre los valores cobrados por el concesionario a los usuarios del servicio público y cualesquiera valores especificados o cuantificables, incluso si el pago está supeditado a que el concesionario asegure que el activo en concesión cumple los requisitos de calidad y eficiencia especificados.

El Municipio de Chía(concedente) reconocerá los pagos al concesionario y los contabilizará de acuerdo con su esencia, como una reducción en el pasivo reconocido, en la medida que cubra las obligaciones generadas por la prestación del servicio o por la inversión hecha por el concesionario. La carga financiera se reconocerá de acuerdo con la política contable de Préstamos por Pagar.

Cuando se presenten cargas por los servicios que proporciona el operador, estas se contabilizarán como gastos en el resultado del periodo, en el marco del acuerdo de concesión de servicios.

Cuando el activo y los componentes del servicio de un acuerdo de concesión de servicios sean identificables por separado, se separarán las obligaciones atribuibles al activo en concesión de aquellas atribuibles al servicio prestado.

Modelo de la concesión de un derecho al operador

Cuando el Municipio de Chía(concedente) no tenga una obligación incondicional de remunerar (con efectivo o con otro activo financiero) al operador, por la construcción, desarrollo, adquisición o mejora de un activo en concesión o por la prestación de un servicio en concesión y, en lugar de ello, conceda, al operador, el derecho a obtener ingresos por la explotación de un activo o por la prestación del servicio, la entidad concedente contabilizará un pasivo diferido



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	139 de 146

por los ingresos que surgen del intercambio de activos entre el Municipio de Chía (concedente) y el concesionario.

El Municipio de Chía (concedente) reconocerá el ingreso y reducirá el pasivo reconocido atendiendo la esencia económica del acuerdo de concesión, esto es, cuando se devengue el ingreso.

Otros pasivos, compromisos, pasivos contingentes y activos contingentes

Los acuerdos de concesión pueden incluir varias formas de garantías financieras. Se pueden otorgar garantías, entre otras vías, a través de la titularización o la indemnización relativa a la deuda en que incurre el concesionario para financiar la construcción, desarrollo, adquisición o mejora de un activo en concesión; también, se pueden otorgar garantías de rendimiento que son garantía de los flujos de ingresos mínimos, los cuales incluyen, entre otros, la compensación por déficit.

El Municipio de Chía(concedente) contabilizará otros pasivos, compromisos, pasivos contingentes y activos contingentes que surjan de un acuerdo de concesión de activos o de servicios, de conformidad con las políticas contables de Cuentas por Pagar, Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, según corresponda.

Revelaciones requeridas

El Municipio de Chía (concedente) revelará la siguiente información respecto de los acuerdos de concesión:

- a) Una descripción del acuerdo de concesión
- b) Los términos significativos del acuerdo que puedan afectar su valor, el calendario y la certeza de los flujos de efectivo futuros
- c) La naturaleza y alcance del derecho a utilizar activos especificados, los aspectos pactados en torno a lo que se espera que el concesionario proporcione en relación con el acuerdo de concesión y los activos en concesión
- d) Los derechos a recibir activos especificados al final del acuerdo de concesión del servicio y
- e) Las alternativas de renovación y cese del acuerdo.

Presentación en los estados financieros

Estado de Situación Financiera

El Municipio de Chía presentará sus activos y pasivos asociados a los acuerdos de concesión.

3.22 Administración de recursos de seguridad social en pensiones

Propósito



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	140 de 146

Esta política contable del Municipio de Chía incorpora el tratamiento contable de los recursos que administra a través de los fondos de reservas pensiónales.

Referencias de Normas Aplicables

Resolución 533	Norma
Capítulo V Numeral 3	Administración de recursos de seguridad social en pensiones

Política Contable para el Municipio de Chía Recursos Administrados

El Municipio de Chía reconocerá los recursos que tienen por finalidad atender el pago de obligaciones pensiónales, en el patrimonio. Estos recursos provienen de cotizaciones de empleadores y afiliados, aportes estatales, cuotas partes de bonos pensiónales, cuotas partes de pensiones, devoluciones de cotizaciones y aportes del Fondo de Solidaridad Pensional, entre otros.

el Municipio de Chía medirá los recursos administrados por el valor recaudado o por el valor determinado en las liquidaciones privadas, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden derechos a favor del fondo, una vez dichas liquidaciones oficiales y demás actos administrativos queden en firme.

Obligaciones pensiónales exigibles

El Municipio de Chía reconocerá la nómina de pensiones y las demás obligaciones pensiónales exigibles, como un pasivo del fondo, afectando el patrimonio y se medirán por el valor necesario para liquidar la obligación.

Obligaciones contingentes

Los fondos de reservas registrarán el valor del cálculo actuarial de pensiones, así como la liquidación provisional de bonos pensiónales en cuentas de orden acreedoras contingentes.

El cálculo actuarial de pensiones corresponde al valor presente de los pagos futuros que el fondo deberá realizar a sus afiliados que tengan o vayan a adquirir el derecho, de conformidad con las condiciones definidas normativamente, por concepto de pensiones actuales y futuras, y cuotas partes de pensiones.

El Municipio de Chía medirá la liquidación provisional de bonos pensiónales por el valor de la contingencia por concepto de cuotas partes de bonos pensiónales, calculadas a partir de la proyección financiera.

Ingresos y gastos

Los fondos de reserva de pensiones afectarán sus cuentas de resultados con partidas que se deriven de la administración, explotación o mantenimiento de sus recursos.



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	141 de 146

Revelaciones requeridas

Para cada fondo de reservas administrado se revelará lo siguiente:

- a) El valor del cálculo actuarial, estableciendo la fecha de su última actualización actuarial
- b) El valor de la nómina de pensionados del período
- c) La tasa de descuento empleada para la actualización financiera del cálculo actuarial y
- d) Las fuentes de financiación del fondo de reservas en el período contable.

Presentación en los estados financieros:

Estado de situación financiera: el Municipio de Chía presentara en su patrimonio los recursos provenientes de cotizaciones de empleadores y afiliados. En la información financiera de los fondos se presentara en sus pasivos las obligaciones pensionales exigibles que se tengan a la fecha de presentación de la información financiera.

Estado de resultado: El Municipio de Chía presentara dentro de sus ingresos y gastos las partidas que se deriven de la administración, explotación o mantenimiento de sus recursos.

3.23 Información financiera por segmentos

Propósito

Esta política contable del Municipio de Chía incorpora las directrices a tener en cuenta en la preparación de información financiera por segmentos

Referencias de Normas Aplicables

Resolución 533	Norma
Capítulo VI Numeral 3	Información Financiera por Segmentos

Presentación de segmentos

El Municipio de Chía presentará, de manera separada en las notas a los estados financieros, información sobre cada uno de los segmentos que cumplan con los criterios para ser identificados como tal o que resulten de la combinación de dos o más criterios de segmentación.

Para la determinación de los segmentos, el Municipio de Chía considerará aspectos tales como:

a) Las principales clasificaciones de las actividades identificadas a nivel presupuestal, económico, funcional, comercial y/o administrativo



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	142 de 146

- b) Las expectativas de los miembros de la comunidad y de sus representantes elegidos o designados, respecto a las principales actividades de la entidad
- c) La base sobre la cual la administración de la entidad exige la información financiera para la rendición de cuentas, para evaluar el rendimiento pasado de la entidad en el logro de sus objetivos o para la toma de decisiones sobre la asignación de recursos.

Pueden identificarse segmentos de servicios, segmentos geográficos o una combinación de ambos.

Segmentos de servicios

Los segmentos de servicios son aquellos componentes identificables del Municipio de Chía cuya finalidad es el suministro servicios afines, o el cumplimiento de determinados objetivos definidos por el municipio. Los factores que se considerará para determinar si los servicios están relacionados y deben agruparse como un segmento para efectos de presentación, son los siguientes:

- a) Los principales objetivos del municipio de chía y su relación con los servicios suministrados o con las actividades desarrolladas, además de la forma como los recursos han sido asignados
- b) La naturaleza de servicios suministrados o de las actividades desarrolladas
- c) La naturaleza de los procesos de suministro del servicio, así como los mecanismos empleados para su distribución:
- d) El tipo de cliente o consumidor de los servicios
- e) La consideración de si la segmentación propuesta refleja la forma en que la administración la asigna, gestiona y evalúa el uso de los recursos designados a un objeto y si dicha segmentación es comparable con información financiera que se presenta a la administración.
- f) La naturaleza del entorno regulatorio o el sector de gobierno al que pertenece.

Segmentos geográficos

Los segmentos geográficos son aquellos componentes identificables el Municipio de Chíacuya finalidad es el suministro de servicios afines, o el cumplimiento de determinados objetivos definidos por la entidad para un área geográfica específica.

Los factores que la entidad considerará para determinar si la información financiera debe o no presentarse por áreas geográficas, son los siguientes:

- a) la similitud de condiciones económicas, sociales y políticas de las diferentes regiones;
- b) la relación entre los principales objetivos de la entidad y las diferentes regiones;
- c) las diferencias que existen de una región a otra en cuanto a las características del suministro del servicio y las condiciones en las que operan;



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	143 de 146

- d) la consideración de si la segmentación propuesta refleja la forma en que la administración de la entidad asigna, gestiona y evalúa el uso de los recursos designados a un objetivo, y si dicha segmentación es comparable con la información financiera que se presenta a la administración de la entidad; y
- e) las necesidades o riesgos específicos asociados al desarrollo de actividades de un área en particular.

Segmentación por servicios y por áreas geográficas

La segmentación por servicios y por áreas geográficas es aquella que combina los dos criterios mencionados anteriormente.

Los factores que el Municipio de Chíaconsiderará para determinar si la información financiera debe o no presentarse por servicios y por áreas geográficas, son los siguientes:

- a) La consideración de cómo el cumplimiento de los objetivos de la entidad se ve afectado directamente por el suministro de servicios como por las áreas geográficas a las cuales se suministran dichos servicios
- b) La consideración de si la segmentación propuesta refleja la forma en que la administración de la entidad asigna, gestiona y evalúa el uso de los recursos designados a un objetivo, y si dicha segmentación es comparable con la información financiera que se presenta a la administración de la entidad.

Información financiera de los segmentos

El Municipio de Chía incluirá, para cada segmento, los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos que le sean directamente atribuibles, así como los que se le puedan asignar utilizando una base razonable de propósitos generales. Los activos que sean utilizados conjuntamente por dos o más segmentos se distribuirán entre ellos si los ingresos, gastos y costos relacionados con dichos activos también son objeto de reparto entre los segmentos.

Cuando para efectos de la presentación de información por segmentosel Municipio de Chía lleve contabilidad separada para cada uno de ellos, se eliminarán las operaciones entre segmentos.

Los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos que no hayan sido atribuidos o asignados pueden presentarse como valores no asignados al hacer la conciliación de las revelaciones de los segmentos con la información agregada presentada en los estados financieros del Municipio de Chía.

En la medida en que se realice una modificación en la estructura de los segmentos, el Municipio de Chía re expresará la información comparativa, excepto si no se dispone de información o si el costo de obtenerla es significativo, caso en el cual revelará la información actual con el criterio de segmentación actual y anterior.



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	144 de 146

Revelaciones requeridas

El Municipio de Chíarevelará información que permita a los usuarios evaluar lo siguiente:

- a) La naturaleza y los efectos financieros de cada segmento, en forma que los factores empleados para su identificación y las bases de organización sean identificables
- b) La información sobre el resultado, activos y pasivos de cada segmento, así como el ingreso del segmento proveniente de las asignaciones, otras fuentes externas y transacciones con otros segmentos, de forma separada
- c) La información sobre el costo total en el que se haya incurrido durante el periodo para adquirir activos del segmento que espere usar durante más de un periodo.
- d) La participación en el resultado de las entidades receptoras de la inversión que hagan parte del segmento.
- e) Las conciliaciones entre la información revelada sobre los segmentos y la información agregada presentada en los estados financieros de la entidad.
- f) Las partidas adicionales detalladas que estén relacionadas con los segmentos reportados a efectos de rendición de cuentas y toma de decisiones.



CÓDIGO	GF-MN-01-V1
PÁGINAS	145 de 146

4. ANEXOS

Son parte integral de este Manual de Políticas Contables los siguientes Anexos:

- Anexo 1. Estado de situación financiera.
- Anexo 2. Estado de resultados
- Anexo 3. Estado de cambios en el patrimonio
- Anexo 4. Estado de Flujo de efectivo Anexo 5. Notas a los Estados financiero
- Anexo 6. Glosario